



ENSAYO

En . 100 68 7 37

BANE AND

LA PUBLICA DE SOS

ALESCONGADOS.

THE PARTY OF THE P

D. Dimenson de la filante.



1216

ENSAYO



SOBRE

BASCONGADOS,

PARA QUE SIRVA DE INTROduccion á la Historia generál de aquellos Pueblos.

Compuesto en Francès de las memorias de un Militar Bascongado, por un Amigo de esta Nación.

Traducido por D. Diego de Lazcano Presbytero.



TOLOSA: M.DCC. LXXXVI.

En la Imprenta de D. Francisco de la Lama, Con las licencias necesarias

ENSAYO

EASCONGADOS,

PERRA QUE STRVA DE INTROduccion d'un litistoria general de aquelles Pachlos.

Computato en Francis de las memisas de un un Milleur Bescongado , por un Antigo de esta Nacion.

Tradución por D. Diego de Lanca-



TOLOSA: M.DOC. LXXXVI.

He la impreme de D. Francisco de la Luna, Con las limentas margardas



ADVERTENCIA

TRADUCTOR.

Pais alodist y libro susino

E a objeto de este Ensayo que ofrezco al Público, traducido de la léngua Francesa, nó solo és que sírva de introducción á la Historia general de los Puèblos Bascongados, como se expresa en su título, sino probár la sinrazon de los administrado-

dores del Fisco de Francia, que contra los derechos naturales de los Bascongados, y la autoridad de los Jurisconsultos, preténden de algunos años á esta parte, que la Baxa-Navarra no és un País alodiál y libre, sino feudatàrio.

Esto és lo que ademas de insinuarse en algunas partes del mismo Ensayo, se díce expresamente en su prólogo, donde habiendo ponderado el Autor con terminos un poco fuertes, los abúsos que atribuie á los que administran el Fisco de aquél Rey-

Reyno, prosigue con estilo más templado:

" Más hace de treinta si-» glos, que los Bascongádos, " y por consiguiente los Na-» varros que hacen parte de " ellos, són ventajosamente » conocidos en la historia, » y mirados como el precio-» so resíduo de los primeros » habitadores de España. Ha-» biendo sido sucesivamen-» te aliádos ó enemigos de " los Cartagineses, Roma-" nos, y otros Puéblos que » precedieron á estos en Es-" paña, no solo consiguie-» ron el defender su inde-DH miles. » pen" pendencia y libertád con-" tra todos éllos, sino que " la conserváron sin la me-

» nor diminución en medio

" de las usurpaciones de los

" Godos y Moros.

on pent.

"Más hace de doce si"glos, que són poseedores
"y propietarios libres de los
"Países que conquistaron
"mas acá de los Pyrinèos;
"y que fórman en la Mo"narquia Francesa un Cu"erpo constantemente dis"tinto por una léngua y
"unos estilos particuláres, y
"de la antigüedad mas re"mota.

"En

"En el transcurso de ess te tiémpo no se sintiéron en sus montáñas los inu-" merábles torbellinos que » mudaron la fáz del Uni-" verso, derribando los Im-" périos antíguos, y suje-» tando al yugo del feudo " la mayor parte de la Eu-" ropa. Siempre fuéron res-" petados como sagrádos ê " inviolábles los derechos " que debian á la naturale-" za ó á su espada: y en to-» da esta série de siglos, tan " exentas estubiéron sus pro-" piedades de todo vasallage » y servidúmbre, como sus "Sin " personas.

"Sin embargo, éstos " Pueblos, acaso los únicos » verdaderamente libres de " origen que hay en toda " la Europa, éstos Pueblos " son los que oy quiere des-" pojar el Fisco de su alo-" dialidád original y sujetar " á esta maxima: ninguna tie-" rra sin Senor ansie ingoz «

Este principio supone » á lo menos alguna conce-" sion hecha por el Señor, " con la reserva de ciertos " derechos sobre el súbdito » á quien la hace.

" Pero nó hay monu-" mento alguno por donde mis o

dances se

o se pueda, nó digo pro-"bar, pero ni aún presu-"mír, que ningun Sobera-" no, ó Señor haya hecho » semejantes concesiones en » los Países que ocúpan los " Bascongádos. Cada uno de " ellos ha sido dueño absolu " to del terreno en que se fi-» xó por su eleccion, ó que » le cúpo en la reparticion » hecha despues de la con-» quista: y habiendolo po-» seido y gozado líbre de " toda especie de tributo, " pension, ó servicio, me-" nos del que exigía de su-» generosidad la defensa de " la 2100 m

" la libertád común, lo ha " transmitido sin interrup-" ción con las mismas fran-» quezas è inmunidades, ó » á sus descendientes, ó á » algunos de sus Paisános á » quienes pasò despues el » mismo fúndo por compra; " permuta, ó de otro modo. No habiendo entre los " Bascongados concesión ex-» presa ni tácita hecha por " los Soberános, se sigue » que tampoco puede habér derecho de Señorio. Y así men lugar del sobre dicho " principio: ninguna tierra n sin Señor, sólo recono-" cen

" cen y siguen este otro " que dicta la Ley natural: " no bay titulo, luego ni Señor. " Este principio se ha sos-" tenido, y conservádo has-" ta nuestros dias por un " úso constante, nó solo en-" tre los Bascongados, síno " en otras muchas partes de " Francia, menos líbres y » ménos privilegiadas que " la Navarra y demás Paí-» ses Bascongádos.

" Dexando pués à los " Jurisconsultos el cuidado " de vindicar de los ataques " del Fisco la libertad y " exención de la Baxa-Na-

n Va-

" varra, demostrando judi-" cialmente sér el Reyno de " éste nombre alodial por " su naturaleza y de origen, " me ceñire á probar que los " Pueblos de Navarra, y sus " comarcanos conocidos con " el nombre de Bascongados, » son Nobles de origen, y " antes que se inventasen » las léyes del feudo, y que » por consiguiente están » exentos de todos los de-" rechos feudales á que se » quisiera sujetarlos.

"En esta importante dis-"cusion, el amor de la jus-"ticia será mi consultor, la "ver" verdad mi lúz y mi guia,
" y la Historia mi Codi-

" go y mi Digesto. "

Así acaba su prólogo el autor. Si es arrogancia, ó una prudente confianza inspirada por la justicia de la causa que desiende, y la evidència de las pruebas que la convencen, lo juzgarà el discreto Lector. Lo que nó parece que tiene duda ès, que en toda esta discusion resplandecen juntamente con la brevedad y la claridad, una penetracion y un tino, que al paso que acreditan el ingenio de su Autor, prucban

ban la discreción del Militar Bascongado, que súpo hallár quien dispusiese y adornase con tanto primór, los materiales que le hízo recoger su amór à la Patria.

Este ès à lo menos el concepto que formé de este escrito, luego que pasé los ojos por él. Y este mismo concepto és el que me ha movido á traducirlo y publicarlo en nuestra léngua, para que puedan leerlo todos.

La traduccion és bastante defectuosa ; porque habiendola hecho muy apresuradamente, nó he tenido

pa-

para revérla y retocarla el tiempo que necesitaba, y me prometía: tál ha sido sin hablar de otras causas, la prisa que se han dado mis amigos á imprimirla.

Los que la cotejaren con el original notarán ademas, que en muchos lugares me aparto de él, faltando desde el prólogo á la fidelidad, que debe llevarse la principal atencion de todo traductórs pero en esta parte, no creo habrá entre ellos quien dexe de conocér, que tratandose de cosas que no perjudican al intento de la obra, ni de su prólogo, no podia menos de tomarme la licéncia que me he tomado, parte por motivos políticos, y parte por no desviarme de los principios mas seguros de la Teologia y del Derecho, de que en algunos de dichos lugares se aparta sin duda ninguna el originál.

Con efecto, no convendrán todos los Teólogos en que se diga, que la libertad ó la exencion de la Potestad civil, nó solo és el estado primitivo de los hombres, sino su estado natural (1).

ne oli in ando al ob on Seria

⁽¹⁾ Essay S. 4. Epoque premiere p. 57. &.

ol o Segun el Eclesiastico, Dios ès el que dió á cada Nacion un Géfe que la gobernase, reservandose para sí el gobierno de los Israélitas (1). Segun S. Pablo, la Potestad civíl viene de Dios, asi como todas las demas (2). Y no és creible, ni se puede afirmar que Dios diese á los hombres, ò estableciese entre ellos, una Potestad que és contra su estado natural. Fuera de que siendo la Sociedad civil de tanta útilidad para los hombres, y tan conforme

(1) Eccl. cap. 17. V. 14.

⁽²⁾ S. Pab. Epis. á los Rom. cap. 13. v. 1.

á su natural estado, como lo acreditan la razon y la experiencia (1), se sigue que tambien ha de sér de muchisima utilidad para los mismos hombres, y muy conforme á su natural estado, la sugecion á la Potestad civil; pues nó puede subsistir la una sin la otra.

Tampoco se conformaràn todos los Juristas con que se llame usurpacion, la conquista del Reyno de Navarra, hecha por D. Fernando el Cathólico en el año

de

⁽¹⁾ Vease lo que digo al principio del §. 4. Epoca primera

de 1512 (1); ni podrá conformarse ninguno que sin pasion se haga cargo de la idea, que en aquél tiempo tenia casi toda la Europa Catholica, así de la autoridad de los Papas, como del castigo que merecian los Soberanos cismaticos, ó fautores del císma: quales éran en sentir del Papa Julio II, el Rey de Francia Luis XII, y el Rey de Navarra Don Juan de Albret ó Labrit.

Nó digo que aquellas ideas fuesen verdaderas; pe-

ro

⁽¹⁾ Essay pag. 169. &c.

ro los mas los tenian por tales, y en tanto grado, que no se hubieran creido Católicos, dexando de seguirlas. Yá el Papa Julio II, habia dado su sentencia contra el Rey de Navarra, declarando á sus Vasallos absueltos del Juramento de fidelidad, y dando sus Estados al primer ocupante. Yá el Rey Don Fernando le habia intimado en debida forma, que si no dexaba pasar por su Reyno á las tropas que enviaba contra el Monarca Frances, y nó le concedia para su seguridad las Plazas que le tenia pedididas interinamente, se apoderaria no solo de la Navarra, sino de quanto poseia en Francia, valiendose para ello del derecho que le dába la sentencia fulminada contra el por el Sumo Pontifice. Si en vista de la repulsa de D. Juan de Albret, llevó á efecto sus amenazas el Rey Catholico, de ningun modo se puede condenar su acción como injusta, ni llamárse con el odioso nombre de usurpación, porque nó se debe juzgár de ella por las ideas y la Jurisprudencia de nuestros dias, síno por las que estában entónces generalmente recibidas, segun las quales fué y és una legitima conquista. Es preciso distinguír los tiempos, para poder conciliár los derechos de las armas.

bret , allevolated and

concentrate of Rev Carlindico.

-and or Lobote differing of

the constance, surrección co-

non-organistic acression one

tel coliosos andmissionological a

odobnos prompriens, notaral

Study astrografiche stratege

-dri distribution di tel

(XXIII)

ADICIONES Y CORRECCIONES.

Pag. 193 lease.

1483. Representaciones de los Estados del Reyno á Catalina de Foix Reyna de Navarra, sobre que su Matrimonio con Juan de Albret fue contraido sin el consentimiento y parecer de los Estados.

Pag.	Lin.	Dice.	Lease.
2.	14.	encuetre	encuentre.
12.	7.	aquienes	à quienes
13.	2.	à cerca	acerca.
33.	4.	descendintes	descendientes.
33.	5.	fiaxaron	fixaron.
56.	3.	tiompo	tiempo.
56.	7.	probales .	probables.
127.	4.	ette	este.
128.	15.	del Broin	de Ebroin.
131.	23.	parace	parece.
143.	9.	desgustado	disgustado.
143.	18.	Fraceses	Franceses.
164.	15.	distingidos	distinguidos.
			172

(VIXX)

Pag.	Lin.	Dice.	Lease.
172.	20.	comprenida	comprendida.
176.	4.	hasta poner	basta poner.
182.	19.	consentimient	consentimiento.
193.	16.	addicar	abdicar.
195.	15.	Virey	Virrey.
202.	2.	socorer	socorrer.
206.	9.	en tonces	entonces.
211.	9.	goberando	gobernado.
222.	22.	sin cope	sincope.
223.	13.	nna	una.
226	I.	en tonces	entonces,
	9 42	g de los Estado	finiento y parece

Sing L

.511mmmana

à quienes

descendientes.

-531536

formeron.

derning.

VOISTING

probables.

de Ebroin.

.observatio

REAL PROPERTY.

Dick

encuetre

aquienes

descendinges

di general

COURSE

COURTE

pulcibule.

olas museah

Laple Marie

Lie.

4.

36

*F\$

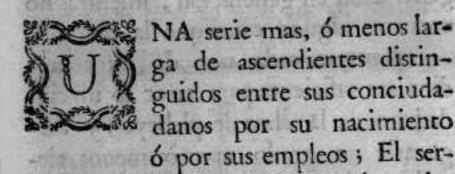
AND THE



ENSAYO SOBRE

LA NOBLEZA DE LOS

BASCONGADOS.



vício mílitar continuado en el grado, y por el número de generaciones que previene el edicto de 1750; el exercício de ciertos cargos, y oficios; y finalmente la disposicion del Principe A obte2 Ensayo sobre la Nobleza

obtenida mediante alguna suma de dinero, ó sin ella, son entre nosotros los
medios, por donde pueden llegar los
particulares á la esfera de la nobleza,
y con ésta al goze de los prívilegios
que la son anexos. Como el grado de
estimacion que se hace de cada uno de
estos medios no es el mismo, la nobleza es susceptible de mas ó menos atencion, segun el medio por donde se huviese llegado á ella; pero en todo caso
es real, y verdadera, y se transmite de
generacion en generacion, mientras no
encuetre alguna causa que la derogue.

Aunque cada uno de estos medios sea suficiente para sacar á un ciudadano de la clase de plebeyo, y asegurarle un grado mas ò menos elevado en la nobleza; pero de ningun modo se pueden aplicar á todo un pueblo. Es preciso que á la nobleza de éste concurran muchas causas juntas. No tiene derecho para pretender que

20100

3

la antigüedad de su origen, su permanencia en el mismo País, su descendencia de sus primeros fundadores sin mezcla de sangre estrangera, el goce no interrumpido de su libertad original, y finalmente la naturaleza, y extension de sus privilegios.

Pues no hay pueblo que pueda hacer todas estas pruebas de un modo tan ventajoso, como los Bascongados. Lo que se verá claramente con extender cada una de ellas en particular.



§. I.

Antigüedad de la Nacion Bascongada.

LOS habitadores de la Baxa Navarra, á quienes particularmente tiran los A2 Ad-

3

la antigüedad de su origen, su permanencia en el mismo País, su descendencia de sus primeros fundadores sin mezcla de sangre estrangera, el goce no interrumpido de su libertad original, y finalmente la naturaleza, y extension de sus privilegios.

Pues no hay pueblo que pueda hacer todas estas pruebas de un modo tan ventajoso, como los Bascongados. Lo que se verá claramente con extender cada una de ellas en particular.



§. I.

Antigüedad de la Nacion Bascongada.

LOS habitadores de la Baxa Navarra, á quienes particularmente tiran los A2 AdAdministradores del Fisco, tienen el mismo origen que toda la confederación de que hacían parte en otro tiems po, y que comprendía todos los pueblos conocidos en la Historia con los célebres nombres de Cántabros y Bascones, y despues con el de Bascongados.

El País que ocupaban estos pueblos, se extendía en tiempo de los Romanos desde Jaca en Aragon, hasta Calahorra, desde ésta ultima Ciudad se prolongaba hasta el Reyno actual de Leon, despues atravesando las Asturias, abrazaba todas las costas del Oceano hasta Fuenterrabía; y finalmente por la cumbre de los Pyrinéos volvia de èsta Ciudad à la de Jaca.

Estos mismos pueblos se extendieron en lo sucesivo por la falda y mas acá de los Pyrinéos: y despues de haber alargado muchas veces sus conquistas, ò sus estragos hasta las orillas del rio Garona, se fixaron por fin en las

Pro-

de los Bascongados.

Provincias mas vecinas à los Pyrinéos.

Baxo del nombre de Biscongidos se comprenden hoy los habitadores de la alta Nivarra, los Alabeses, Guipuzcoanos, y Vizcaynos, que reconocen al Rey de España: y los habitadores de la Baxa Nivarra, los Souletinos, y Libortanos, que obedecen á la Corona de Francia.

Todos estos pueblos tienen una misma lengua, que los Castellanos llaman Bascuenze; los Franceses Basque; y los naturales del País Huscara à Heuscara. Sus usos, y costumbres son unos mismos; y mucho menor és la diferencia que hay entre un Bascongado Español, y un Bascongado Francés, que la que se nota entre dos Españoles ó Franceses de dos Provincias, y aún de dos Ciudades vecinas. Pues la identidad de la lengua, de los usos, y costumbres, en todos

Ensayo sobre la Nobleza tiempos, se ha mirado como una prue ba evidente de la identidad de origen.

Así, por mas que lo hayan pretendido algunos escritores, no es posible confundir á estos pueblos con los Gascones, sin oponerse à todos los principios recibidos. Los Gascones son pueblos de la antigua Novempopulania, compreendidos baxo de la Metropoli de Euse à Auch : y el nombre de Gascones que se les dio, és casi cien años posterior al establecimiento de los Bascongados mas acà de los Pyrineos. La lengua, y las costumbres de los pueblos à quienes se dió este nombre son tan diferentes de la lengua, y de las costumbres de los Bascongados, ò Vascones, como lo son las montañas habitadas por estos de las llanuras de la Gascuña.

No me detendré à exâminar si estos Novempopulanos, divididos en tantos diferentes pueblos, como Ciudades

-High

de los Bascongados. tenian, éran originarios del País que ocupaban, ó si vinieron de otra parte. Esto sería salit de mi asunto. Pero en uno, y otro caso sería igualmenmente facil demostrar, que eran muy otros que los Vascones, ò Bascongados con quienes se ha pretendido identificarlos, inque santo misup

Pero ¿de dónde traían su origen los Bascongados, y quienes fueron sus ascendientes?

No se puede responder à estas preguntas, sino por congeturas, pero por unas congeturas que estribando en las tradiciones mas antiguas, y en las conformidades mas palpables, pueden inducir certeza, y equivaler à pruebas.

Josepho el Historiador da el nombre de Iberos à los descendientes de Thubal o Tobel (1), Prolomeo llama à los Iberos, Tobelianos (2); y por Iberos

⁽¹⁾ Josepho, antiq. lib. 1. cap. 7. (2) Ptolomeo, Tab. 2.

Ensayo sobre la Nobleza entiende San Geronimo à los Españoles. (1). o el morsiniv is o. gridage

Es constante que en la antigüedad mas remota hubo dos pueblos conocidos con el nombre de Iberos: los unos, colocados en las cercanias del Caucaso, entre el mar negro y el mar Caspio, habitaban aquella parte superior de la antigua Armenia, que oy llaman Georgia; y los otros ocupaban la parte mas Occidental de la Europa, llamada despues España. nocum share so out

Tambien confiesan todos, que la España se llamó en los primeros tiempos Setubalia (2): que no és sino un compuesto de tres voces Sein, Tubal, Ria, ó Lia, que en la antigua lengua Bascongada significan à la letra País de los descendientes de Tubal.

Es pues mas que probable, que los

pri- I

(a) Prolomico, Telle a.

Popelianos (s) a pripor Hieros

⁽¹⁾ S. Geronimo sobre Isaïas, cap. 27. 37. (2) Rodrigo de Toledo, l. 1. cap. 3.

de los Bascongados.

primeros pueblos de España, ó los Iberos occidentales, traian su origen de los Iberos Orientales, y que los unos y los otros eran la familia, ò descen-

dencia de Tubal (1).

Lo que prueba aún mas eficazmente que tenian el mismo origen, és la perfecta conformidad que se halla entre los nombres de muchos rios ó lugares notables, comunes á la antigua Armenia, y á aquella parte de la España que ocuparon, y todavia ocupan los Bascongados. La Cantabria ó el País de los Bascongados, tiene así como la Armenia, su Ebro, su Araxe, su Ararath, &c. Facil sería continuar esta enumeracion. ¿ Dirémos que una conformidad can visible ha sido efecto de una pura casualidad? Pudieramos imaginarlo, si no fuese constante por otra parte, que en todas las emigraciones, que se han hecho en todos tiempos, han

⁽¹⁾ Henao, l. 1. c. 4. l. 3. c. 2.

han tenido los Colonos un cuidado particular de aplicar á su nueva patria, los nombres mas conocidos en la que dexaban, á fin de conservar, y perpetuar mas eficazmente la memoria de su origen, y filiacion.

Se preguntará sin duda ¿en que tiempo se hizo esta emigracion de los

Iberos Orientales à España?

Epoca, pero debió de hacerse no mucho despues de la dispersion general de los descendientes de Noe: pues antes que los Phenicios arrivasen a estas regiones, lo que sucedió mil y quinientos años antes de la Era-Christiana (1), yá los Celtas habian hecho allí muchos establecimientos, así en las margenes del Ebro, como en las costas del mar Mediterranco (2); y de su nombre mezcla-

(1) Encyclopedia, methodica en la voz Es-

⁽²⁾ D. Brecillac hist. de los Gaulos.

de los Bascongados.

clado con el que yà tenía el País para entonces se formaron los nombres de Cel-

tiberia, y Celtiberos (1).

Estos primeros Iberos trasplantados en aquella parte de la Europa á que dieron el nombre de su antigua patria, se esparcieron por las dos orillas del Ebro, se extendieron con el tiempo á las llanuras, y montes que hallaron igualmente libres è inhabitados, y ocuparon solos toda la Espana. Esta es la consequencia que se debe sacar de un texto de Seneca natural de España, y que sin duda conocia muy bien el estado antiguo, y actual de su Patria. Escribiendo pues aquel Philosofo á su madre, desde la Isla de Corcega, à donde fuè desterrado, la dice que los Españoles pasaron antiguamente á esta Isla, y que aún en su tiempo se reconocían en élla el tocado, y calzado de los Cantabros con

⁽¹⁾ Diodoro de Sicilia 1.5. Lucano 1. 14.

con muchas palabras de su lengua, corrempidas por el Comercio de los Ligures.

No puede restringirse razonable mente la significacion de la voz Españoles à los habitadores de las partes montuosas, aquienes se ha dado despues el nombre de Cantabria; y que por su situacion no tenian tanta proporcion para pasar á Corcega, como los que habitaban las costas del Mediterraneo. Debe pues entenderse de los que habitaban las regiones mas meridionales, ò de un modo aun mas general, è indefinido. Con todo, solo entre los Cantabros halla Seneca muchas palabras de la lengua que aquellos Españoles llevaron à Corcega. Luego antes de su emigracion la lengua dominante de su país éra la que en tiempo de Seneca se hallaba confinada entre los Cancabros (1).

Esta

⁽¹⁾ Marineo, y Garibay.

Esta misma consequencia se puede sacar de lo que dice á cerca del Tocado, y calzado que estos mismos Españoles llevaron á Corcega, y de que yá no se hallaban vestigios en su tiempo, sino entre los Cantabros. Luego antes de esta emigración, la lengua y los usos de los Cantabros eran la lengua y los usos generales de España (1); y por consiguiente los Cantabros ó Iberos ocupaban toda la España en aquellos primeros tiempos.

El caracter de la lengua Bascongada ofrece asi mismo una nueva prueba de la antigüedad de la nacion que
la habla. Casi todos sus nombres apelativos tienen, à imitacion de la lengua Hebrea, una significacion real,
y expresan con la mayor exactitud y
distincion las qualidades, y propiedades de los objetos á que fueron aplicados. Es rica de su cosecha, y nada

tic-

⁽I) Marineo, y Garday.

tiene de comun con las demás lenguas, sean antiguas, ó modernas; y á este titulo debe ser mirada como lengua madre, y por consiguiente como antiquisima (1). Este es à lo menos el sentir del celebre Escaligero, que en este punto está de acuerdo con una infinidad de Autores dignos de ser estimados (2). Abunda en terminos propios para declarar los objetos que en lo antiguo eran de un uso general, y carece de los que sirven para expresar muchos objetos, cuyo uso es mas reciente, y que fueron conocidos entre los Griegos y Latinos: Lo que prueba que és mas antigua que la lengua Griega, y Latina, que como confiesa Socrates en Platon (3) tomaron muchas voces de los Barbaros, esto es, de todas las

⁽¹⁾ Escaligero, de Europ. linguis. (2) Alfonso, Vener, Monoecio, Vasconce-Io, Pablo Merula, &c.

⁽³⁾ Platon, en su Cratylo. TANKS (CONTENT

demás naciones, pues á todas llamaban

así los Griegos (1).

Por lo demás, es tan diferente de todas las demás lenguas muertas, ó vivas, que asi como los Autores Gricgos, y Latinos se quexaban de no poder grecizar, ni latinizar los nombres Bascongados (2), asi tambien podemos sentir oy con razon el no poder afrancesarlos, españolizarlos &c.

De esta diferencia, y de estos Caracteres reconocidos, y atestiguados por los Autores mas antigüos, resulta, lo primero, que la lengua Bascongada no era la lengua de unos pueblos aislados en las Montañas de Cantabria, y colocados entre dos regiones can poderosas, y pobladas como la España, y los Gaulos; sino la de un grande continente, separado de todos los demás, y habitado solo por los pueblos natura-

les

Pompeyo Festo, in v. Barbaris.

Estrabon, I. 4. y Pomponio-Mela I. 3.

Ensayo sobre la Nobleza les del Pais. Cantabri linguam retinuérunt multum à reliquis omnibus discrepantem, & totius olim Hispania communem (1).

2. Que como esta lengua, anterior à quantos establecimientos hicieron en España las naciones estrangeras, no se lia conservado sino entre los Bascongados, estos puéblos tienen derecho á mirarse como los mas antiguos habitadores que tuvo la España; mayormente no hallandose yá sino en ellos, los caracteres que constituian aquella nacion primitiva, conviene saber, la libertad, las costumbres, y la lengua: Cum antiqua libertate veterem gentis, atque communem Provincia sermonem conservatum fuisse fide non caret (2).

3. Que los Bascongados no pudieron conservar su lengua original, en su primitiva pureza, sino evitando el mez-

clar-

⁽¹⁾ Mariana l. 2. c. 5. (2) ibidem ibid.

clarse, y confundirse con los pueblos estrangeros, que sucesivamente arribaron à su continente.

4. Que no pudieron evitar el confundirse con los Estrangeros, sino retirandose poco à poco à los parages Orientales, y Septentrionales de su continente, donde la esterilidad del suelo, y las barreras de los montes debian al parecer librarlos de la codicia de las naciones estrangeras.

Consiguieron tan bien el preservar su País de los usos civiles, ó religiosos de los pueblos estrangeros, que no se halla en él ningun monumento semejante á los que erigian los Phenicios, Cartagineses &c. en las comarcas en que se establecian. En quantas partes pusieron el pie, se ven ruinas de Templos levantados á Diana, Hercules, y otras Divinidades, que jamas fueron conocidas por los Bascongados. Segun Estrabon, no tenian estos ni templo, ni culestrangero (1).

Asi quando los Estrangeros, lleva dos de la sed del oro de que abunda ba la Berica, ó de la pasion de hacer conquistas fueron à España, la mayor parte de los Bascongados, habitadores del País, hicieron lo que en siglos pos teriores Don Pelayo, y los que siguieron su fortuna, quando la invasion de los Moros. Mas quisieron abandonar el País llano, y retirarse á los Montes, que sugerarse al yugo y acomodarse à las costumbres de los estrangeros. Una pequeña parte de la nacion pudo quedar en medio de los pueblos usurpadores, y aliarse con ellos. Y de hay vino aquella variedad de lenguas, que hallò Estrabon en España (2). Pero los verdade-

ros

⁽¹⁾ Estrabon 1. 3.

⁽²⁾ Estrabon 1. 3.

ros Patriotas prefírieron el alejarse, para conservar en el lugar, à que se retiraban, la lengua, y los usos de sus ascendientes.

El número de emigrantes fué tan considerable, que segun Polibio, solo en la Celtiberia, que comprendia una pequeña porcion de los Países Bascongados, conquistó Graccho mas de trescientas Ciudades (1).

Se objetará tal vez que siendo este mismo el origen de todas las naciones, no hay ninguna, que no pueda pretender la misma antigüedad, que

los Bascongados.

El discurso sería justo, si se probase, que ningun pueblo ha experimentado desde su primer establecimiento revolucion alguna, que lo haya sacado fuera del País en que se fixó al principio; ó que si la ha experimen-

⁽¹⁾ El hyperbole es desmedido.

20 Ensayo sobre la Nobleza

tado, ha conservado en ella sus costumbres y su lenguage primitivo; ó en fin que una parte considerable de ese mismo puéblo, ha formado constantemente en medio de la revolucion géneral, un cuerpo aparte, distinguido por su inviolable apego á los usos, y

lengua de sus primeros Padres.

Pero és lo contrario, y todos los Pueblos de la Europa son una prueba viva de esta verdad; Los enxâmbres de Estrangeros, y Barbaros que corrieron sucesivamente, y asolaron todos los estados, mudaron las costumbres, usos, y lengua de los Países, de que se apoderaron, è hicieron olvidar hasta los nombres de los pueblos, que los habian habitado. Casi en todas partes se ha visto, que los naturales del País invadido, se habituaban poco á poco, se unian, y se mezclaban con los usurpadores Estrangeros, y que insensiblemente tomaban las costumbres,

de los Bascongados. 21 usos y lengua de estos últimos; ó que á lo menos de la combinacion de las dos lenguas, sè formaba otra nueva que participaba de ambas, y por lo mismo

De este modo sé formaron poco á poco la lengua Española, Francesa &c, que si bien logran oy toda la perfeccion que se puede apetecer, no son sin embargo sino unos compuestos de diversas lenguas mas antiguas diferentemente combinadas; pero cuya combinacion no tiene ninguna semejanza con la lengua de los primeros pueblos, que habitaron estas comarcas.

Los Bascongados, y Galeses de Inglaterra, son acaso los únicos pueblos de Europa, que hayan conservado en su pureza la lengua de sus primeros fundadores. Con todo, hay entre los unos y los otros ésta diferencia, que no se sabe aún ciertamente, si los Galeses son unos residuos de los prime-

ros habitadores de Inglaterra, ó de los Pictas, nacion originaria de la Scithia, ò Scandinavia; pero los Bascongados, por una filiacion que no ha sido jamàs interrumpida, llegan hasta los primeros habitadores, que tuvo la España, y siempre han ocupado el País, que aún actualmente ocupan en esta porcion de la Europa.

ZZZZZZZZZZZZZZX

§. II.

Los Bascongados siempre han ocupado los Países que tienen su nombre en España.

LA conformidad que hemos notado quanto á los nombres de muchos lugares comunes á las dos Iberias, debe hacernos presumir, que las montañas de la Cantabria fueron habitadas, á lo

ros habitadores de Inglaterra, ó de los Pictas, nacion originaria de la Scithia, ò Scandinavia; pero los Bascongados, por una filiacion que no ha sido jamàs interrumpida, llegan hasta los primeros habitadores, que tuvo la España, y siempre han ocupado el País, que aún actualmente ocupan en esta porcion de la Europa.

ZZZZZZZZZZZZZZX

§. II.

Los Bascongados siempre han ocupado los Países que tienen su nombre en España.

LA conformidad que hemos notado quanto á los nombres de muchos lugares comunes á las dos Iberias, debe hacernos presumir, que las montañas de la Cantabria fueron habitadas, á lo

menos en parte, al mismo tiempo que las deliciosas margenes del Ebro, y otras comarcas de España. Su poblacion debió aumentarse considerablemente con ocasion del sequio, que sucedió casi dos mil años antes de la Era-Christiana, y que fuè tan extraordinario en sus efectos, y su duracion, que se pretende haber durado veinte y seis años, y haber secado todos los rios. Muchos Autores respetables (1) que hablan de él, aseguran que los pueblos del Occidente, y medio dia se vieron precisados à retirarse de tropel hacia las costas del Norte, que por su posícion se habian libertado de aquella terrible calamidad. Támbien debió acrecentarse mucho, quando las multiplicadás empresas de las naciones estrangeras contra diversas Provincias de España, obligaron à sus

⁽¹⁾ Alfonso el Sabio Chronic. 1. part. Alfonso de Cartagena cap. 1.5. Diego Valer. p. 2. Garibay l. 5. Mariana l. 1. &c.

habitadores à buscar un asilo en parages menos accesibles.

Asi, el concurso de estos refugiados hizo, que pasase à las pártes mas Septentrionales del continente, y se fixâse en ellas la mas pura y mas sana porcion de Iberos de origen, esparcidos hasta entonces en todas las Provincias.

Poco despues de la desercion ocasionada por el sequio, de que acabamos de hablar, entraron sin duda los Celtas en España por el Rosellon, y emprendieron el establecerse à las orillas del Ebro. Despues de los mayores esfuerzos, así de parte de éstos, como de los habitadores de aquella comarca, para rechazarse mutuamente, acordaron ambos pueblos la paz, como refiere Diodoro de Sicilia (1) poniendo por primera condicion, que no habían de for-

Radbay I. y. Madiana h r. dec.

(1) Diodoro de Sicilia 1. 5.

formar unos y otros sino una misma nacion, con el nombre comun de Celtiberos, y que habian de poseer el País pro indiviso. Este fué el origen de aquella primera liga, que segun el mismo Historiador, se grangeo en lo sucesivo una gloria inmortal por la obstinada resistencia, que hizo á los Romanos (1): y que sirviò de modelo á la que formaron despues los Cantabros y sus vecinos. Si bien hay entre las dos una notable diferencia, y ès, que ésta última no se componía sino de pueblos, que todos eran Iberos de origen, y que concertaron unirse con el nombre colectivo de Cantabros.

Baxo de este nombre se compréndian muchos pueblos vecinos, unidos por la identidad de origen, lengua, usos, y costumbres; y que viendo los progresos, que los estrangeros hacían

⁽¹⁾ Id ibid.

en España, se formaron en cuerpo de Republica ò de confederacion, para defender su independencia y su libertad. De esté modo y por iguales motivos, se juntaron en tiempos mucho mas modernos, y se reunieron los habitadores de muchos cantones ó provincias diferentes, con los nombres de Suizos y Olandeses; y se han reunido aún en nuestros dias, impacientes del yugo Britanico, los trece estados de la America Septentrional con el nombre de Bostoneses.

Esta confederacion, que en los primeros tiempos era mucho mas dilatada, compréndia aun en tiempo de Plinio (1) siete pueblos que estaban contiguos, y se contenian todos en aquella parte Septentrional de España, que se extiende desde las Asturias hasta los Pyrinéos, siguiendo el

mar

⁽¹⁾ Plinio 1. 4. c. 20.

mar de Vizcaya; Estos siete pueblos èran los Pesicos, que ocupaban el territorio de Santander, y Laredo; Los Cantabros propiamente dichos, que poseían una gran parte de la Bizcaya, Alava, y Rioja, donde estaba situada la Ciudad de Cantabria, Metropoli de toda la Confederacion; Los Autrigones, Caristos, y Origeviones, que poblaban lo restante de la Vizcaya y Alava; Y los Vardulos y Vascones, que ocupaban la Guipuzcoa, Navarra, y una parte de Aragon (1).

Pedir el que fixemos con toda puntualidad el terreno, que ocupaba cada uno de los pueblos, que acabamos de nombrar con Plinio, y que hallamos igualmente dispuestos en Estrabon , Ptolomeo , y Pomponio-Mela (2), sería querer hacernos perder de vista

nu-

⁽¹⁾ Luitprando de advers. n. 253. (2) Estrabon I. 3. Ptolomeo I. 2. Pomponio Mela, I. 3.

congados Españoles: que todos se comprendían baxo el nombre comun de Cantabros; y que no eran Estrangeros

en los Países que ocupaban.

La mas ligera noticia de la Geografia basta, para persuadir la verdad de la primera de estas tres proposicio-

La verdad de la segunda se colige primero del testimonio de los Autores, que hablando del socorro, que
sacò Anibal de las partes septentrionales de España (1), nunca separan á los
Cantabros de los Vascones y promiscuamente usan de uno y otro nombre,
para designar la totalidad de los Pueblos, que dieron aquellas tropas auxíliares.

2.

⁽¹⁾ Tito-Lib. 3. Decad. l. 1. Sil. Ital. lib. 5. 9., y 10.

29

que contando la expedicion de su teniente general Craso contra los de Aquitania (1), dice, que estos ultimos fueron socorridos por sus vecinos los Cantabros: Lo que sería absurdo y falso, sí no huviese mirado à los Vascones, vecinos de los Aquitanos, como á una parte de la liga Cantabrica, y por consiguiente como à Cantabros.

Augusto contra los Cantabros. De una vez los atacó por tres partes (2); y estos ataques se dirigieron, el uno, á la izquierda contra los Pesicos, el segundo, á la derecha contra los Vardulos, y el tercero al centro contra los Autrigones. Luego à todos estos pueblos tenía por verdaderamente Cantabros.

4. De la historia de los Reyes de Nava-

⁽¹⁾ Cesar de bel. Gal. l. 3.

⁽²⁾ Floro I. 4. Oros. I. 6.

Navarra (1), de los quales muchos se intitularon Reyes de toda la Cantabria, porque á sus estados, que comprendian yá el País de los Vascones, agregaron las comarcas ocupadas en otro tiempo por los Vardulos, Autrigones y Cantabros.

La tercera proposicion es una consequencia, que necesariamente se deduce de lo que dexamos dicho á cerca de la poblacion de las partes septemtrionales de España; porque ahora se huviesen poblado al mismo tiempo, que
todo el resto del continente, lo que
se puede mirar como demostrado; ahora no lo huviesen sido, sino sucesivamente, y por grados, à proporcion
que las calamidades, ò las invasiones
de los Estrangeros, iban forzando á los
habitadores de las Provincias meridionales, y de las llanuras, à buscar un
asilo

⁽¹⁾ Lucas de Tuy, y Sandobal.

asilo en los montes; en qualquiera de los dos casos és indubitable, que los habitadores de estas montañas traen su origen de los primeros Iberos, que vinieron à España; y que no pueden mirarse como estrangeros en unos Países, cuyos primeros moradores fueron sus padres, ó sus hermanos.

Por otra parte, la historia, que nos habla de muchos establecimientos hechos por los Bascongados en diversas partes de la Europa, no nos dá el menor motivo para sospechar, que ningun pueblo de fuera de España, huviese pensado jamás establecerse en la Cantabria. Verémos á la verdad que huvo diferentes pueblos, que atacaron aquellas comarcas, y que saquearon y talaron las costas maritimas, ó los parages accesibles por la parte del medio dia.

Pero este mismo saquéo y esta misma tala, son una prueba de que aquellos

32 Ensayo sobre la Nobleza

llos pueblos no tenian animo de fixárse en Cantabria. Nadie tala un país en que intenta establecerse. Eso sería que rer privarse de los medios y recursos necesarios, para mantener y defender

su usurpacion.

Por último, confesemoslo de buens fé, todo el suelo de Cantabria és montuoso, esteril é impracticable y por consiguiente jamás ha ofrecido á los pue blos Estrangeros ventajas, ni riquezas que pudiesen excitar su avaricia, ó su embidia. Mucho menos me maravillo de vér, que los Bascongados atraviesan los mares para buscar nuevos establecimientos, que de vér á la mayor parte de la nacion contenta con habitar en sus bosques y sus montañas. Pero el atractivo de la libertad hermosea los lugares mas esteriles y mas aridos; y el hombre donde quiera se tiene por felíz, como solo el séa Señor de si mismo.

de los Bascongados.

Concluyamos pues, que los puebles que oy habitan la Cantabria, la han ha-habitado siempre, y que son los verdaderos descendintes de los primeros Iberos que se fiaxáron en ella.

§. III.

Los Bascongados son verdaderos descendientes de los Cantabros y Vascones.

No tienen los pueblos medio mas seguro, para conocer y justificar su descendencia, que considerar la lengua, el genio, y las costumbres de sus ascendientes (1), y cotejarlas despues con las de las naciones vecinas y con las suyas propias, para juzgar de su semejanza ó desemejanza. Y esto es

C lo-

⁽¹⁾ Hume, hist. de Ingl.

de los Bascongados.

Concluyamos pues, que los puebles que oy habitan la Cantabria, la han ha-habitado siempre, y que son los verdaderos descendintes de los primeros Iberos que se fiaxáron en ella.

§. III.

Los Bascongados son verdaderos descendientes de los Cantabros y Vascones.

No tienen los pueblos medio mas seguro, para conocer y justificar su descendencia, que considerar la lengua, el genio, y las costumbres de sus ascendientes (1), y cotejarlas despues con las de las naciones vecinas y con las suyas propias, para juzgar de su semejanza ó desemejanza. Y esto es

C lo-

⁽¹⁾ Hume, hist. de Ingl.

Ensayo sobre la Nobleza,

lo que procuraremos hacer por lo que

toca à los Bascongados.

Los Cantabros ò Bascongados conservaban aun en tiempo de Seneca, la lengua y las costumbres de los primeros Españoles ó Iberos; Asi se deduce del pasage que dexámos citado de este Autor (1).

Dice, que los Españoles pasaron antiguamente á Corcega ; y que lle-varon allí la lengua y las costumbres de su País; y sin embargo quando él escribia, ni esta lengua, ni estas costumbres se hallaban yá en parte alguna de España, sino entre los Cantabros. Luego los Cantabros solos conservaron la lengua y las costumbres de los antiguos Españoles; y por consiguiente solo entre los Cantabros se hallaba entonces la sangre de los antiguos Españoles ò Iberos.

De

⁽¹⁾ De Consol, c. 8.

Demás de esto, si el Comercio de los Ligures y otros pueblos de Italia, que sucesivamente fueron à Cor-cega, corrompió allí la lengua primitiva que llevaron los Españoles, mientras que los Cantabros conservaron la suya en su pureza original, se sigue lo primero, que los pueblos, que de todas las Provincias de España se reciraron á los Cantabros, no eran estrangeros respecto de estos sino miembros de una misma familia, que hablaban la misma lengua y seguian los mismos usos que ellos, pues que de su mezcla no resultó mudanza alguna, ni en la lengua, ni en las costumbres primitivas establecidas en toda la España por sus primeros habitadores.

2. Que los Cantabros se guardaron de mezclarse con las naciones estrangeras, que con su comercio hubieran podido causar alguna mutacion en su lengua y en sus costumbres; y

C 2 es36 Ensayo sobre la Nobleza

esto confirma lo que nos dice Estrabon, acerca de la aversion que tenian los Cantabros al comercio de los Es-

trangeros (1).

No podemos pues dudar, que los Cantabros conservaron asta el tiempo de Seneca la pureza de sangre, que les habia sido transmitida por los primeros habitadores de la España; y lo que decimos de los Cantabros, debe asimismo entenderse de todos los pueblos que componian la confederación conocida con su nombre, pues todos tenían la misma lengua y los mismos usos.

3. Siguese tambien del texto de Seneca, que los demás puéblos de España se hicieron estrangeros respecto de los Cantabros; porque habiendose mezclado y confundido con las otras naciones, que se habian establecido en

Es-

⁽¹⁾ Estabron 1. 3.

España, uniendose é incorporandose con ellas por tratados de Comercio, matrimonios y habitacion comun, no conservaron nada de la lengua, costumbres, y usos de sus primeros ascendientes. Yà no corria en sus venas la verdadera sangre de los Iberos: ò si corria, éra alterada y corrompida con la mezcla de otra estrangera. En consequencia de esta persuasion, la sangre de los Cantabros en todos tiempos ha pasado por la mas pura de toda la España, y siempre ha sido venerada la nobleza de la Cantabria, como la mas antigua y la mas autentica de todo aquel continente.

Esta diferencia, que se notaba en tiempo de Seneca entre los Cantabros, y las otras naciones difundidas en España, subsiste aún en el mismo grado entre los Bascongados así Españoles como Franceses, y todos los puéblos que los rodean.

Estrabon y los Autores antiguos nos representan à los Cantabros, como à unos puéblos enemigos del reposo y la ociosidad,(1) insensibles al frio y al calor, y que toleran con alegria los trabajos mas penosos, sobrios, infatigables, amigos de todos los exêrcícios propios para fortalecer el cuerpo, simples y modestos en su exterior, apasionados por su libertad, osados y capaces de emprender qualquiera cosa, quando sé trata de conservarla y defenderla, intrepidos y perseverantes en todos los peligros y fatigas de la guerra, despreciadores de la muerte, inalterables en sus aficiones, implacables en sus enemístades, no menos propios para provocar al enemigo, que para preocuparle los puestos ventajosos, agiles, flexibles, nerviosos, y muy vivos en sus danzas, que hacen al son de una flau-

⁽¹⁾ Estrabon, Silio-Italico, Diodoro de Sicília, &c.

flauta de tres agujeros, inquietos, turbulentos, tan prontos para irritarse, como para sosegarse, infatigables en las marchas, terribles en la accion, y en fin superiores á todas las naciones, quando se necesita de diligencia, y se trata de sorprender al enemigo.

No me detengo en aplicar cada uno de estos rasgos á los Bascongados de nuestros dias. Basta conocerlos, para vér que les quadran exactamente. Solo añadire, que si sus antepasados no temieron en otro tiempo el atravesar los mares para fundar diversos establecimientos en países remotos, en nada les ceden sobre este punto los Bascongados actuales. Yá se sabe que son los primeros que penetraron los mares del Norte, para establecer allí un nuevo ramo de comercio, desconocido de nuestros Padres (1): y la marina míli-

tar

⁽¹⁾ La pesca de la Ballena.

40 Ensayo sobre la Nobleza

no pueden menos de jactarse de la perícia y actividad de los marineros, que dán à la una y á la otra las Provincias Bascongadas de ambos Reynos.

Quanto mas cuydado han tenido los Bascongados de conservar en su pureza la lengua y las costumbres de los antiguos Cantabros, tanto mas se diferencian en sus usos y modos de to-

dos los puéblos vecinos.

Los Cantabros y Vascones, cercados de poderosos enemigos, y dispersos en montañas aridas y esteriles, atravesadas de una infinidad de desfiladeros, de cuya guardia dependia su seguridad, se veían obligados á observar continuamente los movimientos de sus enemigos, y quánto pasaba al rededor de si mismos, para acudir al momento à donde quiera que los llamase la necesidad de combatir, ó la facilidad de pis

or three areliation showers in

llar. La cumbre de cada colina y montaña, éra para ellos un cuerpo de guardia, ó un observatorio, de donde extendian la vista á todas partes y percibian todo, preservandose así de toda especie de sorpresa é invasion repentina.

Lo que en aquellos tiempos les sugerió la necesidad de vigilar sobre su defensa y seguridad, lo han conservado hasta nuestros dias por habito y costumbre. Casi todas sus habitaciones están separadas unas de otras; pocas son las cumbres de las montañas, en que no haya alguna casa aislada, que domine y esté como velando sobre algun pasage, camino, ò Iglesia; y siendo asi que entre todos sus vecinos procuran los habitadores juntarse en cuerpo de sociedad, casi todos los Bascongados de los Lugarejos y aldeas viven separados en sus habitaciones dispersas, y no se juntan en ciertos dias,

Ensayo sobre la Nobleza sino para exércitarse en la pelota y en la danza, en que son excelentes.

Como el País, que habitan es pobre, y en general incultivable, si viven con alguna conveniencia, lo deben á su trabajo y sobriedad; y no obstante la mediocridad de su fortuna, és tanta la elevacion de sus sentimientos, que prefieren la muerte á una mendiguez ociosa, que tienen por deshonor; asi como en otro tiempo, mas querian sus padres quitarse la vida, ó perderla à manos de los enemigos, que no perder la libertad.

Tambien hallamos en el vestido de los Bascongados, y en el tocado de sus mugeres, el color y la forma de que usaban los antiguos Cantabros. Estos pueblos, segun Estrabon, preferian el color negro à todos los demás (1), y las mugeres traían un tocado que en

caso

⁽¹⁾ Estrabon 1. 3.

caso de necesidad podia servirlas de velo para cubrirse el rostro. Lo que Esttrabon llama color negro, es un pardo muy obscuro, que los Romanos
llamaban color Español y natural, es,
to es, sin tintura ni lustre, y segun la
daban las ovejas y carneros del País,
cuya lana, así como oy, tiraba tambien
entonces á negro en toda la España citerior. Los Bascongados se visten de esta lana sin tintura, y el lienzo plegado que traen sus mugeres en la cabeza,
en desplegandolo, puede servirlas comodamente de velo.

Una conformidad tan perfecta entre los Bascongados modernos y los antiguos Cantabros, demuestra evidentemente, que unos y otros son el mismo pueblo, y que los primeros descienden de los segundos. ¿Pero como traxêron estos à nuestras Provincias situadas mas acá de los Pyrinéos, su lengua, sus costumbres y usos ? Esto és lo que vamos á explicar.

Los

Los Cantabros Vascones y Vardulos, que yá para entonces no formaban sino un solo pueblo, baxo del unico nombre de Vascones, poseían, como dexâmos dicho, la Navarra con una parte de Guipuzcoa y Aragon; y confinaban por esta parte de los montes con la Aquitania, cuyo nombre se habia dexado por el de Novempopulania. La mayor parte de los habitadores de las Ciudades y llanuras de la España, vivamente apretados de los Godos por aquella parte, se vieron en la precision de retirarse á los montes, por no sugetarse al yugo de los usurpadores. Como su numero crecia cada dia, y los ponia en la imposibilidad de mantenerse en aquellos sugares incultos, y faltos de todo recurso, se aconsejaron de la necesidad á que se veían reducidos.

Llevados pues de su genio resuelto y audaz; alentados con el mal suceso del Duque Bladasto, y viendose

due-

dueños de las gargantas y desfiladeros de los montes, resolvieron indemnizarse, haciendo frequentes correrias en la Novempopulania, de las que volvian cargados de botin à sus habitaciones (1), Estas multiplicadas empresas, que los oficiales de los Reyes Franceses inutilmente procuraron reprimir y castigar, no eran sin embargo sino preludios de una expedicion mas considerable, que en fin se exêcutò el año de quinientos y ochenta y siete: En que habiendose juntádo un prodigioso exercîto de Bascongados, seguidos de sus mugeres é hijos, inundó la Novempopulania, se apoderó del País, y alargó sus conquistas hasta las puertas de Tolosa y las orillas del Garona (2).

Ya no eran salteadores, que contentos con haber quitado á los púeblos sus muebles, volvian con precipiracion

⁽¹⁾ Fredeg. c. 87. Gregorio de Tours l. 6. (2) Gregorio de Tours. l. 9.

46 Ensayo sobre la Nobleza

á sus montañas; sino conquistadores, á quienes éra preciso ceder las tierras y las casas, para ir à buscar fortuna en

otra parte.

Habiendo juntado Austrobaldo, Duque de Tolosa, todas las fuerzas del País, para oponerse á sus estragos, abandonaron las llanuras, en que se cargaron de botin; se retiraron poco à poco á las montañas; y creieron, que por esta vez debian ceñir sus conquistas à las partes de la Novempopulania, compréndidas entre los Pyrinéos y el rio Adur (1).

La possision de estos Países, en que por necesidad los dexó el Duque de Tolosa, les aseguraba la libertad de los desfiladeros, y la comunicacion con los otros Bascongados, que havitaban el interior y las faldas de los Pyrinéos, por la parte de España. En consequencia,

echa-

⁽¹⁾ Marca, hist. de Bearn. I. 1. c. 24. Fortunat. L. 10.

echaron à los habitadores de una parte de estas comarcas, y se fixaron en ellas. De este modo pasaron la lengua las costumbres y usos de los Vascones Españoles á esta parte de la Novempopulania, que mas exactamente corresponde á Navarra y Guipuzcoa, y que llamamos Baxa-Navarra, Soule y Labort.

En esta epoca se debe fixar la distincion, que hacen muchos Autores, entre la Vasconia Española, patria madre, y País originario de todos los Vascones, y la Vasconia de Aquitania, cuya conquista hicieron estos pueblos (1).

Desde su establecimiento en esta porcion la mas occidental de la Novempopulania, comienzan tambien la denominación de Bascongados, con que ha sido despues conocido este pueblo, y la mudanza hecha en los nombres de

los

⁽¹⁾ Marca, hist. de Bearn. L. 1. c. 24.

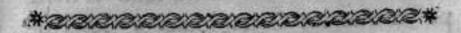
48 Ensayo sobre la Nobleza

los lugares y del País, que no han conservado la menor analogía con los nombres usados en las lenguas conocidas, antiguas ó modernas, y ni aún con el tosco idioma que se habla en las Provincias vecinas.

Asi, los Bascongados diferentes de todos los pueblos, que los rodean de la parte de Francia, diferentes, digo, por su lengua, sus costumbres, sus leyes, y su policía; y para decirlo todo, diferentes aun por un gusto constante de la libertad, y una cierta inquietud que les causa solo el nombre de dependencia, han conservado hasta nuestros dias todos estos caracteres distintivos; y aún oy, mas parecen una colonia extrangera, trasplantada en medio de nuestras Provincias, que un Pueblo de Franceses civilizados, habituados á vivir baxo de las Leyes y autoridad de un Monarca, y á conformarse con los usos recibidos y dominantes en sus estados.

de los Bascongados.

Nada han tomado, y nada han imitado de los pueblos vecinos. Toda su moral y toda su Phisica, la tienen de sus antepasados, y estos, de los Iberos que poblaron la España. Luego con la lengua, las costumbres y usos de los Vascones, han conservado la pureza de sangre, que recibieron de estos.

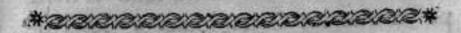


§. IV.

Los Bascongados han conservado su libertad.

Probada yà la antigüedad del origen de los Bascongados, su permanencia en el País que ocupan, y su descendencia de los antiguos Vascones sin mezcla alguna de sangre estrangera, se trata de exâminar, si estos pueblos D han de los Bascongados.

Nada han tomado, y nada han imitado de los pueblos vecinos. Toda su moral y toda su Phisica, la tienen de sus antepasados, y estos, de los Iberos que poblaron la España. Luego con la lengua, las costumbres y usos de los Vascones, han conservado la pureza de sangre, que recibieron de estos.



§. IV.

Los Bascongados han conservado su libertad.

Probada yà la antigüedad del origen de los Bascongados, su permanencia en el País que ocupan, y su descendencia de los antiguos Vascones sin mezcla alguna de sangre estrangera, se trata de exâminar, si estos pueblos D han han conservado en todos tiempos su libertad primitiva. Para exécutarlo con orden, reduciré toda su historia á un corto número de Epocas, en que los consideraré sucesivamente.

La primera comprenderà los tiempos mas remotos, hasta el establecimiento de los Cartagineses en España. La segunda, abrazará todo el tiempo en que los Cartagineses y los Romanos se disputaron el imperio de España. La tercera se estenderá desde el fin de las guerras Punicas, hasta la que hizo Augusto à los Cantabros. La quarta, desde la guerra Cantabrica, hasta la llegada de los Vandalos y Godos á España. La quinta, hasta la invasion de este Reyno por los Moros. En la sexta los consideraremos baxo de los Reyes de Navarra. Y en la septima y ultima, desde su union á la corona de Francia. or partue of language selection and

the se trata decidantinas, success pueblos:

mer

PRIMERA EPOCA.

SI és conforme à la razon, el que los hombres vivan unidos en sociedad, porque de este modo és mas seguro el mantenimiento, mas abundante la poblacion, mas suaves las costumbres, y la vida mas felíz; no lo és menos que ningun estrangero debe sojuzgar, y privar de su independencia, à las sociedades que yá están formadas ò que se van formando.

La Asia fué la primera region, en que algunos ambiciosos, á titulo de conquistadores, pretendieron avasallar á sus semejantes, sugetandolos à un yugo estrangero. Mas aunque casi en todas partes hallaron animos flacos y cobardes, que por falta de valor y esfuerzo para defenderse, sacrificaron sin re-

D 2

pugnancia su libertad: Tambien hallaron tal vez almas fuertes y generosas, que mas quisieron dexar su País yá avasallado, y pasar à tierras incognitas y distantes, en que no corriese riesgo su libertad, que obedecer á las leyes injustas de la usurpacion.

Se puede presumir que este sería el motivo, que obligó á la porcion de los Iberos mas vecinos al Caucaso, à expatriarse y buscar lexos de allí una nueva Patria, en que su independencia no tubiese que temer las empresas

de los usurpadores.

-90

Haviendo llegado á España hacia la embocadura del Ebro, subieron por este rio, repartiendose por sus margenes á la derecha y á la izquierda. Algunos que hacia el origen del mismo rio halláron un País montuoso, y no poco semejante al que acababan de dexár, se fixáron en èl, mirandolo como un asilo, en que podria estár semo un asilo podria estár semo un acceptante de podria estár semo un acceptante d

gura su libertad; cuya idéa en ninguna parte se ha conservado mas costantemente, que en Países asperos y montuosos.

Con efecto, vivieron allí enteramente libres, y defendidos de las diversas calamidades que padecieron las demàs comarcas de España; en las que no tuvieron mas parte, que la de acoger en sus montes à sus hermanos afligidos, ó invadidos en otras Provincias, y que no quisieron sugetarse al yugo de las naciones estrangeras que pasaron á su continente, ni mezclarse con ellas, con peligro de perder en su comercio su libertad, sus costumbres y su lengua. Y de haí vino aquella variedad de nombres, que se dieron despues á las diversas colonias, que de todas las Provincias del medio dia y del occidente, habian venido sucesivamente á engrosar y reforzar la confederacion de los Cantabros, aunque todas ellas fuesen compuestas de Iberos de origen.

Yá los Celtas, que despues de una guerra no menos larga que cruel, se havian unido á los naturales del País por tratados y alianzas, ocupaban una parte de Aragon, Castilla la vieja, las ciudades y pertenencias de Sigüenza y Cuenca (1), y en sentir de un autor moderno (2), la mayor parte de las Provincias merídionales de España: Yá los Phenícios éran dueños de la Betica, en que havian fundado Cadiz, Malaga, &c. (3): yà los Marselleses ha vian construido en las costas de Cathaluña las Ciudades Rosas y Ampurias, Yá los Griegos havian fundado rambien diversas colonias: Y finalmente los Carthagineses, atraidos de las rique zas del País, comenzaban á frequentar la España, cilon les accinivos

Con el motivo pues de todos estos establereforzar la confederacion de

Diodoro de Sicilia, lib. 5.
 D. Bresillac, hist. de los Gaulos.
 Encyclopedia en la voz España.

blecimientos, abandonaron aquellas comarcas muchísimos de sus antiguos habitadores, y sé refugiaron á los Cantabros, á quienes no alcanzaron toda via las calamidades de la guerra y la codícia de los vsurpadores. Pero como la Cantabria encerrada entre montes, èra un País muy reducido, y al mismo tiempo muy esteril para el número y necesidades de tantos emigrantes; viendo los Cantabros que no podian acoger à todos, y hallandose por su situación dueños de todas las costas Septentrionales de España, obligaron á una parte de los refugíados que éran Iberos como ellos, a que fuesen à probar fortuna en otra parte, para cuyo fin les facilitaron génerosamente los medios.

À estos tiempos y á estas causas se deben atribuir aquellas númerosas emigraciones de los Cantabros, que fueron á fundar en Irlanda, Inglaterra, Escocia, y las Sorlingas, aquellas co-

Ensayo sobre la Nobleza Ionias de que hacen mencion una infinidad de Autores (1). En este mismo tiompo se debe colocar el pasaje de los Españoles à Córcega, de que habla Seneca, y que hemos referido mas arriba (2). omos osos Personada protech

Lo que hace mas probales las referidas emigraciones, ès que en todos los Países designados por dichos autores, se hallan aun oy, si nó la lengua de los Cantabros, á lo menos muchos vsos muy parecidos à los suyos, y principalmente una constante inclinacion à la vida libre é independiente.

No se contentaron los Bascongados con estos establecimientos que hicieron en Europa. Plinio da motivos para presumir, que muchos de ellos pa-

sussensi store do y continue some Asa-

⁽¹⁾ Pedro Lombardo, y Mercator, p. 5.
Tacito, vida de Agricola. Jorge Braun, I. 2.
Ptolomeo, Escaligero, Beroso, &c.
(2) Seneca, de consol. c. 8.

saron hasta las Indias (1), y se fixaron allí á orillas de un rio, que de su nombre fue llamado Cantabro, y que despues de recibir en su madre otros tres rios considerables, desemboca en el Indo. Otros muchos, llevados tal vez del deseo de conocer, y vér la patria de sus primeros ascendientes se establecieron en la parte derecha de Pontoeugino; no pocos autores (2) colocan esta emigracion en el año quinientos setenta y uno antes de la Era-Christiana.

Pero sea lo que fuere de estos ultimos establecimientos, facilmente sé concebirà que no se fundaron las colonias arriba mencionadas sin riesgo; y que los Bascongados aguerridos en tan repetidas expediciones, harían volar à Países muy distantes la fama de su va-

(r) Plinio 1. 6.

5D STIEG TOYELDS FO

⁽²⁾ Josepho Cont. App. I. 1. Eusebio, prepar. Evan. I. 9.

lor y su audacia. Se conocera asimismo que viendo de antemano, que los vencedores del resto de la España, intentarian á la corta ó à la larga, el privarlos de la libertad que gozaban en su Pais, no perderian ocasion alguna de alimentar y señalar su natural valor.

EPOCA SEGUNDA.

augmost morpocos caucores (x) colocun

JOS Bascongados hasta aqui gozaron constantemente de su libertad; y
si es verdad que la aspereza de sus
montes los libró de las invasiones de
las naciones, que dominaban en España; tambien lo ès, que la reputacion de su valor habia determinado à
la mayor parte de los pueblos vsurpadores, á solícitar su alianza y amistad.

lor y su audacia. Se conocera asimismo que viendo de antemano, que los vencedores del resto de la España, intentarian á la corta ó à la larga, el privarlos de la libertad que gozaban en su Pais, no perderian ocasion alguna de alimentar y señalar su natural valor.

EPOCA SEGUNDA.

augmost morpocos caucores (x) colocun

JOS Bascongados hasta aqui gozaron constantemente de su libertad; y
si es verdad que la aspereza de sus
montes los libró de las invasiones de
las naciones, que dominaban en España; tambien lo ès, que la reputacion de su valor habia determinado à
la mayor parte de los pueblos vsurpadores, á solícitar su alianza y amistad.

con

Ya los Carthagineses, dueños de todas las partes meridionales, havian sometido á su imperio á casi todas las naciones, que las havian ocupado: Ya havian alargado sus conquistas en el interior de las tierras, hasta las orillas occidentales del Ebro; Quando Anibal, despues de haver destruido à Sagunto, concívio el arrojado proyecto de llevar la guerra al seno de la Italia, y atacar à Roma en Roma.

Diose prisa en renovar los tratados, y apretar los vinculos, que
vnian à los Cantabros y Vascones con
los Carthagineses (1): Y obtubo de
ellos un considerable socorro, que junto con sus Africanos, hacia la porcion mas formidable y mas invencible
de su exèrcito. Los Bascongados de su
parte cooperaron muy gustosos á los
preparativos de Anibal, así porque

⁽¹⁾ Silio Italico. l. 3. 1 . ald 164 (1)

60 Ensayo sobre la Nobleza

con eso satisfacían su genio inquieto y guerrero, como porque aseguraban la libertad de su País, alejando de sus límites la guerra. Siguieron pues à este Géneral, no como subditos, sino como amigos y aliados; y en sentir del mas puntual de los historiadores (1), principalmente à su valor é intrepidez en los combates, debió aquel fiero enemigo de Roma el resplandor y rapidez de sus buenos sucesos.

Con efecto, como sí la fortuna de Anibal estubiese vinculada á la presencia de los Bascongados en su exercito, se vió desamparado de ella en Italia, luego que la liga Cantabrica, sobornada con las dulces y persuasivas insinuaciones de Scipion, hizo retirar las tropas Bascongadas, que juntamente con Anibal havian pasado los Pyrinésos y los Alpes. Para este efecto se va-

ho

⁽¹⁾ Polibio , 1. 3.

liò la liga del ministerio de tres cientos de los mas nobles del País (1), à quienes encargó que híciesen volver á los conciudadanos que acompañaron á aquel General. Hízo asi mismo retirar todas las tropas Bascongadas, que servian en los exercitos Carthagineses que havian quedado en España: y el desfalco de todos estos auxiliares que Scipion tubo la maña de traér al partido de Roma, decidió enteramente la caida del poder de Carthago, al principio en España, y luego en Africa.

En esta época sé hiciéron los Bascongados, no subditos ó tributarios, sino amigos y aliados de los Romanos (2); como lo havian sido de los Carthagineses, y aun consintiéron en servir en cuerpo en sus Exércitos: del mismo modo que de algunos años á

esta

⁽¹⁾ Tito Livio Dec. 3. l. 5. (2) Tito Livio Dec. 3. l. 4.

esta parte, y en virtud de diferentes tratados, sirven los Suyzos y reciben el sueldo en los exércitos de muchas Coronas, no como sujetos á la dominacion de ellas, sino solo como amigos y auxíliares. Tito-Libio lo dá á entender con bastante claridad, quando dice, que los Cantabros son los primeros estrangeros que Roma tomó á sueldo (1). Esta expresion no indica un púeblo sugeto ó tributario, que sirve por obligacion ó necesidad, sino un púeblo libre que hace grangéria de sus servícios, y cuyos servícios reconoce y paga Roma de su parte.

Así, estos primeros tratados de ningun modo perjudicaron á la libertad de la nacion; y quando despues tubo ésta sus motivos, para quexarse de los procederes de algunos oficiales de la república, no pidió satisfacion

sino

⁽¹⁾ Tito-Libio, Dec. 3. lib. 4.

sino con las armas en la mano, y haciendo á los Romanos una guerra cruel por espacio de diez años consecutivos. Esta guerra en que los Bascongados se havian unido con sus vecinos los Celtiberos, no fué funesta sino para estos ultimos, á quienes el Consul Sempronio Graccho tomó segun Polívio tres cientas ciudades, segun Floro, ciento y cinquenta, y segun Tito-Libio solo ciento y tres: Hyperboles que Estrabon trata de absurdos, porque la Celtiberia junto con la Cantabria, apenas podia contener tantas aldeas, como ciudades cuenta en ella el mas moderado de estos autores (1). Trong sobsokbins morsel sond to

Floro es el vnico historiàdor, que tratando de lo que pasó entonces en España, haya dicho que Lucio Luculo, que sucedió à Claudio Marcelo, redu-

NO

xo á la obediencia de la republica Romana, á los Vacceos Cantabros y otros pueblos de España no conocidos has ta entonces (1).

Pero su testimonio se desvanece por si mismo. Consta que los Vacceos, habitadores de Castilla la vieja, nunca hicieron parte de la confederacion de los Cantabros. Es verdad, que confinaban en parte con la Cantabria; pero esta vecindad nunca los hizo miembros del cuerpo Cantabrico. » No » puedo comprénder, dice á este asun-» to un celebre autor (2), como se » atreben algunos à asegurar sobre el » testimonio de Floro, que los Canta-» bros fueron sojuzgados por Luculo; » siendo cierto que no se emprendio n esta expedicion hasta el tiempo de » Augusto.

La marcha que, dice Floro, havér

(1) Floro, Epist. 48.

⁽²⁾ Vaseo, año 603. de Roma,

vér hecho Luculo en ésta ocasion, prueba demostrativamente que nó tenia ninguna noticia de los lugares de que habla; y que nó ignoraba menos el mapa del País, que los nombres de los pueblos que lo habitaban.

Por otra parte, que sè se puede dár á un historiador, que despues de mas de tres siglos, se pone à contar lo que pasò en lugares, que distan mas de trecientas leguas de donde es-cribia, y que casi habitualmente traspone las ciudades y los pueblos, segun le dà la gana?

Appiano, que expresamente escribió sobre las guerras de España (1) al mismo tiempo que Floro, dice en terminos formales, que él Consul Lu-culo fué de la Betica al País de los Vacceos, despues de haver pasado el Tajo, y que de la ciudad de Palen-

⁽¹⁾ Api, de bellis Hisp.

cia volvió á la Betica. ¿Pues como escreible que aquel Consul, que de la Betica fué en linea recta á Palencia, que oy està en el Reyno de Leon, hubiese tomado para volver al País de donde vino, la ruta de Cantabria, cuya situacion és diametralmente opuesta à la de la Betica ? Esto és proponer una cosa absolutamente inverisimil. Concluiamos pues con Appiano, que Luculo no entrò en la Cantabria, ni en alguno de los Países comprèndidos baxo del nombre de Cantabros.

EPOCA TERCERA.

No éra posible, que la paz y la harmonia, fuesen solidas y durables entre dos naciones igualmente zelosas,

cia volvió á la Betica. ¿Pues como escreible que aquel Consul, que de la Betica fué en linea recta á Palencia, que oy està en el Reyno de Leon, hubiese tomado para volver al País de donde vino, la ruta de Cantabria, cuya situacion és diametralmente opuesta à la de la Betica ? Esto és proponer una cosa absolutamente inverisimil. Concluiamos pues con Appiano, que Luculo no entrò en la Cantabria, ni en alguno de los Países comprèndidos baxo del nombre de Cantabros.

EPOCA TERCERA.

No éra posible, que la paz y la harmonia, fuesen solidas y durables entre dos naciones igualmente zelosas,

la una de sugetar á todos los pueblos, y la otra de conservar su independencia y su libertad. La perfidia y mala fé de los oficiales Romanos, y algunas acciones crueles que exêcutaron, particularmente Silano y Caton (1), hicieron en fin comprénder á los Bascongados, lo mucho que tenian que temer de los Romanos, sobre todo despues que la conquista de la Celtiberia los dexâba sin aliados en el interior de España.

Se aprovecharon pues de todas las ocasiones, que se les presentaron para cansarlos y debilitarlos en este continente. Se unieron en primer lugar á Viriato, que de pastor se hízo cazador, y luego Caudillo de salteadores, el qual sublevó á toda la España, vencio à muchos Generales Romanos, trato con un Consul como con su

E 2 igual

⁽¹⁾ Appiano de Iberia p. 272 y p. 512.

igual y acabó en fin sus dias vilmente asesinado á instigacion de los Romanos, que nó pudieron triunfar de él, sino socorriendose del delito y la

Despues del asesinato de aquel grande hombre, continuaron la guerra juntamente con los Numantinos; y mas de una véz les dieron socorros muy eficaces, y que fueron funestos para los Romanos (2); los quales nó se grangearon tanta gloria con la toma de Numancia, como los habitadores de aquella desgraciada Ciudad con su larga y generosa resistencia.

Llevados despues del aprecio y admiracion, que les merecieron las virtudes de Sertorio, siguieron su fortuna, y baxo de su conducta pelearon por espacio de quince anos cabales contra todas las fuerzas, y contra

los

⁽¹⁾ Diodoro de Sicilia, I. 1. (2) Appiano, de bellis Hispa.

los mas famosos Generales de la Republica Romana (1). Los horrores del
sitio de Calahorra, ciudad de los Cantabros, serán un eterno monumento
del amor de aquellos pueblos á la memoria de un hombre tan grande.

Pompeio terminó sus expediciones contra los Bascongados amigos de Sertorio, con la destruccion de Calahorra, con las fortificaciones que añadió á Yruna, ciudad de los Bascones, que despues se llamó Pompelon ô Pamplona (2), y finalmente con trasladar una mezcla de Vettones, Arevacos, y Celtiberos á esta parte de los Pyrineos, donde formaron una colonia baxo del nombre de Convene llamada despues Comminges (3). Pero ninguno de estos pueblos éra Bascongado. Los dos primeros habitaban diversas partes de

Cas-

pens, que no se huvio-

(2) Estrabon 1. 3.

⁽¹⁾ Plutarco de Sertorio.

⁽³⁾ Padilla I. I. Plin. I. 3. Zurita I. I.

70 Ensayo sobre la Nobleza

Castilla la vieja, y los terceros, quando mas podian haver sido en otro tiempo aliados de los Bascongados.

Por este tiempo sujetó Cesar á los Gaulos por si mismo, ó por sus The nientes Generales. Craso uno de ellos amenazaba yá à la parte de la Aquitania, mas vecina á los Pyrineos. Los Bascongados, que ocupaban estos montes, volaron luego al socorro de sus vecinos y aliados. Cesar que nos informa del mal suceso, que tubo el exército combinado de los Aquitanos y Bascongados (1); y que por otra parte nos cuenta con tanto orden y exactitud la serie de sus expediciones, na da dice por donde se puede sospechar, que sus legiones huviesen penetrado hasta estos ultimos, que juntamente con los Asturianos éran los unicos pueblos de España, que no se huvie-

sen

⁽¹⁾ Cesar, de Bell. Gal. 1. 3.

sen sujetado al yugo de los Romanos.

Poco despues, haviendose encendido la guerra civil entre Cesar y Pompeyo, los Bascongados ansiosos de enflaquecer á los enemigos de su libertad, tomaron con ardor el partido de
este último, y baxo de la conducta
de Pretreio y Afranio sus Thenientes
Generales, se juntaron con todos los
pueblos, que desde Portugal hasta los
Pyrinéos se habian sublevado de comun consentimiento (1). En todas ocasiones hiciéron á Pompeio los mayores servicios; y en la batalla de Pharsalia, los miró como á la porcion mas
fiel y mas firme de sus tropas (2).

Despues de la muerte de este grande hombre, siguieron la fortuna de sus hijos; y si no les hicieron triunfar, á lo menos pusieron muchas veces á Cesar en la necesidad de com-

batir

(2) Id. ibid 1. 3.

⁽¹⁾ Cesar, de Bell. civ. l. 1.

72 Ensayo sobre la Nobleza

batir, no yá para mantener su gloria, sino para defender su vida. Contento con haber derribado el resto del partido de Pompeio en España, no emprendio cosa alguna contra la libertad de los Bascongados (1): y el profundo silencio, que guarda sobre un suceso tan interesante, és una prueba demostrativa de que ni aun le vino al pensamiento el sugetar á estos pueblos al yugo de los Romanos. Quanto mas que no huviera podido intentarlo, sin ir contra sus propios intereses, y sin exponerse á perder el fruto de todas sus victorias. Porque siendo su principal objeto el apoderarse del govier-no de la republica, su presencia èra absolutamente necesaria en Roma, y la menor dilacion podia sérle muy perjudicial. Y quanta no le hubiera ocasionado la empresa de conquistar

un

⁽¹⁾ Cesar, de Bel. civ. l. 1

un País, à quien el valor de sus habitadores y su situacion hacian casi

in expugnable?

Dexó pues à los Bascongados en posesion de su libertad. Hizo mas en testimonio del aprecio que hacía de una nacion, cuyo valor y conducta habia admirado el mismo en Pharsalia y otras partes, trajo à su partido casi á todos aquellos Bascongados, que sobreviviéron à la derrota de Pompeio y sus hijos, y los incorporó en sus tropas. Hechos ya sus aliados y auxîliares, le sirvieron útilisimamente, así en Egipto, como en el Ponto (1). No le fueron menos útiles á Marco-Antonio en su expedicion contra los Parthos, como refiere Plutarco (2).

Se estrañarán sin duda estas continuas mudanzas en la conducta de nuestros Bascongados, y el ver que su-

bi-

Echart, hist. Rom. 1. 3. Plutarco, vida de M. Antonio.

74 Ensayo sobre la Nobleza

bitamente pasan de un partido á atro, y que sirven á Cesar y Antonio con el mismo zelo, con que habian servido antes á Sertorio y Pompeio. Pero éra tal su caracter, que para grangear su aficion y su socorro, bastaba mostrarse defensor ó partidario de la libertad. À este titulo sirvieron sucesivamente á Viriato, á los Númantinos, á Sertorio y Pompeio. Luego que Cesar quedò dueño de Roma con la ruina de la republica, sé unieron á él; nó por aficion que tubiesen á su persona, sino con la esperanza de volver á los Romanos una parte de los males que les habian hecho, y de contribuir quanto fuese de su parte à quebrantar el orgullo de una ciudad tan altiva, que no aspiraba á menos que á la monarquia de todo el universo.

Cierto Jurisconsulto (1), que fun-

da-

⁽¹⁾ Memorias sobre la esencion de las tierras de Navarra p. 157.

dado en un texto de Plinio, parece está persuadido, á que los Bascongados de Navarra ó Vascones fueron subditos del imperio Romano, sospecha que la misma revolucion, que hízo á Cesar Señor de Roma, sujeto tambien la Vasconia á la dominacion Romana.

Pero á la prueba, que hemos sacado del silencio del mismo Cesar, podemos añadir otra aun mas positiva y mas fuerte. Segun la historia, dos viajes hizo Cesar á España; pues en ninguno de los dos penetró la Vasconia ni la Cantabria.

En el primero, entrò en España por el Rosellon y la Cathaluña; y sus hazañas contra Pretreio y Afranio no se extendieron mas allá de ésta ultima Provincia, y de una cortisima porcion de Aragon hasta Mequinenza (1).

En el segundo, intentó á la ver-

dad

⁽¹⁾ Cesar, de Bell. civ. l. 1.

Ensayo sobre la Nobleza dad atravesar los Pyrincos por la Vasconia; pero en vano: porque haviendo ocupado los Bascongados todos los pasages de los montes, por no tardar demasiado, se vió en la precision de retirarse haciá Bearne; y pasó con mucha dificultad y trabajo por una garganta, que está de la otra parte de Oloron. En la cima de una roca muy escarpada, llamada Peña de Escot, se vén todavia los residuos de una inscripcion, en que está su nombre (1). Entró en España por Aragon, y despues de haver juntado aqui grandes socorros y provisiones, sé encaminó hacía la Betica, que era el principal theatro de la guerra, y se dió prisa en acabarla por volver quanto antes à Roma.

Se pretende à la verdad, que antes de salir de España, hizo construir

en

⁽¹⁾ Marca. hist. de Bearne, p. 54.

en las margenes del Ebro una Ciudad que hízo llamar de su nombre Juliobriga (1). Pero sea lo que fuere de este hecho, que algunos ponen en duda (2); todo lo que se puede inferir de
él, és que su animo fué reprimir á los
Bascongados Cantabros de quienes podia desconfiar, y detener sus correrias
por esta parte, asi como las fortificaciones, que añadio Pompeio á Yruna
ó Pamplona, contenian á los Bascongados Vascones por la otra.

Pero estas mismas precauciones que huvieran sido totalmente inútiles á sér los Bascongados subditos de Roma, y totalmente insuficientes á nó sérlo, son una nueva prueba de su independencia y libertad. Tomar unas medidas como éstas con unos pueblos, cuya sumision és conocida y segura, és indisponerlos y arriesgarse á que se

ena-

⁽¹⁾ Garibay . lib. 6.

⁽²⁾ Ocampo, 1. 2.

enagenen; y no tomar otras mejores contra unos pueblos, cuya fidelidad és sospechosa, és obrar contra todas las reglas de la prudencia.

Concluiamos pues, que Cesar no sujetó parte alguna de la confederacion Cantabrica, y que no hízo el menor perjuicio à la libertad de los diferentes pueblos que la componian.

Pues y que ¿desecharemos el testimonio de Plinio, que á los Bascongados Vascones cuenta entre los tri-

butarios del imperio (1)?

Nó; pero se debe confesar que su testimonio huviera sido de mucho mas peso y autoridad, si nos huviese dicho por quien, y en que tiempo fueron sometidos los Bascongados Vascones. Su silencio en este punto, juntamente con el del mismo Cesar, és prueba suficiente de que nó fueron sujetados por

este

⁽¹⁾ Plinio, 1. 3.

este, ni por sus thenientes Generales.

Pero aunque admitamos el testimonio de Plinio, resta por explicar en que sentido debe tomarse la voz que tráe de tributo. Es evidente, que esta voz respecto de los Bascongados Vascones, no puede significar ningun impuesto, que pagasen á los Romanos en señal de dependencia y Vasallage. Porque viviendo en un País inaccesible, lleno de bosques y rocas, sin agricultura, sin otro mantenimiento que las frutas silvestres y otras producciones espontaneas de la tierra (1), y sin conocimiento de otro metal que del hierro, se hallaban absolutamente imposibilitados para pagar ninguna es-pecie de tributo, entendida esta voz en su ordinario sentido.

Demas de esto, sabemos que à Cesar mas le inclinaba su politica á con-

CI-

⁽¹⁾ Estrabon, lib. 3.

Ensayo sobre la Nobleza ciliarse los animos de los pueblos con la moderacion, que à subjugarlos con la fuerza de las armas, y que como sabia vencer en la ocasion, sabia tambien contemporizar con los pueblos que preveía, que podian serle útiles. Así, quando vemos à los Bascongados seguir á Cesar despues de la caida de Pompeio, y servirse en todas sus expediciones con igual zelo que acierto, debemos presumir, no que los huviese vencido, sino que procuró conciliarse la benevolencia de ésta nacion fecunda en guerreros audaces y resueltos: que estos pueblos aprovecharon de su parte con alegria la ocasion de señalarse, contentando su genio inquieto y turbulen-to; y que en fin sirvieron gustosos en los exercitos Romanos, ó sé obligaron á darles un cierto número de hom-

bres : Al modo que los Suizos, vivien-

do libres é independientes en un País

casi semejante, los dán á muchos Prin-

Un

cipes de la Europa.

Un Romano preocupado de la grandeza de su patria á quien miraba como á soberana del vniverso, destinada à poner la ley á todos los pueblos de la tierra, no pondria duda en mirar como à subditos de Roma á unos pueblos, á quienes veía servir baxo de sus banderas, y no tendria dificultad en atribuir à una sumision real de aquellos pueblos, lo que no éra en realidad síno un efecto natural de su constante inclinacion á hacer la guerra, así fuera, como dentro de su País.

Por otra parte en la enumeracion que hace Plinio (1), en tiempo de Vespasiano, de los pueblos y Ciudades de que constaban los siete cuerpos de Estados, que compréndian la division total de la España citerior, segun que lo poseían entonces los Romanos, nó cuenta entre los quatro pueblos Cantabros,

F sino

⁽¹⁾ Plinio , 1. 9.

sino solo la ciudad Juliobriga. Estos quatro pueblos no podian sèr sino los Cantabros propiamente dichos los Vascones, los Caristos, y los Origeviones: Porque en el mismo lugar nombra por menor las ciudades propias de los Pesicos, Bardulos y Autrigones, que juntamente con los otros quatro abrazaban en otro tiempo toda la Cantabria.

Pues si éstos quatro pueblos, que ocupaban la mayor parte de las costas Septentrionales y Orientales, hubiesen sido sugetados al imperio con la fuerza de las armas, y hubiesen echo parte de èl, ¿es probable que no hubieran sido representados en los estados generales de la Provincia Tarraconense, sino solo por la ciudad de Juliobriga? ¿Si los Autrigones comparecian en los mismos estados por los Diputados de diez Villas; sí de los Vardulos iban hasta catorce pueblos, y los Pesicos asis-

asistian por la porcion de doze Villas que tenian en las Asturias juntamente eon los Gigurianos y otros pueblos; no asistiendo por los quatro pueblos Cantabros sino solo la ciudad de Juliobriga no debemos concluir, que en el territorio de estos quatro pueblos solo ésta ciudad, fundada por Cesar y probablemente habitada de Romanos, reconocia las leyes de Roma, y que todo el resto del País vivia libre é independiente, governandose aun por sus leyes y usos?

Se nos objetarà, que estos pueblos gozaban yá del derecho de Latium, que segun el testimonio del mismo Plinio, habia concedido Vespasiano motu proprio á todos los pueblos de España (1). Pero ésta concesion en nada perjudicó, ni á sus leyes, ni á su libertad: No á sus leyes, pues en

toda

⁽¹⁾ Piinio, lib. 91

toda la extension de la Provincia Tarraconense, solo estos pueblos dexaban de comparecer en los estados generales de la misma Provincia, ó no comparecian sino por sola una ciudad, y ésa mas Romana, que Cantabra: No á su libertad, pues no estaban obligados á conformarse con los reglamentos, que harían los Emperadores en orden á la Policia y govierno de la Provincia en que estaban encerrados.

No debemos extrañar el que los Bardulos, Autrigones, y Pesicos, que habian hecho parte de la confederación Cantabrica, compareciesen en los estados de Clunia en mucho mayor número que los Cantabros, Vascones, Caristos y Origeviones. Aquellos tres pueblos sufrieron en mayor impetu de la guerra Cantabrica: Todas sus fronteras, así las del Norte, como las del Mediodia, fueron devastadas, y talvez conquistadas por los tres exércitos de

Tierra, y la armada Naval que las atacaron de una vez. Aquella cordillera de fortalezas y plazas de Armas, que Augusto hízo construir en los confines con la mira de contenerlos, formaba un considerable número de ciudades que juntamente con sus respectivos territorios, componian aquella increible cantidad de pueblos que comparecian en los estados de parte de los Bardulos, Autrigones, y Pesicos (1).

Se nos objetará todavia, que Plinio en otra parte (2), expresamente comprénde baxo la Provincia Tarraconense, los bosques de los Vascones, y los Países, puertos y ciudades, que se extendian desde los Pyrineos hasta las Asturias. Luego todos estos lugares miraba como sugetos en su tiempo al govierno de la Provincia Tarraconense, y por consiguiente al imperio Romano.

⁽I) Floro , l. 4.

⁽²⁾ Plinio , l. 4.

À esto se responde, que Pomponio-Mela, Geografo, natural de España, contemporáneo del Emperador Claudio, y por consiguiente mas antiguo que Plinio, que podia saber mejor lo que pasó en tiempo de Cesar, y tan fidedigno, como éste historiador, nos dice expresamente, que los Cantabros nada tenian de comun con los Romanos (1); y que habian conservado sus costumbres sus leyes y su lengua primitiva. En este mismo estado se hallaban aun las cosas en tiempo de Paulo Orosio, que vivia à los principios del quinto siglo: y Paulo Emilio, autor mas reciente, nos asegura que los Cantabros nunca tuvieron otras leyes que las suyas (2). Luego nó estaban entonces sujetos á los Romanos, quienes con su dominio introducian en todas partes sus usos,

sus

⁽¹⁾ Pomponio-Mela, l. 3. c. 1.

⁽²⁾ Paulo-Emilio, l. I. Dec. I.

EPOCA QUARTA.

Toda la España estaba en páz, dice Floro, y obedecía al imperio Romano, á excepcion de aquella parte, que
está pegante à las rocas de los Pyrineos, bañadas por el Oceano citerior,
y habitadas por Asturianos y Cantabros independientes de los Romanos y
tan incapaces de gustar de las ventajas de la paz, como de dexárlas gozar á sus vecinos (2). Sus continuas
correrias y los robos que hacían en
las Provincias sujetas á los Romanos,

sin

(2) Floro , lib. 4.

⁽¹⁾ San Agustin, de Civ. Dei. 1. 19. c. 7.

EPOCA QUARTA.

Toda la España estaba en páz, dice Floro, y obedecía al imperio Romano, á excepcion de aquella parte, que
está pegante à las rocas de los Pyrineos, bañadas por el Oceano citerior,
y habitadas por Asturianos y Cantabros independientes de los Romanos y
tan incapaces de gustar de las ventajas de la paz, como de dexárlas gozar á sus vecinos (2). Sus continuas
correrias y los robos que hacían en
las Provincias sujetas á los Romanos,

sin

(2) Floro , lib. 4.

⁽¹⁾ San Agustin, de Civ. Dei. 1. 19. c. 7.

sin que los oficiales de éstos pudiesen impedirles por más que lo procuraban, provocáron en fin la colera y venganza de Augusto. Este Principe teniendo en poco quanto hiciéron los Romanos en España por espacio de doscientos años, sino quitaba à éstos pueblos intratables el uso de sus leyes y su libertad (1), resolvió forzarlos en làs montañas á que se retirában: Y no le pareció indigno de su grandeza, el mandar por si mismo los exêr-citos destinados á ésta expedición (2).

Sería ocioso el referir por menor lo que pasó en esta guerra, que duró cinco años con un furor igual de una y otra parte; Los Romanos humillados y furiosos con la obstinada resistencia de dos pequeños pueblos, mas peleaban con el fin de aniquilarlos,

que

011 - Cac/3

⁽¹⁾ Orosio. l. 6. (2) Floro, l. 4.

que de someterlos (1); y los Bascongados sin eceptuar á las mugeres y á los niños, estaban determinados á perecer á manos de los enemigos ò matarse asimismos, antes que renunciar su libertad. Mi unico objeto és probar, que ni aun en ésta ultima guerra lograron los Romanos el sujetar al grueso de la nacion Bascongada.

En la enumeración de los pueblos Cantabros, que tubiéron parte en esta guerra, ningun autor comprénde à los Cantabros Vascones, habitadores de Navarra. No fué su País el theatro de ninguno de éstos acontecimientos; nó se dexân vér en ninguna ocasion, sin embargo de que ciertamente no estaban entonces sujetos á los Romanos, como lo hemos demonstrado.

Es pues muy probable, que nó tu-

⁽¹⁾ Plutarco, vida de Augusto.

tubieron parte alguna en esta guerra; ó que si la tubieron, se reduxô tal vez á retardar ó interceptar las municiones que á mucha costa hacía traher Augusto de la Aquitania, para la Provision de sus númerosos exércitos (1), ò sí se quiere, á favorecer el paso y facilitar el transporte de las que los Bascongados traían de la misma Provincia.

Pero como todos los Autores guardan el mas profundo silencio sobre estas circustancias, y sobre las consequiencias que necesariamente huvieran debido tener, debemos presumir que los Cantabros Vascones, viendo que no eran atacados ni amenazados en las rocas, á que segun Floro estaban pegados, se contentaron con ser mirones de lo que acaecia, gozando en paz de su libertad, y resueltos á de-

fen-

⁽¹⁾ Estrabon, 1. 3.

fenderla caso que fuese atacada.

No sucedio asi á los otros pueblos Cantabros. Vemos que tres exércitos Romanos atacan de una vez la Cantabria ocupada por los Pesicos, Autrigones y Vardulos (1); que sucesivamente van á Vellica, ó Vitoria en Alava; al monte Vinium, ó Ernio en Guipuzcoa; al monte Aracillum, ò Arrazola en Bizcaya; al Lancia, en las Asturias; y en fin al monte Medullium ò cabeza de Meda en las orillas del Miño. Mientras estos exércitos de tierra hacían estas operaciones, una númerosa esquadra bloqueaba todos los puertos del mar Cantabrico.

Cada uno de los puestos, que dexâmos citados, fué señalado por muchos combates, que el furor de la una parte y la desesperacion de la otra, hicieron mas sangrientos. Los Cantabros

⁽¹⁾ Floro, l. 4. Orosio l. 6.

bros desvaratados y derrotados, se entregaban á sangre fria á todas las crueldades, que hacia imaginar la soberbia humillada; y en medio de los mas barbaros suplicios, conservaban siempre su valor y entereza (1). No querian confesarse ni vencidos, ni sujetados, y espiraban en las cruces y los cadalsos cantando y desafiando á sus enemigos. Finalmente morian con alegria por no vivir esclavos, y hasta en los horrores de los tormentos triunfaban de la arrogancia y altivéz de los Romanos.

De esta conducta y de este modo de pensar de los Bascongados, ahora se atribuian á grandeza de alma ó á ferocidad, facilmente se entenderá que unos hombres criados con tales principios éran realmente indomables, é incapaces de rendirse al yugo; y que el unico medio de sujetarlos éra ex-

ter-

⁽¹⁾ Plutarco, vida de Augusto. Estrabon 1. 3.

terminarlos à todos sin dexâr à uno.

Este fué el animo de Augusto, si hemos de estar al testimonio de Floro. Segun este autor (1), Augusto antes de dexâr la España, mandó á una parte de los Cantabros, que baxasen de sus Montañas y se estableciesen en las llanuras, se aseguró con rehenes de la sumision de otros, y usando del derecho de la guerra, vendió à los otros para que fuesen esclavos; y hecho esto, añade, volvio á Roma, dexândo á España en una paz eterna.

Pero hay tanta incoherencia entre las partes de esta relacion, y tanta contradicion entre la relacion misma y la conducta que tubieron, por una parte Augusto, y por otra los Cantabros; que no es posible no indignarse contra un autor, que tan groseramente quiere engañar sobre un

he-

⁽¹⁾ Floro, l. 4.

94 Ensayo sobre la Nobleza hecho que pasó doscientos años antes que lo escribiese.

Estrabon autor contemporaneo, se contenta con decir que los Romanos no comenzaron á mirarse como Señores de toda la España, sino despues que ya no existian Viriáto y Sertorio (1); y que los Bascongados fuéron vencidos por Augusto: pues todo el mundo sabe lo que vá de vencer à subjugar.

Loque no tiene duda és, que Augusto que en relacion de Floro, hízo baxár á la mayor parte de los Cantabros de sus montañas, y los trasplantó en las llanuras, se creió no obstante obligado á construir muchas ciudades en la frontera de Cantabria (2); que hízo fortificar otras, y erigir muchas plazas de armas para contener á dichos pueblos. El mismo Floro que nos

198

111-

⁽¹⁾ Estrabon, l. 17.

⁽²⁾ Dion, l. 53.

informa de estas circunstancias (1), debià habernos enseñado al mismo tiempo, que necesidad habia de tantas precauciones, para guardar un País despoblado, y contener á una nacion subjugada, ò antes bien aniquilada. Lo que haze muy incierta la realidad de esta pretendida conquista, tan jactada por Floro, y antes de èl por un monton de Poetas, viles aduladores de Augusto són las tres legiones repartidas en dichas fortalezas, cuyos oficiales, así Militares, como civiles, nó recibian las ordenes síno del mismo Augusto (2), siendo así que en todo el resto de la España, todas las cosas se hacían en nombre y por orden del Senado-

Lo que tampoco tiene duda és, que Augusto nó quiso aceptar los ho-

no-

(1) Floro, l. 4.

Roman, c. 4. Libsio, de magn.

nores, que la lisonja del Senado decretó se le diesen á su vuelta, por la Victoria. Nó porque la grandeza de su animo le hiciese desdeñar los triunfos, como enfaticamente lo dice Floro (1); sino porque nó podia gloriarse del éxito de una guerra, que le costó tantos pesares y tantos trabajos que hízo correr tantas olas de sangre Romana; que ocasionó tantas crueldades y barbaries, y que aún despues de tantos esfuerzos nada menos le parecía que el que estubiese acabada (2).

Con efecto, apenas volvió à Roma, quando los Cantabros y Asturianos renováron la guerra (3). Poco despuès, los Bascongados que fuéron reducidos á esclavitud, degolláron de
comun consentimiento y en una misma noche á todos sus Señores, se apo-

de-

⁽¹⁾ Floro. l. 4.

⁽²⁾ Suetonio, vida de Augusto.

⁽³⁾ Euseb. Olimp. 190. Dion. 1. 53.

Tal éra el entusiasmo de los Cantabros por su libertad, que las multiplicadas pérdidas que habian esperimentado, nò servian sino de inflamar su ardór; y sus derrotas nó los hacían sino mas furiosos, y mas cruéles contra sus enemigos. De éste modo las espediciónes del Duque de Alba en

tiem-

hecho su testamento (2).

⁽¹⁾ Euseb. Olimp. 190. Dion. l. 53. (2) Veleio-Paterq. l. vltimo.

tiempos mas recientes, transformáron á un pueblo de pescadores en un pueblo de Heroes, y nó sirviéron sino de cimentar la libertad por la qual combatían los Holandeses.

¿Pues y qué ? ¿Las conquistas que se dice haber hecho Augusto y sus Thenientes Generales en la Cantabria, son enteramente quiméricas? El afirmarlo sería dar en un exceso un ridículo, como el que se impropen á Floro, el qual exageró demasiadamente las cosas, y escribió todas sus relaciones en un estilo Theatral, mas propio de un Poeta arrebatado de su entusiasmo, que de un Historiador sincèro y veridico (1).

Convenímos en que éste Principe sujetò á sus leyes, así á los Cantabros Pesicos de Santander, y Santellana, como aquella porcion de Vacceos,

á

⁽¹⁾ Silian. an. 4028. n. 6.

á quienes sin razón trata Floro de Cantabros, los quales confinaban al Norte con los Pesicos, y al Oriente con los Cantabros Vardulos, y en fin á los Cantabros Autrigones. Y ésta és la razon porque éstos pueblos, que desde entonces se habian unido al Imperio, se dexâban vèr en los éstados de Clunia en tanto número como dice Plinio (1).

Convenímos asimismo en que Augusto sujetó la Galicia y las Astúrias, y que de estas diversas porciones nuevamente conquistadas, hizo una sola Provincia, con el nombre de Galicia. En consequencia de ésta distribucion, que no fué sino momentanea, escribió Orosio, que los Cantabros y Asturianos hacían parte de la Provin-

cia de Galicia (2).

Pero no se puede concluir de es-G 2 tos

⁽¹⁾ Plinio. l. 3. (2) Orosio. l. 6. c. 21,

tos hechos particulares la entéra conquista de toda la Cantabria, que como muchas veces hemos dicho con los autóres mejór instruidos, compréndia ademas otros quatro pueblos que formában la porción mas númerosa y más poderosa de la confederación Cantabrica.

Así, el que los Cantabros hubicasen suspendído de quando en quando sus correrias y robos, durante de resto del Reynado de Augusto, solo províno de su debilidad y falta de fuerzas y nó de que se hubiésen sometido. Sí hubiera sido verdadera ésta sumision, como éra posible que el célebre Corocota, por cuya cabeza ofreció prémio Augusto (1), hubiese habilado entre ellos un asilo segúro contra las pesquisas del Señor del Vniverso? Luego la confederación delos Can-

ta-

⁽¹⁾ Dion. 1, 56,

de los Bascongados ror tabros no fué enteramente sujetáda por Augusto. Pués tampoco lo fué por su sucesor Tiberio.

Esta és la consequencia que se debe sacár de lo que díce Estrabon, autór que escribia en tiempo del mísmo Tiberio (1). Despuès de haber contado por menór las medidas que tomó éste Principe, para detenér los estragos que hacían los Cantabros, añade, que con habér asignado en sus fronteras diferentes puestos, á las tropas que Augusto había destinado para guardarlas, nó solo consiguió el pacificár mas aún el civilizar algunos de aquellos feróces pueblos: Non paccatos modó, sed et civiles quosdam eórum redegit. El termino quosdam nunca designará la totalidad, y ni aún la mayór parte de la nación, sino solo algúnos indíviduos, de cuya cultúra nó

(1) Estrabon. 1. 3.

nó se puede concluir la cultura ó sumision de la universalidad de la nación, sin dar contra todas las reglas del discurso.

El mismo autór díce poco despues, que los Cantabros, que nó participaban de las ventajas de la paz y comercio de los Romanos, éran en su tiempo mucho mas intratables é inhumanos que jamàs, por causa de su País montuoso é inaccesible á los estrangéros(1).

De éstos textos resulta 1. que aún despues de las expediciones de Augusto, Agripa y Tiberio, nó había sino algunos Cantabros pacificados y civi-

lizados.

2. Que ésta porción de la Cantabria pacificada y civilizada, nò compréndia quando más sino aquellos confines, en que los Romanos erigiéron

fuer-

⁽¹⁾ Estrabon. 1. 3.

fuertes y pusièron guarniciónes, quienes pudiéran comunicar á los naturales de los lugares sus costumbres y policía.

3. Que el resto de la nación, que vivia en Países montuósos é inaccesíbles, y que por lo mismo nó tenía ningun comèrcio con los Romanos, conservó toda su naturál ferocidad, y por consiguiente nó fué domada ni subjugada. Y à la verdád, nó éra posible que se civilizase, y que tomase las costúmbres Romanas, sino frequentando á los Romanos y comunicando con ellos. Lo que nó podia verificarse, porque todos los establecimientos de los Romanos estában fuera del País de los Cantabros, y nó vémos que hubiesen hecho nada en el interiór de la Cantabria, hasta el tiempo de Vespasiano.

Dice nos también Estrabon (1), que

en

⁽¹⁾ Estrabon, 1. 3.

104 Ensayo sobre la Nobleza en su tiempo los Cantabros continuában sus róbos, y que los que vivían cerca del origen del Ebro, y que antes solian pillar á los aliádos de los Romanos, hacían la guerra por estos últimos. Luego en tiempo de éste autor habia unos Cantabros, que hacían la guerra contra los Romanos y sus aliádos, y otros que la hacían por los Romanos. El País habitado por éstos Cantabros desertóres de su nación, se reducía á las cercanias del origen del Ebro; y éstos límites fixos y determinádos, nó designan síno la menor parte del País y de los pueblos Cantabros. Luégo ni aun en tiempo de Tiberio estaba subjugado el resto de la nación.

Péro sí los Cantabros nó fueron totalmente sujetádos al imperio Romano baxo de Augusto y Tiberio ¿ cómo ès posible que viviendo aún éste último hubiésen cesádo derrepente sus cor-

1. Tiberio, que naturalmente éra desconfiado y receloso, más pensó en afirmar su dominación en Roma, to-

man

⁽¹⁾ Suetonio, vida de Galva. (2) Paulo Emilio I. 10. Dec. 1.

106 Ensayo sobre la Nobleza

mando medidas contra los Senadores y partidarios de la libertad, que en asegurarse la conquista de un País, que tanto habia costado yá á los Romanos, y cuya adquisicion nunca podia indemnizarle de las perdidas y gastos que hubiera hecho, ni aumentar verdaderamente su poder. Creió pues que el partido mas prudente seria, ganar la confianza de los Cantabros, dexândoles sus leyes, sus costumbres, y su lengua, y atraerlos á sí asegurandoles la esencion total de subsidios, guarniciones, y colonias Romanas.

darse sin horror de los inconcebibles trabajos y fatigas, que tubieron que sufrir todos los que habian atacado hasta entonces á los Cantabros, y de los inúmerables peligros à que se vieron expuestos exércitos enteros en un País desconocido, inhabitable, y que no valia nada. Creieron pues que seria mas

conforme á la sana politica, el respetar y condescénder con las preocupaciones de aquellos pueblos intratables; y aprovecharse de su inclinacion á la guerra, ocupandolos fuera de su País y empleandolos en las tropas del Imperio, como felizmente lo habian practicado yá Pompeio y Cesar.

3. Los mismos Cantabros persuadidos con las multiplicadas perdidas de sus mejores tropas, que tarde ó temprano podian ser estrellados baxo del peso del Imperio, aceptaron con gusto los medios de conciliacion, y nó menos generosos en su amor, que agradecidos à los buenos procederes, dieron su consentimiento à un tratado, que dexândoles su libertad, sus usos, sus costumbres, y su lengua, les facilitaba los medios de exêrcer su valor y adquirir á costa de los enemigos del Imperio, las riquezas y otras venrajas que no hubieran podido hallar en sus montailas. Con

Con efecto, sirviéron tan útilmente al Imperio en la mayór parte de sus guerras, que para premiarlos y atraerlos mas á sí, determinó Vespasiano concederles el derecho de Latium (1), título que los acercába mucho al de ciudadanos Romanos. A ésta época se refiére la fundacion de una co-Ionia Romana en las costas del már Cantabrico. Llamose Flaviobriga del nombre de Vespasiano. Hiciéronse des pues en las costas Septentrionales de Cantabria otros diversos establecimientos para el Comercio (2): Los quales como no perjudicában en nada á la libertad del País, con razón pueden compararse à las Factorias, que los Europeos han erigido en las costas de la India y la Africa con consentimiento de los naturales de aquellos Países.

ASTROPPINE TO CONTRACT ESTA

⁽¹⁾ Plinio, I. 3.

⁽²⁾ Plinio, I. 4. Prolomeo, I. 2,

Es mas que probable, que todos estos establecimientos nó causaron la menór mudanza sensible en el modo de vivír de los Cantabros; pues los Romanos, pueblo el mas zelóso de su superioridad entre quantos han exîstido jamás, aún en los nombres de sus colónias parece que resperaban la lengua Bascongada, enlazandola con la súia, como se vé en los nombres de las dos ciudades de Juliobriga, y Flaviobriga cúya terminacion és enteramente Bascongada: Siendo así que los que ponian à las nuevas ciudades de sus diferentes colonias, siempre venian á sér ó totalmente Latinos, ó á lomenos médio Latinos y medio Griegos.

Lo cierto ès que viendo los Emperadores, que los Cantabros continuában en seguir al Imperio como aliados y auxiliares, les concedieron nuevos privilégios. El año 212 de Jesu-Christo les confirió Caracalla el dere110 Ensayo sobre la Nobleza

cho de ciudadanos Romanos; Titulo que los igualaba en todo con los naturales de la capital del mundo. Los Bascongados participantes por este titulo de todas las prerrogativas de los Señores del universo, se mostráron verdaderamente dignos de él por el valor y buen suceso, conque rechazáron á los Barbaros que hacia el fin de ésta epoca embistieron al imperio Romano, y lo despedazaron sucesivamente.

No solo hicieron totalmente in útiles los esfuerzos de los Vandalos, Alanos, Suevos y otros pueblos feroces del Norte, que despues de haber asolado la mayor parte de las Provincias (1), se introduxêron de tropel en las gargantas de los Pyrineos y los Países Bascongados; sino tambien los de una esquadra de los Herulos que corriò y destruyò cruelmente todas las cos-

tas

⁽¹⁾ S. Geronimo Epis, à Aguerrue.

tas maritimas de la Cantabria y Vardulia (1). Los multiplicados ataques de todos estos enemigos solo sirvieron de multiplicar sus perdidas y derrotas: Y si consiguieron algunas ventajas momentaneas, nunca pudieron llegár á fixarse en aquellas regiones, en que hacian tantos siglos, que la independencia y la libertad habian fundado solidamente su imperio á pesar de tantas agitaciones.

EPOCA QUINTA.

Notice Como contractas Provincias se

Pero yá en fin el imperio Romano en otro tiempo tan poderoso y tan formidable estaba cerca de su ruina. Yá casi todas las Provincias del Ociden-

⁽¹⁾ Idacio Chron, Olymp. 309.

tas maritimas de la Cantabria y Vardulia (1). Los multiplicados ataques de todos estos enemigos solo sirvieron de multiplicar sus perdidas y derrotas: Y si consiguieron algunas ventajas momentaneas, nunca pudieron llegár á fixarse en aquellas regiones, en que hacian tantos siglos, que la independencia y la libertad habian fundado solidamente su imperio á pesar de tantas agitaciones.

EPOCA QUINTA.

Notice Como contractas Provincias se

Pero yá en fin el imperio Romano en otro tiempo tan poderoso y tan formidable estaba cerca de su ruina. Yá casi todas las Provincias del Ociden-

⁽¹⁾ Idacio Chron, Olymp. 309.

dente pasaron á las manos de los Barbaros; yá los Vandalos ocupaban en España la Betica, que de su nombre se llamó después Andalucia; los Alanos dominaban en Castilla y Lusitania; y los Suevos éran Señores de la Galicia y las Asturias (1). Aquella parte de la Tarraconense, que se extendía desde los montes hasta el mar Mediterraneo siguiendo el Ebro, y que comprêndia casi toda la antigua Celtiberia, estaba yá en poder de los Godos, que vinieron tras los otros pueblos del Norte. Cómo todas éstas Provincias se veian oprimidas con las exácciones de los colectores del Fisco, y otros oficiales del Imperio nó hicieron á los Barbaros sino una muy debil resistencia (2), y aun nó pocas se únieron á ellos con la esperanza de sacudir un yugo, que se había hecho intolerable, y lo-

⁽¹⁾ Marca, histo, de Bearne, p. 58. (2) Sondoval, c. 2. Moret c. 1.

Dominacion.

En todo el continente de España, solo la Cantabria, que yá los Autores comienzan á designar con el nombre colectivo de Vasconias, permanecía unida á los Emperadores, que entonces residian en el Oriente. Como los Romanos respetáron constantemente las leyes, los úsos, y la libertad de sus habitadores despues de las guerras Cantabricas, estos se havituáron reciprocamente á mirar á los Romanos, más como á sus amigos y hermanos, que como á sus Señores: Y aun en mas de una ocasión se mostraron mas Romanos, que los mismos Romanos (1).

La confederación Bascongada, que fué la única que se mantuvo inalterable en medio de las rapidas revolu-

H cio-

⁽¹⁾ Orosio, 1. 7.

Ensayo sobre la Nobleza.

ciones, que padeció entonces la Espana, sintió menos que las otras Provincias los efectos de la agiración general.

Con malos ojos mirában los Reyes Barbaros la independencia, en que vivia ésta porción de la España. Más ella por su situación y por la constancia de sus habitadores consiguió librarse de la tiranía de los vsurpadores, y resistir á sus repetidos ataques (1).

No negamos que Ricciario Rey de los Suevos asoló ó la Navarra, o la porción de las Vasconias vecina al Ebro, y Castilla la vieja (2): que Eurico Rey de los Godos, se apoderó de Pamplona, y agregó á su corona d resto de la Provincia Tarraconense (3): que Leovigildo sitió y arruinó la ciudad

⁽¹⁾ Garibay l. 7. (2) Idacio, Olimp. 307. Moret, anal. de Navarra.

⁽³⁾ S. Isidoro, Chron. Era 522. Gregorio de Turs 1. 2.

(1) S. Barceil, vida de S. Emiliano. (2) Isidoro. 1. 2.

H2

Wam-

(3) Chronic, de Moissac.

(4) Rodrigo de Toledo, 1, 2,

(5) Isidoro de Badajoz,

Wamba entró en Cantabria, que asoló sus campos en siete dias quemó las casas, pillò los castillos, forzò á los pueblos á que le pidiésen la vida, le pagasen los tributos, y le diésen rehenes, que por fin les concedió la paz (1), y que de alli paso á los Gaulos por el camino mas recto, tomando por Calahorra, y Huesca.

Esto és en suma lo que nos dícen los historiadores á cerca de las expediciones de los Reyes Suevos y Godos contra los pueblos de las Vasconias.

Pero ninguno dice, que Ricciario hubiese hecho mas, que asolar una parte de las Vasconias: Y asolar una parte no és someter la totalidad.

Ninguno díce, que Eurico hubiese conservádo la conquista de Pamplona. Y aún tenemos una prueba de lo con-

tra-

⁽¹⁾ S. Julian Arzobispo de Toledo.

trario en la história de los concilios Nacionales celebrádos en Toledo, en tiempo de los Reyes Godos, y compuestos de los Obispos de todas las ciudades sujetas á su Dominacion. No se vé que ningun Obispo de Pamplona ó Iruna hubiese asistido à ellos por sí, ni por Procurador. Por otra parte la tóma momentanea de una capital, nó acarrea precisamente la sujeción de todo un País.

Ningúno dice que Leovigildo hubiese entrádo en el interior del País; sus expediciones se ciniéron á las fronteras de las pequeñas comarcas de la Rioxá y Alava, que ciertamente no com-

ponían toda la Cantabria.

Ningúno dice, que Recaredo hubiese continuado sus victorias contra los Vascones. Los venció, mas no los subjugó.

Ningúno dice, que Sisebutho hubiese seguido á los Vascones hasta las

mon-

montañas, á que se retiráron, ni que hubiese exigido tributo alguno de los que dexâron las llanuras, para librarse de sus execuciónes militares.

Ninguno dice, que Suinthila hubiese puesto sus leyes á los Vascones. Es verdad que los deshízo, y que hízo prisioneros á los patricios Romanos; pero de una derrota mal se infiere la perdida de la libertad, asi como del cautiverio de dos Patricios Romanos la sujecion de la nacion de los Vascones. Por otra parte si los Vascones y los Godos no estubieron en continua guerra unos contra otros, á lomenos ès indubitable que no tubieron entre sí conexión alguna ni comércio; y que siempre se miráron ambos pueblos como estrangêros.

Ninguno dice, que los Vascones hubiesen traído sumision á Recesviento; y solo un contemporaneo habla de las perdidas, que hízo este Principe,

-110111

que-

queriendo oponerse á las correrías, que aquellos pueblos hacían en sus estados.

Se dice à la verdad que Wamba entró en la Cantabria; pero el historiador con poner en la Cantabria el theatro de la guerra, que Wamba hízo á los Vascones, subministra una prueba demostrativa de que aqui nó se trata de los Vascones de Navarra, sino quando más de los Vascones de Alaba y Bureba. Porque Wamba marchò contra los Vascones, que habitaban en países rasos, y la Navarra está toda cubierta de montes : siete dias le bastaron para todas sus expediciones, y este espacio de tiempo hubiera sído insuficientísimo, nó digo para someter, mas aun solo para andar la Navarra. Los tributos que exigió como acostumbrados, nó podían mirar síno á los Vascones, que entiempo de Sisebutho habian sacrificado su independencia, á la satisfacion de vivir paci-

fi-

ficos poseedores de sus Ilanúras; y de ningun modo á los Vascones montaneses.

Así mismo, con la mas ligera no. ticia de la situación de los lugares, se prueba demostrativamente que las expediciones de Wamba, nó fueron contra los Vascones Navarros. Porque despues de ellas partió para los Gaulos, siguiendo el camino mas recto; y segun el historiador, para venír á parar en Ausona lugar de Cathaluña, y de Ausona en Navarra, pasó por Calahorra y Huesca: que ès decir, que para entrar en Aragon y de alli en Francia, pasò de la Vasconia Navarra á Castilla la viéja. Basta mirar el mapa para persuadirse à que ó el historiador nombrò los lugares que indica sín saber donde estában situados, y por consiguiente á ciegas; ó que nó quiso hablár síno de los Vascones de la Bureba ó Alava.

Por lo demas, esta fué la última expedición de los Monarchas Godos contra los Vascones, de donde se debe concluír, que éstos pueblos jamás fuéron subjugados por los Godos; por lo que díxo un autór instruido, que los Vascones, que en tiempo de los Romanos conservaron su entera libertad, la mantubiéron constantemente contra todos los ataques de los Suevos, Godos, y otros pueblos Barbaros (1).

Algunos han pretendido honrar á los Reyes de Francia Childeverto y Clotario con las conquistas de las Vasconias, fundádos en algunos textos inchados y equívocos de nuestros primeros historiadores (2); pero injustamente. Verdád és, que aquellos dos Principes en el corto espacio de un año entráron en España por Pamplona, sín

que

Fredegario.

⁽¹⁾ Oyhenart, not. Vasc, pag. 30. (2) Gregorio, de Turs, Fortunato, y,

que se sepa, sí se apoderáron ó nó de ésta ciudad. Tambien és verdad, que pilláron una parte de la Provincia Tarraconense, que sitiáron á Zaragoza, cuyo sítio levantaron precipitadamente, que llegáron á las orillas del Miño, que perdieron una batalla contra Teudis Rey de los Godos (1), que se retiráron desordenadamente y perdiéron en las gargantas de los Pyrincos la mayor parte de los Soldados que les habian quedado (2).

Demos que en ésta expedición hubiesen establecído en Cantabria un Duque llamado Francion, como quieren algunos antiguos (3); su pretendida conquista no fué quando más, síno una invasión momentánea, pues el Emperador Justiniano con el soco-

rro

⁽¹⁾ Chronic de Moissac.

⁽²⁾ S. Isidoro de Sevilla.

⁽³⁾ Gregorio de Turs, I. 3. Chronic de Victor de Tunon.

de los Bascongados.

123

rro de los Bascongados volvió á tomar á los Franceses las plazas maritimas de Cantabria y los echó de España en el Reynado de Agila, que
habia usurpado el Trono de los Godos.

Pero como quiera que séa, la conquista de los Reyes de Francia nó pudo perjudicar á la libertad de los Vascones montañeses, que no tuviéron mas parte en ésta guerra, que la matanza que hiciéron de los Franceses, que huían á los desfiladeros de los montes.

En el discurso de ésta Epoca y en los Reinados de Leovigildo ó Recaredo en España, y de Clotario II. en Francia fué quando los Vascones, que se vieron precisados á dexár las llanuras, hallandose con demasiada estrechez en sus áridas y esteriles montañas, comenzaron á derramarse de tropel en la Novempopulania. Despues de haber vencido al Duque Bladasto,

y derrotado su exército se aprovecháron del terror, que ésta derrota infundió en aquella Provincia, y de las turbaciones que los crueles zelos de Fredegonda y Brunehaut ocasionában

en Francia (1).

Estendiéron sus estragos hasta las orillas de Garona, y haciendo inútiles los esfuerzos de los oficiales, que querían oponerse á su invasion, se fixâron al fín en las Provincias compréndidas entre los Pyrineos y el Adur, y conocídas con los nombres de Bearne, Soule, Baxa-Navarra, Prebestadgo de Acqs, parte de la Chaloza, Bastan, y Labort. Nó mucho despues, deseosos de asegurar una libre comunicación con los Vascones de allá de los Pyrineos, se redujéron á ocupar las pequeñas Provincias, conocidas óy con el nombre de Paises Bascongados. Al mismo tiempo

to-

⁽¹⁾ Gregorio de Turs, l. 6. Fredegario 1. 6.

tomáron las mas seguras precauciones, para consolidar su usurpación. Hecharon del Pais á todos los habitadores antiguos y mudaron todos los nombres primitivos de todas las ciudades, villas y Aldeas ; de suerte que nó hay ni una, que no tenga dos nombres, uno

Aquitano, y otro Bascongado.

Independiente de la entera conformidad de su lengua, sus úsos, y costumbres con las de los antiguos Vascones ultramontanos, consta la identidád de su origen por una notable singularidad; y és, que en ésta parte de la Aquitania, ocupada por los Bascongados, no hay una sola familia, cuyo nombre nó se halle en la antigua Vasconia Española, y cuyos titulos nó se conserven aun óy en la Camara de Comptus de Pamplona.

Los Vascones Aquitanos mudando de País nó mudáron de conducta ni caracter. Quedáron intimamente unidos á los Vascones Españoles. Tan inquietos y turbulentos èran mas acá de los montes, como lo habian sído mas allá. Hiciéronse mas y mas formidables á los pueblos de la Novempopulania, que se hallában sin defensa por los malos sucesos de Austrubaldo Duque de Tolosa, y la flaqueza de Galactorio Conde de Burdeos (1).

Los dos Reyes y hermanos Thierry y Theodoberto, despues de haber hecho contra éstos pueblos dos campañas bastantemente felices, termináron por algun tiempo sus hostilidades en virtúd de un tratado igualmente ventajoso para las dos naciones (2). Por una parte los Reyes Franceses dexáron á los Vascones en posesion de todo lo que habian conquistado; y por otra, consintieron estos pueblos en reconocer la autoridad de los Reyes de Francia

y

(2) Fredeg. Chron. c. 21.

⁽¹⁾ Gregorio de Turs, l. 9. Fortunat. l. 10.

y recibir de su mano à un Duque llamado Genialis con el titulo de Du-

que de Vasconia.

La autoridad de êtte Duque, que juntamente éra Oficial civil y Militar, se estendia mas acá de los montes, sobre todo el territorio compréndido entre los Pyrincos y el Adur, y sobre las cinco ciudades de Bearne, Olerón, Aire, Acqs, y Bayona (1); en los Pyrineos sobre los Valles de Baigorri y Durango: y mas allá de los montes, sobre la ciudad de Pamplona, y la porcion de la Vasconia Española que dependia de ella, y comprendía una parte de Guipuzcoa hasta el rio de Orio: es decir, sobre todos los Países Españoles, á que los Reyes Franceses creían tenér derecho en virtud de la pretendida conquista, que sesenta años antes habian hecho Childeberto, y Clo-

⁽¹⁾ Marca, hist. de Bearne, p. 1. 7.

128 Ensayo sobre la Nobleza Clotario mas allá de los Pyrincos.

Este Ducado, cuya existencia mas allá de los Pyrincos, nada menos és que cierta, en sus principios éra muy reducido, mas acá de los montes. Pero no tardò en extenderse considerablemente y en abrazar casi todas las ciudades sujetas à la Metropoli de Euse, à cuyos habitadores hiciéron sublevar el Obispo Senoco y su padre Paladio á favor de Armando tercer Duque de Vasconia (1). Poco despues los sucesores de Armando favorecídos de las turbaciones excitadas por los Señores, que estában mal contentos del Broin Secretario de estado, de tal suerte consolidaron su autoridad sobre toda la Novempopulania, que esta última Provincia tomò el nombre de Vasconia, y despues por corrupcion el de Gascuña, que és el que le ha quedado.

⁽¹⁾ Fredeg. c. 54.

Con efecto en esta época empieza el error de los autóres Franceses, que baxo del nombre de Vascones comprendièron indistintamente á todos los pueblos, que entonces hacían parte del Ducado de Vasconia; y traduciendo la voz latina Vascones por la de Vascones ò Gascones indiferentemente, atribuiéron á estos, todas las hazañas que exclusivamente pertenécen á aquellos; que son los que casi continuamente diéron que hacer á los exêrcitos de los Reyes de Francia del primero y segundo lináge.

Cómo todos los escritores de aquel tiempo estaban distantes de los lugares en que pasaban los hechos, y por la mayor parte carecían de luces y exâctitud, aplicáron á los pueblos conquistados y subordinados, lo que nó podía convenir sino al Pueblo victorióso y conquistador. Y de aí víno el absurdo de ponér mas allá de los

Pyrinéos la cuna de los habitadores de Aquitania, y de confundirlos con

únos pueblos que esencialmente se diferencian de ellos por la lengua, el genio, las costumbres y todo lo que puede formar la oposición de carac-

tères.

Para explicár la mudanza de nombre que padecièron entonces la Novempopulania, y despues de ella, las Aquitanias segunda y primera, à quie nes muchos Autores igualmente llamáron Gascuña, nó recurriremos á cierto titulo que sin razón alaba Garibay, y nó diremos fundados en él, que Eudes Duque de Aquitania llamó á los Vascones recien baxados de los Pyrincos, y los puso en posesion de aquellas comarcas. Si esto hubiese sido así, era natural que entre los Pueblos que las habítan, sé hallasen algunos vestígios de los usos, costumbres y lengua de los Bascongados; pero

ro en ninguna de dichas comarcas, ni aun en las que están mas cerca del país de los Bascongados, se vén tales vestigiós. Tampoco diremos con Escaligero en su noticia de la Gaula, que Pepino, y despues Ludovico Pio, venciéron à los Vascones, y los trasplantaron en la Novempopulania, dexândoles su propiedad. La cesion de una Provincia tan considerable nó huviera sido ignoráda de los Autores contemporaneos.

Pero nos parece que podemos decir con el Autor de la vida de San Julian Obispo de Lescar, que los Vascones, entre quienes se habian refugiado los Señores Franceses perseguidos por Ebroin, hiciéron en su favor una confederacion, y que esta confederación, de la que los Bascongados èran el alma y la fuerza, comenzò desde entonces à tomar el nombre de estos pueblos. Así mismo nos paráce 132 Ensayo sobre la Nobleza.

que podemos asegurar con el apendice de Fredegario, y los antiguos anales de los Franceses, publicados por P. Pithon, Marquard Freher, y Andres Duchesne, citados por Oyenarto al fin del Capitulo 2. del libro 3. de la noticia de las Vasconias; que Eudes, Hunaldo y Waifro, que tubieron repetidas guerras con Carlos Martel, Pepino y Carlo-Magno, apenas empleáron otros Soldados que Vascones ó Bascongados, y que à los Gefes de esta nacion confiáron la guardia, y defensa de las principales ciudades, y fortalezas del Ducado de Aquitania, hasta Bourges, y Limojes. De ai víno el que los pueblos se familiarizasen con las guarniciones Bascongadas, á quienes debian su seguridad; y có mo cási todos los autores de aquél tiempo vivian lejos de los lugáres, en que se hacían estas guerras, y no oían hablár, sino de los esfuerzos que

que hacían los Vascones auxiliáres, para defender á los Duques de Aquitania, se acostumbráron à mirarlos más cómo á subditos naturales de aquellos Principes, que cómo á meros aliados. En consequencia llamaron Vasconia á todos los Países protegidos por los Vascones; y trasladáron á los pueblos socorridos y defendidos por ellos el nombre, que solo convenia á sus defensóres. Al principio, á todos los pueblos Aquitanos llamáron Vascones, y después Gascones, mudando la letra V, en G. cómo ha sucedido con los nombres de Guillelmo, Galerio &c, que antiguamente se escribian Willelmo, Valerio &c.

Asì conformandonos con los mejóres Geografos modernos que han reconocído y corregido el errór, llamamos Gascones á los antiguos puèblos originários y naturales de la No-

-may system them, of three Cases (2), Bredegarlo , C. Tr.

vempopulania (1), y nó damos el nombre de Vascones ó Bascongados sino á los decendientes de los antiguos Vascones originarios de España, cuyo verdadero País mas acá de los Pyrinèos, se reduciá á la Provincia de Baxa-Navarra, Sovle, y Labort, y cuyo Ducado limitado al principio por el Adur, se aumentó despues con la incorporación voluntaria ó forzada de todo el resto de la Novempopulania.

6 Bascongados atribuirémos lo que por falta de atencion, han atribuido malamente los autores á los Gascones.

gados que viniéron de España (2), erigieron los Reyes Thierry, y Theodeberto el Ducado de Vasconia, al que segun Marca agregarón mas aca de

(2) Fredegario, C. 21.

⁽t) Encyclop, meth, en la voz Gascogne.

de los Bascongados. 135 de los Pyrineos las ciudades de Bearne, Oloron, Aire, Acqs, y Bayona (1).

despues de la muerte de Genialis su primer Duque, que los governó felizmente, echáron á Aighinan, á quien el Rey Clotario II. les habia dado por Duque (2), y los que sin el concurso, y sin el consentimiento de los Reyes de Francia eligiéron en su lugar â Amando, quien víno á sér suegro de Cariberto Rey de Tolosa.

que ayudados por el Metropolitano de Euse, hicieron sublevar, todas las ciudades sujetas á esta Metropoli (3).

635. Contra los Bascongados, y dentro de su mismo País envió Dagoberto un exercito mandado por di-

cz

⁽I) Hist, de Bearne p. 107.

⁽²⁾ Fredegario C. 54.

⁽³⁾ Fredeg. ibid.

Ensayo sobre la Nobleza ez Duques, el qual aracó á los Bascongados en el valle de Subola, ô Sovle (1): y habiendose internado temerariamente en las montañas persiguiendo á los Bascongados, que sé habian retirádo á ellas, túbo la desgracia de que matásen al Duque Harimberto, con los más nobles, y más distinguidos que habia en él (2).

636. Los Bascongados són los que el año siguiente defendiéron á Boggis y Bertrando, hijos de Chariberto, y nieto de Amando su Duque contra Dagoberto, y los que obtubiéron el que se restableciése à su favor el Ducado de Aquirania á título de feudo dependiente de la Corona de Francia.

636. Los Bascongados són á quienes el mismo Dagoberto pidió por medio de su Duque Amando, que

⁽¹⁾ Fredeg. c. 78. (2) Gesta Dagobert. c. 36.

de los Bascongados. hiciésen juramento de fidelidad á él y á su híjo (1).

670. Entre los Bascongados buscáron los Señores de Neustria y Borgoña, un asílo contra las violencias de Ebroin Secretário de Estado (2).

671. El Duque de Vasconia Lupo primero és el que hizo sublebar à favor de los mal contentos todas las ciudades vecinas, y el que con su socorro hizo tan poderóso su Ducado, que fué reconocido por doze Condados, y mayor numero de Viz-Condados (3). En este mismo tiempo fué tanta la reputación que adquiriéron los Bascongados en el arte de la guerra, que á ellos, íban los primeros Señores de la Corte de Francia, á hacér sus primeras campañas para instruirse en su escuéla (4). 688

Gesta Dagobert. c. 42. (1)

Fredeg. c. 89. Gesta Dagob. c. 62. Vida de S. Julian de Lescar.

Vida de Sta. Rictruda.

688. Quando Pepino el Florestero entró en la Aquitania, despues de haber derrorado al Rey Thierry, los Gascones habitadóres de las ribéras del Garona fuéron los que se le sometiéron, y nó los Vascones ô Bascongados, fixados al pie de los Pyrinéos y vencedores de los priméros (1).

736. Los Bascongados de los Pyrineos, governados por Remistan tercer hijo de Eudes, nó fuéron comprendidos en la parte de la Aquitania y Gascuña, cuya posesión cedió Carlos Martel á Hunaldo sucesor de Eudes, con la condicion de que para gozár de sus estados hubiese de prestár juramento de fidelidad á él, y á Carlo Magno y Pepino sus hijos (2).

742. Contra los Gascones y Aquitanos súbditos del rebelde Hunaldo, marcháron los dos hijos de Carlos Mar-

⁽¹⁾ Fredeg. c. 96. (2) Velly, hist. de Francia, t. 1. p. 331.

de los Bascongados. 139 tel, Carlo Magno, y Pepino, y nó contra los Bascongados sugetos á Remistan.

169. Hunaldo para evitar la colera de Carlo Magno, se retiró, nó á los Gascones, aún que casi todos éran subditos, é suios, sino á los Bascongados, governados por Lupo segundo su sobrino. Este Lupo intimidado con las amenazas de Carlos, le entregó al infelíz Hunaldo y en premio de esta acción obtubo la parte de la Gascuña, confiscada al hijo de Hunaldo, y en consequencia presto juramento de fidelidad al Monarca Frances (1).

778. No son los Gascones habitadores de las llanuras, síno los Bascongados, dueños de los desfiladeros de los montes, los que conducidos por su Duque Lupo tercero, hijo de Waifre, armaron á Carlo Magno una

em-

⁽¹⁾ Historia de Languedoc p. 428.

Ensayo sobre la Nobleza 140 emboscáda en el valle de Roncesvalles y desbarataron sú retaguardia (1). Carlo Magno despues del suplício del Duque Lupo, queriendo castigár á los Bascongados, y disminuír la autoridád de sus Duques, dividió el Ducado de Vasconia entrés partes. La una dió à Altergario, híjo de Hatton, y nieto de Eudes, con el título de Condado de las marcas de Vasconia: este Condado se extendia principalmente mas alla de los Pyrineos. La segunda dió á Lupo Sancho, híjo de Lupo III con el nombre de Condado de Gascuña; y compréndia todas las ciudades de la Novempopulania, que los Bas-congados habian agregado ultimamente á su Ducado, y se estendia entre el Adur, y el Garona. La tercera, que conservó el título de Ducado de Vasconia, sé dió á Adalarico, híjo pri-

⁽¹⁾ Eginhart, vida de Carlo magno.

de los Bascongados 141
primogénito de Lupo III, y comprendia las partes mas vecinas á los Pyrineos entre estos montes y el Adur.
También puede sér que Carlo Magno

También puede sér que Carlo Magno hubiese exigído de los pueblos de esta ultima parte, que en sus actas públicas se sirviesen de la lengua vsada en el resto de la Novempopulania para

el resto de la Novempopulania para que las Provincias vecinas pudiésen contratár mas facilmente con ellos.

787. Los Bascongados sujétos al Duque. Adalarico són, los que baxo de su couducta destruiéron ê hiciéron prisionèro â Chorson Duque de Tolosa, imponiendole la ley de que jamás tomáse las ármas contra ellos, ni aun por orden exprésa del Rey (1).

812. Estos mismos Bascongados son los que mandados por el mismo Adalarido, atacáron el exercito de Ludovico Pio en los mismos desfiladeros,

en

⁽¹⁾ Autor Vitæ Ludovici.

en que fue sorprendído Carlo Magno.

816. Los mismos Bascongados són los que para vengár la deposicion de su Duque Scimin, ô Siguin hijo primogenito de Adalarico, tomaron las armas contra Ludovico Pio, y nombráron despues por su gefe à Garsimiro hijo de Siguin (1).

819. Ellos són los que baxo la conducta de Garsimiro y después de Lupo Centulo su primo-hermano, continuáron la guerra obstinadamente (2).

Gascones, refugiádos mas allá de los Pyrineos son los que reforzados por un cuerpo de Sarracenos, atacáron en las gargantas de los Pyrineos á las tropas Francesas y Gascuñas, mandadas por el Conde Ebles y por Aznar, sobrino de Adalarico, los que hicieron una horrible carniceria en ellas, los que

⁽¹⁾ Autor Vitæ Ludovici.

⁽²⁾ Ibid.

de los Bascongados 143
cogiéron á sus Gefés, y no diéron
libertad á Aznar, sino por que éra
su compatriota y pariente (1).

gado de nacimiento ès, el que habiendo tenido antes el mando de todo lo que pertenecía á los Franceses mas allá de los Pyrinéos y hallandose despues désgustado de Pepino, Rey de Aquitania se hízo reconocér Conde de Aragon ó de Jaca que hasta entonces habia hecho parte de la Vasconia ultramontana.

Es probable que unos pueblos que desde que se establecieron mas acá de los Pyrinéos, esto ès, en mas de 200 años tuvieron las armas en las manos contra los Monarcas Fraceses, huviesen sido jamas verdaderamente subjugados por estos Principes? Es verdade que algunos de sus Duques presta-

ron

⁽¹⁾ Eginhart, y el autor de la vida de Luis.

Ensayo sobre la Nobleza 144 ron juramento de fidelidad á los Reyes de Francia, pero estos juramentos arrancados por fuerza á los Duques, y reprobados inmediatamente por toda la Nacion siempre fuèron unos vinculos incapaces de contenér á aquellos pueblos, cuyo amór á la independência y libertad hacían su principal caracter. Tambien és verdad que algunos de sus Gefes fuéron muertos, o desterrádos por orden de los Reyes de Francia. Pero estos castigos que tal vez autorizában las leyes de la guérra y del mas fuèrte y que condena y reprueba la humanidad, que efecto hiciéron en el grueso de la Nacion? ¿no fueron siempre la señal de una nueva guerra, aun mas sangrienta que las precedentes ?

En súma, la história de los Vascones transplantados en las partes mas ocidentàles de la Novempopulania, ofrece úna contínua resistencia hecha de

par-

parte de éstos pueblos al yugo que se les queria imponér: Resistencia en todo semejante á la que sus abuelos hiciéron constantemente en España á los Carthagineses, Romanos y Godos: y á la que los Vascones de allá de los Pyrineos estában haciendo al mismo tiempo á los Moros, y Sarracenos: Resisténcia invencible y que nó pudo sér superada por ningúna desgrácia ni dificultad: Resistencia nó interrumpída, y que nó cesó sino con la ereccion de un nuevo Reyno, fundado libremente por unos puéblos libres y absolutamente independientes de toda otra potencia, como lo veremos luego.

El que quisiere atender à los lugares, en que pasaron los principales sucesos de esta Epoca, se guardara de atribuir à los Gascones lo que acabamos de decir de los Bascongados, y facilmente reconocerá el errór, en que caiéron los Autores antiguos y aun

K

-100

146 Ensayo sobre la Nobleza

los más respetables historiadores modernos, que siguièron á ellos. Tres son los lugáres particulares que designa la historia; el valle de Subola, ó Soule, el valle de Ronces-valles, y las gargantas de los Pyrincos. Pues ninguno de estos lugares está en el País llamado Gascuña: Ni se hallan sino entre los Bascongados. Buscár á los Gascones en estos lugáres, és buscarlos donde nó estabn, y donde nó estubiéron jamás.

Tambien ès evidente que quando dice la historia, que los Señores maltratádos por Ebroin y despues el Duque Hunaldo se refugiaron á Gascuña, por el nombre de Gascuña nó quiso designár sino los Países Bascongados. Con efecto, nó buscaban unos y otros, sino un asilo contra las violencias de un Ministro ambicioso y cruel, ó contra las amenázas de un Principe, nó menos poderoso que formi.

midable. Pues la Gascuña, que és un País llano y abierto por todas partes, nó podia ofrecerles un retiro, que les aseguráse de las pesquisas de que huían. No podian estar seguros, sino en un País inaccesible, atrabesado de desfiladeros, que les proporcionáse diferentes salidas para evadirse y en que la autoridad de los Reyes, aunque reconocida, fuese no obstante limitada. Todas estas señales no pueden convenir sino á los Países, que ocupaban los Bascongados, y cuyos Duques, como duenos de todas las comunicaciones con la España, facilmente podían librat de las pesquisas de los Monarcas Franceses, á los desgraciados que se echaban en sus brazos, y pedían su so-

Alguno alegará tal véz el inflúxo que tubo el Metropolitano de Euse en la sublevación sucedida quando la expulsión de Aiginar y la elección de

K 2

Aman-

Ensayo sobre la Nobleza 148 Amando, para arguir de él, que esta sublevación se hízo por favorecer á los Gascones. Pero se ha de advertir, que las priméras divisiones de las Gaulas se hiciéron según el órden de las Metropolis, y que éstas mismas divisiones se han conservado hasta nuestros días en las Provincias Eclesiasticas. Los Bascongados, que fixáron su habitación en las comárças dependientes de la Metropoli de Euse, y cuyo Ducado comprendia cinco Ciudades sujetas á la misma Metropoli, ningúna mudánza hiciéron en la división, que halláron establecída antes de su invasión.

Péro como su calidád de conquistadores y el terrór de su nombre, les dába úna considerable preeminéncia en la mayór parte de las Diocesis compréndidas baxo de ésta Metropoli, no és de maravillár que el Metropolitano de-Euse hubiese tomádo su partido, y se hubiese juntádo á éllos para obrar úna revolución ventajosa á los pueblos. Este buen oficio debia conciliárse los animos de los Bascongados, y detenér sus correrías y estragos mucho mas eficazmente, que nó una manifiesta

resistencia.

Pero senos dirá todavia: Sì el Ducado de Vasconia nó se hubiese erigido síno para los Bascongados, sus Duques siempre huvieran residido en medio de ellos: Nó obstante éso, vémos que nò residían por lo comôn síno en Gascuña, ó en Burdeos.

Dos diversas Epocas se deben distinguír en la historia de los Bascongados Franceses. A los principios de su establecimiento mas acá de los Pyrinéos, viviéron totalmente libres é independientes sín reconocér á otro Gefe, que al Bascongado que ellos mismos elegian, para que les mandáse en sus expediciones. A este primer estado de libertád absoluta, sucedió el

150 Ensayo sobre la Nobleza gobierno de los Duques, nombrádos por los Reyes de Francia, ó por los mismos Bascongados: y todas las senas son de que estos primeros Duques residían en medio de ellos, ó en algúna de las cinco ciudades anéxas á su Ducado. Pero como este se aumentó considerablemente quando los disturbios del ministerio de Ebroin, y se extendió sobre cási toda la Novempopulania, que entonces tomo el nombre de Gascuña, en este tiempo púdo residír el Duque en medio de los bastos Estados que tenía que gobernar, y fixár su habitacion en Gascuña. Y sin dúda por que algunos de estos Duques tubiéron su habitacion en el Castillo Palestrion de San Severo, se intitulo esta Ciudad in Capite Vasconia. Quando Carlo-Magno dividió el Estado de los Bascongados en Condado de Marcas de Vasconia, Condado de Gascuña, y Ducado de Vasconia, cada

de los Bascongados.

Ist
da úno de estos estádos debió tener
su Capital distinta y separada; Pero la
del Ducado propiamente dicho, siempre estúbo en el País Bascongado, y
se presume no sín fundamento que
éra San Juan el viejo de Baxa-Navarra, pues aún en el último siglo se
veían allí las ruinas de un gran Palacio, que habia servido de habitacion á los antiguos Duques de Vasconia.

Con éstas pruebas parece queda demostrádo, que la autoridad de los Reyes de Francia sobre las Provincias, que ocupában los Bascongados en ésta y la otra parte de los montes, siempre fuè mucho menór que la que tenian sobre las otras Provincias de su dominación: Que sí algunos de ellos exerciéron ciertos actos de Soberania entre los Bascongados, éstos actos fuéron pasagéros, y momentaneos, y que más recaían sobre la persona de los

152 Ensayo sobre la Nobleza los Duques que sobre los puéblos, que por más de dos síglos les disputaron aquella soberania: Que sí obrubiéron alguna sumisión de la Nacion de los Bascongados por medio de la fuérza, ésta sumision fué muy diferente de la que les traían las otras Provincias; pues nó causó ninguna mudanza en las léyes, costúmbres, y lengua original de los Bascongados: Y en fin que sí los Reyes de Francia impusiéron algun tribúto á los Bascongados, como pretenden ciertos Autores, éste tributo se reducía quando más á algun servicio militar, que hubiésen de hacér por sí mismos baxo de Gefes de su Nacions y nó de otro modo: Servicio á que se ofreciéron gustosos en ciertas ocasiónes, en compensación de la libertad que se les dexaba, para gobernarse por sus lèyes y úsos.

De todo lo qual se concluie, que los Bascongados durante ésta Epoca ja-

mas

más fueron sometidos ni por los Reyes Godos, ni por los Reyes Franceses; pues tampoco lo fuéron por los Reyes Moros.

Despuès de la muerte de Wamba, sucedida en 680, ninguna disputa tuvieron los Vascones Españoles con los que le sucediéron en el trono de los Godos, y continuaban en gozár de su libertad, quando los Moros, ó Sarracenos de Africa, llamados, á lo que se cree, por el Conde Julian, caieron sobre la España, y se apoderáron de cási todas sus Provincias en el espácio de dos años. El infelíz Rodrigo último Rey del linage Godo, perdió la corona y la vida en la memorable batalla de Xeréz en Andalucia el año de 712. Y se habia acabado aí la nación Española, sí los infelices resíduos, que escapáron de la derrota, no hubíesen hallado en las montañas de Asturias y Cantabria, que en tiempos mas

Ensayo sobre la Nobleza mas remotos habian sído el asilo de la independencia y libertad un seguro retiro. Refugiaronse pues aqui de tropel, siguiendo á Don Pelayo Duque de Cantabria, y segun muchos Autores (1), Cantabro de origen.

Don Pelayo, que en 718 fué proclamado Rey de Astúrias, se mostró digno de éste titulo por las señaladas victorias, que ganó á los Moros con el auxílio de los Bascongados Vizcainos, que se unieron con gusto á los Asturianos, para formár esta nueva Monarquia, pero báxo de condiciones que en nada derogában á su libertad, ni al derecho, que se reservaron de elegir un Gefe independiente que los governase, quando lo tubièsen por conveniente (2). Las dos -57 social ni soni it a sioningati no Nau

⁽¹⁾ Valera, Guevarra, Saavedra, Carrilo, Andres Lucas &

⁽²⁾ Morales, 1. 19. Rodrig, Ximenez, L 4. Mariana 1. 7.

de los Bascongados.

Naciones juntas tuviéron brillantes sucesos contra los infieles báxo de Favila y Alonso el Catolico, el uno hijo, y el otro yerno de D. Pelayo. Es de notar que tres Cantabros trabajáron eficazmente en la restauración de la España en tiempo de Alonso: conviene saber, Alonso que antes de subir al trono, éra Duque nato de una parte de Cantabria, Fruela su hijo y sucesor y Hugarre Capitan General de sus exercitos (1). Tambien és de notar otra cosa nó menos gloriosa para la nación Bascongada; y és que casi todas las ciudades, que se conquistáron á los Moros en el curso de esta guerra fuéron pobladas por Cantabros; como sí su libertad no pudiese estar segura sino en las manos de estos Pueblos, igualmente zelosos de su independencia, que de la conservacion de

SIL

⁽¹⁾ Echave c. 18. Sebastian de Salamanca y Lucas de Tuy. 1 TomisM ain 1 (s)

156 Ensayo sobre la Nobleza su Fé. Y de ai és que algunas poblaciónes, entre otras las de Valverde y Alcontas en el Reyno de Toledo, hablában el Bascuenze de los Guipuzcoanos aun en tiempo de Perez autor del

decimo sexto siglo (1).

Nó contento Alonso con tomár à los Moros una parte considerable de lo que habian invadido asì en Castilla cómo en otras Provincias, proveió tambien á la seguridad de los Países, en que no habian entrado todavia (2). En consequencia, guarnecio segun Rodrigo de Toledo un gran número de Castillos en Alava, Orduña, Vizcaya; y Navarra, así como en la Ruconia, ó Pais de la Rioxa hasta los Pyrincos. Así todos los Países habitados por los Bascongados estubieron exéntos del yugo de los Infieles: y Mariana demuestra con los más ciertos testimonios

que

⁽¹⁾ Cartas de Perez. (2) Luis Marmol, I. 3,

de los Bascongados que cita, que de la parte de Vizcaya y Alava núnca pasaron mas allá del lugar llamádo la Peña oradáda, que está hacia el puerto de S. Adrian (1). Nó adelantaron más por la parte de Guipuzcoa, segun el testimónio de los Historiadores más acreditádos (2).

Algo más felices fuéron en Navarra. Cómo una parte de sus habitadores entró à servir en los exercitos, con que Alonso hízo sus expediciónes en Castilla y Portugal, los que quedaron en el País, atemorizados á vista de la inumeráble multitud de Barbaros, abandonáron los poblados, y se retiráron á los móntes mas inacesibles. Los Moros entraron en Pama plona capital del País, y en algunas otras Ciudades que hallaron desiertas. Pero Alonso pasando después á Navarall, will be to port of a bar and a ra ba

⁽¹⁾ Mariana I. 7. (2) Henao, Garibay, Rodrig. Ximenez, Morales &c. (a) Caribay I. o.

ra, y hasta los Pyrineos echó de hallá á los infieles, les tomó todas las ciudades, que habian ocupado, y las volvio á sus antiguos habitadores (1). En consequencia de esta expedición algunos autores han pretendido malamente que Alonso habia conquistado la Navarra (2). Pero èste restableciendo á los Navarros en sus ciudades quitadas á los Moros, no hízo, sino reconocèr los servicios, que le habian hecho en todas sus gloriosas campañas: Y de ningun modo se arrogó derecho alguno de Soberania sobre los compañeros de sus Victórias.

Es verdad que Fruela su hijo y sucesór y menos generoso que él, pretendió que los servícios hechos á su Padre por los Navarros éran realmente derechos de Vasallage, y que loque su Padre habia hecho por ellos, les

Im-

⁽¹⁾ Luis Marmol. I. 2.

⁽²⁾ Garibay . 1. 9.

de los Bascongados. 159 imponia la obligación de vivir sujetos á él. Apoyó esta pretension absurda con las armas; y habiendo vencido á los Navarros, les amenazó que los trataria como á pueblos conquistádos. En tonces los habitadores de Pamplona , temerosos de un Principe tan ingrato como cruel, abrieron las puertas de su ciudád á los Moros, con expresa condicion de que habian de continuar en gobernarse libremente por sus leyes (1). De este modo volviéron á entrar los Sarracenos en Pamplona, y estubiéron allí hasta el tiempo de Carlo Magno, quien habiendo tomado la plaza, hizo arrasar poco despues sus fortificaciones, para que los Moros nó volvièsen á hacerla otra véz plaza de armas.

yor exactitud las menores circustan-

cias

s. Amico-okulo, Andres Score.

⁽r) Isidoro de Badajoz.

cias de las guérras de los Moros, na-

da nos dice por donde se pueda probár, que los infieles hubiesen extendido sus conquistas en los Países Bascongados más allá de Pamplona, còmo ni el que ninguno de éstos pueblos hubiese sído tributario de ellos. Al contrario muchísimos Escritores prueban, que los Navarros jamás fuéron subjugados, y que sièmpre que-

dáron libres (1).

Lo que acaba de probar que los Sarracenos no fuéron jamás dueños de Navarra, y de los Países Bascongados adyacentes por la parte de España, és, que en ningúna de tantas irrupciónes, como hiciéron en Francia desde el año de 719. hasta el de 793, pasáron los Pyrinéos por las gargantas, ó puertos correspondientes à estas

co-

⁽I) Iepes, Arnico-Siculo, Andres Scoto, Paulo-Emilio, Zurita, Garibay, Mariana, Morales, Rodrigo de Toledo &.

de los Bascongados 161 comarcas. Su ordinaria ruta èra por Cathaluña, y el Rosellon, de donde ó bien tomaban la izquierda, para ír á Tolosa y el Garona, ó bien la derecha, para derramarse por el baxo Langados, en la Persona.

Langedoc y la Provenza.

Es verdad, que el docto Marca fundado en un texto de Isidoro muy obscuro, y ciegamente copiado por algunos escritores, piensa que Abderramo el año de 731 hizo atravesar los Pyrinéos á su prodigioso exercito, llevandolo por los valles de Bearne. Cayó en este error, por que se imaginó que los pueblos de Bearne eran los Vacceos, por entre los quales, dice Isidoro, que pasó Abderramo.

Pero los unicos pueblos Vacceos

Pero los unicos pueblos Vacceos conocidos en la historia y Geografia antigua habitaban la Castilla; y no se vè ninguno de este nombre entre todos los pueblos de la Aquitania, que Cesar especifica con tanta exactitud.

L

162 Ensayo sobre la Nobleza

Es una cosa que nó tiene duda, que los Bearneses hacían entonces parte de los Tarvelianos; y que jamas fuéron mirádos como Vacceos.

Por otra parte Abderramo inmediaramente ántes que invadiese á la Francia, estába ocupado contra Munuza en Carhaluña ¿Y éra natural, que para venir al paso de Bearne, hiciese andar muchas jornadas á su inmenso exército por los Pyrineos, teniendo tan à mano la ruta mas cómoda, y más frequentada por los Sarracénos, la qual siguiendo lás faldas de Cataluña, pasaba por el País de los Lacetanos? Algun copista ignorante confundiria á estos pueblos con los Vaceti ó Vaccei de los autores de la media edad cuya verdadera situación se ignora todavia.

Los Sarracenos despues de haber entrádo en Francia por el Rosellón y haberse hecho dueños de las ciudades de Narvona y Carcasona, facilmente pudièron entrar en Aquitania por el País de Foix, Comminges, que hacía parte de la Aquitania. Parece que el autór de la nueva história de Francia quiere, que hubiesen hecho ésta marcha; Pues díce con Rodrigo de Toledo, que los Sarracenos entraron en Aquitania, pasáron el Garona, tomaron á Burdeos &c. (1). Si hubiesen entrado en Aquitania por el Bearne, nó hubieran tenido necesidád de pasár el Garona, para llegar á Burdeos.

Esta digresión basta para demostrar, que los Sarracenos nó dominaban entonces en Navarra, y que nó eran dueños de los desfiladeros de los Pyrinéos correspondientes à su comarca.

En lo demás, yá se sabe qual fué el èxito de esta invasión, que en un solo dia costò á los Sarracenos tres-

L2 cien-

⁽¹⁾ Velly, t. 1. pag. 327. Rodrig. de Toledo l. 3.

Ensayo sobre la Nobleza 164 cientos, setenta y cinco mil hombres. Una parte de los que escaparon del cuchillo de los Franceses, pereciò miserablemente en su fuga. Los que pudieron llegar hasta las raices de los Pyrineos, siguiendo la ruta por donde habian entrado en Aquitania, no hallandose en estado de volver á España, fueron obligados á quedar mas acá de los montes, y abjurar el Mahometismo. Y este se cré que és el Origen de los Cagotes, o Agotes que hay en muchas Provincias Vezinas á los Pyrincos, los quales cuydadosamente distingidos, y separados de los otros habitadores hasta nuestros dias, son una prueba subsistente de que la libertad de los Bascongados Aquitanos no padeció la menor diminucion con las invasiones de los Sarracenos. the Color and the Salience to the

EPOCA SEXTA.

Y A la casa Imperial de Carlo Magno, entregada à todos los furores de
la discordia, iba perdiendo sensiblemente su autoridad. Las Provincias
Francesas repartidas entre el flaco Luis,
y sus ambiciosos hijos, y al mismo
riempo atacadas de todas partes por los
Normandos, estaban sumergidas en la
más triste anarquia.

Esta agitacion general se hizo sentir hasta entre los Bascongados; y aora fuése un efecto de la independencia de los Señores, aora de la mala politica de los Reyes, el Ducado de Vasconia propiamente dicho, se hallaba subdividido en tantos Condados, ó Viz-Condados, como ciudades ó comarcas tenia.

Yá el Bearne y el Bigorre habian sído desmembrados desde el año de 819, à favor de Centulfo y de Donato Lupo, ambos á dos hijos de Lupo Centulo, nieto de Adalarico, que al principio fué Conde de los Bascongádos, y después Duque de Vasconia. También se halla un Sancho Viz-Conde de Sovle, en tiempo de Sel guin que fué Duque de Vasconia desde el año de 812 hasta el de 816; y un Aznar Viz-Conde asi mismo de Sovle y de Lobigny el año de 845. Nò se sabe ciertamente, si Bayona túbo entonces sus Viz-Condes particuláres, y si Lupo-Aner que el año de 980 firmó la carta de Arsio Obispo de Bayona juntamente con los Viz-Condes de Bearne, y de Acqs en calidad de Viz-Conde, éra Viz-Conde de Bayona, ó de Oloron (1). no D abones no olabivibrin Ca-sil

(1) Oyhenart, p. 404.

Cada uno de estos pequeños Soberanos ó Senóres no pensaba sino en los medios de conservar, y asegurar su autoridad quando los Navarros Bascongados de España, amenazados por los Moros, que ya la tercera véz habian entrádo en posesión de Pamplona, y persuadidos á que nó podian defendér y conservár su primitiva libertad sin una revolución en su gobierno, resolvièron unanimemente nombrar un Rey, que los gobernase. Pusiéron los ojos en Inigo de Arista, hijo de Donato Lupo Conde de Bigorre y su succesór en ésta dignidád (1). Tres cósas determináron a los Bascongados Navarros á la elección de èste sujeto: Su merito personal, su podér, y sus dilaradas posesiónes más acá, y más allá de los Pyrincos, y el afecto que conserváron todos á la

san-

arga, tilet, de Reame, peg. 169.

⁽¹⁾ Marca, hist. de Bearne, p. 160.

168 Ensayo sobre la Nobleza sangre de sus primeros Duques, de quienes descendia Inigo, como nieto de Centulo, hijo segundo de Adalarico (1).

Pero con elegir una cabeza, de ningun modo pretendieron establecer un Señor absoluto. Al contrario tomaron las mas eficaces precauciones, para que sus propiedades, sus personas, y su libertad estubiesen siempre defendidas de toda usurpacion del Principe. La serie de la historia de los Reyes de Navarra, confirma la exactitud, y solidez de las medidas que tomaron en esta ocasion.

Este nuebo Reyno con las victorias, y multiplicadas conquistas, conseguidas contra los moros baxo del gobierno de Inigo, se hizo en breve ran floreciente en el interior, como formidable á los vecinos (2),

Al

⁽¹⁾ Rodrig. de Toledo I. 109. (2) Marca, hist, de Bearne, pag. 163.

Al mismo tiempo los Bascongados de esta parte de los Pyrinéos, que hacia medio siglo lo pasaban infelizmente, baxo de los Duques amovibles que los governaban desde la privacion de Lupo Centulo, y que por la mayor parte perecian miserablemente combatiendo contra los Normandos, creieron que no podrian lebantar su poder, ni asegurar su libertad, sino eligiendo por su cabeza á un descendiente de sus antiguos Duques, cuya memoria conservaban juntamente con el amor y estimacion, que les habian merecido, delenario anag acoming Tool

Vivia en Castilla un nicto de Lupo Centulo llamado Sancho, á quien su abuelo llevó allí, quando se vio precisado à retirarse despues de su deposicion. Las hazañas que hizo este Principe contra los Moros, le habian merecido el glorioso renombre de Mitarra. Pues a este dieron de comun

-210p

consentimiento el título de Duque suyo, al qual agregó el de Conde de Gascuña, así como algunos de sus sucesores.

Garci-Sancho llamado el Corcobado los gobernaba como Duque, y hacía su habituál residencia en Burdeos como Conde de toda la Gascuña, quando el año de 906 Sancho-Garcia llamado Abarca I, Rey de Navarra, despues de haber agregado á sus Estados la mayór parte de la antígua Cantábria, con quién confinába al Occidente y al Norte, pasó los Pyrineos, para extender su Soberania en el Oriente sobre los Cantabros Vascones, que hacia mas de tres siglos estaban en posesion de la parte de Aquitania más vecina á los Pyrinéos. Dió á esta región el nombre de Baxa-Navarra, y la incorporó al Reyno de este nombre, al qual estúbo anexa hasta el tiempo de la conquisquista hecha por Fernando el Católico el año de 1512. Agregó asi mismo á sus Estados la Sovle, dexandola el privilegio de que fuese gobernada por sus particulares Viz-Condes, y nó reservandose para sí más

derecho, que el de la Soberania. Muchas circunstancias le facilitáron esta conquista: 1. La distancia en que vivia Garci-Sancho, que residia en Burdeos, y los embarazos que le ocasionában las empresas de los Normandos, nó le permitiéron el oponerse eficazmente á la revolucion, que sucedia en la capital de su Ducado de Vasconia. 2. La admiración, y el amor que tenían todos los Bascongados á Sancho-Garcia, que hacía tanto honór á su Nacion, favorecièron sus proyectos, y le grangeáron aquellas comarcas sin riesgo alguno. 3. Hay fundamento para conjeturar, que éste Principe tenía secre-

Ensayo sobre la Nobleza cretas inteligencias en el País, por que la casa de Lalanne, una de las mas ilustres de la nobleza de aquella comarca, estaba inclinada desde el año 839, al Rey de Navarra Ximen-Iniguez hijo y succesor de Inigo Arista, y llamado en las cartas Semeno Eneconis. 4. Oyhenarto dá otra razon, que si se pudiese probar, seria la mas fuerre de todas (1). Pretende pues que Sancho-Garcia llamado Abarca, era el mismo que Sancho-Mitarra segundo de este nombre y Duque yá de Vasconia antes que subiese al trono de Navarra.

Añade que este Principe, despues que se hízo Rey, habia cedido á Garci-Sancho el corcobado su segundo hijo, el titulo de Duque con la parte de Gascuña, comprenida entre el Adur y el Garona.

Pero

⁽¹⁾ Noticia Vascon, pag. 409.

Pero sea cómo fuere, por haber agregado Sancho Abarca á su Corona la Baxa-Navarra y la Soule, el antiguo Ducado de los Bascongados se hallaba reducido mas acá de los Pyrincos à Labort, à la ciudad de Aire, y á la porcion de la ciudad de Acqs, que no estaba comprendida en la Baxa-Navarra. Y aun esta ultima ciudad nombró antes de mucho un Viz-Conde; y la de Aire, como yá nó tenia comunicacion con Labort, pasó á los Condes de Gascuña, que entonces tomaron el titulo de Duques. Así hablando propiamente no la quedo à la Navarra Bascongada Francesa sino Labort, que desde Bayona se estendia en Guipuzcoa hasta San Sebastian y Hernani. Esta parte éra sin duda el patrimonio de aquel Conde de los Vascones á quien Guillelmo Sancho Duque de Gascuña convocó el año de 980 con todos los demas Condes de

sus estados, para que asistiése á la fundación de la Abadia de Sant-Séver-Cap.

Los descendientes de Garci Sancho el Corcobado poseieron el Ducado de Gascuña hasta el año de 104 en que por muerte de Eudes sucesór de Berengario acaecida en este año, pasò á Bernardo segundo Conde de Armañac, que en el año de 1070 fuè despojado de él por Guido Géoffroi, ó Guillelmo VI. Conde de Poitiers. Por cuya razón fueron agregados, así el Ducado de Gascuña, como el Condado particulár de Burdeos, al Ducado de Guiena, ó Aquitania.

Fortunio-Sancho aprovechándose de las turbaciones, que ocasionó la sucesion al Ducado de Gascuña por muerte de Berengario, logró ser Viz-Conde de Bayona y Labort, y se hizo sin duda independiente, á imitación de Centulo-Gaston llamado el Jo-

ven

de los Bascongados. 175 ven, que enteramente libró su Viz-Condado de Bearne de la dependencia del Ducado de Gascuña. Pero parece que hasta ésta Epoca no tubo Labort otros Gefes, que los que designa la historia con el nombre de Condes de los Bascongados y Duques de Gascuña. Todos ayudaron generosamente á los Reyes de Navarra en sus guerras contra los Moros. Algunos residieron muchas veces en la Corte de éstos Principes, y jamás olvidaron que teniendo el mismo orígen, debian rambien tenér los mismos sentimientos. Péro como escribimos principalmente para los de Baxa-Navarra, nos ceniremos á lo que puede ser concerniente á ellos, sin que esto impida el que démos despues un resumen de los privilegios, y prerogativas de los Bascongados de Soule, y Labori

Para persuadírse á que todos los Bascongados comprendidos en el Reyno de Navarra, así en esta como en la otra parte de los Pyrinèos gozaron constantemente de su libertad, baxo del gobierno de sus Reyes, hasta poner los ojos en el antiguo Fuero, ô Codigo fundamental compuesto en la comarca de Sobrarve, quando la elección del Rey, y despues fielmente observado por todos los Principes, que subieron al trono. Este Codigo se formó en estos terminos.

" Primeramente se ha hecho un Fuero de que clixa á un Rey para " siempre (1). Mas para que ningun " Rey pueda perjudicár jamás á los " pueblos, que le han dado quanto " han conquistado à los Moros, esta- " rá obligado á jurar en su eleccion " sobre la Cruz y los Evangelios, que " les hara justicia, que nó empeora- " ran jamas sus Fueros, y que al con-

⁽¹⁾ Zurita, annal. I. 1. Marca, p. 163,

de los Bascongados. " trario los mejorarà y los hará más " favorables, que reparará todos los " daños que se les hiciéren, y repar-" tira sus conquistas con los Ciuda-" danos, segun los Estados, y con-" diciones de Ricos-Homes, Cavalle-" ros, Infanzones, y Hombres de " Villa, sin dar nada à los estran-» geros.... Si sucede que el Rey séa " de otra tierra, ò de una lengua » estrangera, no podra llevár en su » servicio mas de cinco hombres de " su País.... Ningun Rey tendrá ja-" más potestad para juntar Cortes ó " Consejo, sin la asistencia de los " Ricos-Homes naturales del Rey-" no.... No podra hacer guérra, ni " paz, ni trègua con algun Rey, ni " Reyna, ni emprender negocio al-" guno grande, de importancia pa-» ra el Reyno, sin consejo de los » Ricos-Homes, y de los hombres » mas antiguos, y más prudentes del

" Reyno.... No podra casar sino con " alguna Princesa, y los hijos ó " hermanos del Rey que muriere, no » podran entrar á la sucesion de la " Corona, sino han nacido de una " Madre, cuya condicion sea igual á " la del Padre.... Si el Rey muere sin n hijos, los Ricos-Homes de las Vi-, llas, los Infanzones, los Nobles, y " el Pueblo elegiran á otro... El » dia de su eleccion doce Barones, 6 37 hombres prudentes jurarán sobre la " Cruz y los Evangelios, que ten-» drán cuidado de la persona del Rey, " del Estado, del Pueblo, y de la n conservacion de los Fueros, y be-" sarán la mano del Rey. &c.

Cada clausula de este Codigo, es un argumento de la plena y entera libertad, de que gozaba entonces la Nacion Bascongada, y que pretendia asegurar, y anmentar al mismo tiempo que se determinó á elegir á

un Rey. En todo él se dexa vér un designio bien reflexionado, y maduramente combinado, cuyas ventajas deben alcanzar á cada uno de los individuos de la Nacion, y asegurar asi las propiedades particulares, como la felicidad comun. Segun este Codigo no es el Rey ningun despotico, á quien se entrega y se abandona la Nacion, ni un Soberano absoluto, que sentado en el trono pueda disponer de las leyes de la Nacion á su arbitrio. Es un defensor, á quien se confian todos los medios de procurar el bien de los Pueblos, que le han elegido, sinque se le dexe ninguna facultad para dañarles. Es un Magis-trado, aquien encarga la Nacion, y que se obliga por juramento á hacer justicia, velár en la conservacion de los Fueros, mejorarlos en quanto pueda, y hacerlos mas ventajosos y mas favorables á sus Ciudadanos. Es un

M₂

Gefe

180 Ensayo sobre la Nobleza Gefe que debe tenér parte en todos los peligros de su Nación, y que en compensación de la donacion voluntária que le hace de quanto ha conquistado á los Moros, está obligado á repartir todas las conquistas que hiciere, entre las diferentes ordenes del Estado, conforme al grado de cada uno de sus miembros. Es un Ciudadano que no puede tratár de los negocios publicos, sino con la asistencia, y el consejo de los Ricos-Homes: Que nó puede tenér Cortes, ni emprender cosa alguna importante, sin el consentimiento de los naturales del País : Que de tál manera está ligado á sus pueblos, y tan dependiente de ellos, que á ningun estrangero puede admitir cerca de su

Persona: Y que en el caso de sér

estrangero el mismo no puede llevát

en su compañía mas de cinco perso-

Ma Cefe

nas de su lengua ò de su País. Finalnalmente és el hombre de la Nacion, que en cierto modo debe olvidárse de si mismo, para nó ocuparse sino en la gloria y felicidad de los Pueblos, que le han confiado sus mas caros intereses: Y que siendo incesantemente observado de los Ricos-Homes, nó debe esperar que se tenga mas cuydado de su Persona, que el que tubiese el mismo de su Estado y su Pueblo.

En éste contrato recíproco entre la Nacion y el Principe, no es evidente que si puede peligrár la libertad de qualquiera de los contratantes, todo el riesgo és para el Principe que se obliga del modo mas autentico y mas fuerte; y que todas las ventajas són para los Pueblos, que no se obligan á la persona del Principe, síno en quanto este fuere fiel á las condiciones que le han impuesto? No se halla en cada una de

estas condiciones aquella constante inclinacion á la libertad, aquella pasion para la independencia, que desde la entrada de los Cartagineses en España, hasta la ereccion del Reyno de Navarra, tubo á los Bascongados casi siempre con las armas en las manos, y les obligó á hacer los mayores esfuerzos, y sostener los mas terribles asaltos contra las naciones mas poderosas y mas belicosas?

No era el Rey entre ellos sino el primer ciudadano. El indicaba el dia y lugar de las juntas generales, á las que asistían los Prelados, los Ricos-Homes, los Ciudadanos mas calificados y los Diputados de las Villas: En las juntas se hacian las leyes, y los reglamentos de comun consentimient, se examinaba y se reformaba todo lo que los Jueces, Magistrados y el mismo Rey hubiesen podido hacer contra los usos, ó en perjuicio de la libertad

de los Bascongados. 183 tad y de las inmunidades de la nacion; Y por medio de nuebas leyes, se tomaban eficaces medidas para prevenir todos los abusos de la autoridad. Si sucedia que el Principe y los Estados no pudiesen convenir sobre ciertos puntos, se nombraban arbitros por la una y otra parte, para que diesen su sentencia, la qual era sin apelacion. Los Estados antes de separarse, ofrecian al Rey ciertas contribuciones, á titulo de presente ó donativo gracioso; Y solo de los Estados y del pueblo dependia el concederselos ó negarselos, de suerte que el Rey no podia exigir nada de ellos sin su consentimiento,

Estos privilegios que el antiguo Fuero concedia á los pueblos, de concurrir por sus Diputados á la legislación y gobierno del Reyno, y aquella vigilancia de los Ricos-Homes sobre todos los negocios en que interes

184 Ensayo sobre la Nobleza.

saba la Nación, subsistiéron constantemente baxo de todos los Reyes de las Casas de Navarra, Champaña, Francia, Ebreux, Foix, y Alberto, que ocupáron el Trono de Navarra, desde el año de 827, û 829 hasta 1512, Epoca de la conquista de Fernando. Lo que és facil de mostrár por una serie nó interrumpida de monumentos autenticos, y actos de autoridad exercidos por los Estados del Reyno.

901. El Rey Fortunio, llamado el Monge, disgustado de las vanidades del mundo, convoco la Junta generál de los Estados para el Monasterio de Leyre, y con su consentimiento hízo los votos de Religion el 19 de Marzo del mismo año. Los Estados que aceptáron la dimision de este Principe, transfiriéron la Corona, nó á sus hijos síno á Sancho-Garcia su hermano llamado Abarca I. (1). 1076.

7.D3

⁽I) Garibay 1, 22

de Navarra fué muerto miserablemente en Peñalen, dexando á sus hijos en una edád en que nó podian reynar, se juntáron los tres Cuerpos del Reyno, y pusièron en el Trono de Navarra á Sancho Ramirez, Rey de Aragon, hijo de Ramiro, que éra hijo naturál de Sancho el Grande (1).

llamado el Batallador, despues de haber legado por su testamento sus dos Reynos de Navarra, y Aragon á las Ordenes Militares de S. Juan de Jerusalén, y del Templo, se juntaron los tres Cuerpos del Estado, y anularon el testamento: Y sin atendér á los derechos de Ramiro hermano de Alonso, pusièron en el trono de Navarra á Garcia-Ramirez nieto de Sancho IIII. (2).

1234.

⁽¹⁾ Garibay , 1. 22.

⁽²⁾ Idem, 1. 23.

1234. Como el Rey Sancho VII llamado el fuerre, huviese instituido por su heredero á Jaime Rey de Aragon en perjuicio de Thibaut primer Conde de Champaña su Sobrino, los Estados generales juntos y congregados anularon sus disposiciones, como contrarias á las leyes fundamentales del Reyno, y dieron la Corona al Conde de Champaña que no fue consagrado, sino despues que juró la observancia de los privilegios de la Nacion (1).

1274. Haviendo muerto Henrique I, sin dexar mas que una hija de tierna edad, los Estados dieron el gobierno del Reyno á Don Pedro-Sancho de Montaigu, y á la Reyna Madre, y determinaron que la Reyna Joven huviese de casar con uno de los Infantes de Aragon (2). Co-

mo

⁽¹⁾ Garibay, l. 25. (2) Idem, l. 26.

presentase de su parte (1).

1300. Este año fuè depuesto
Alonso de Launay, por las quexas de
los habitadores de Viana, á cuyos
privilegios habia perjudicado (2).

sona, por mas Cartas y ordenes que

Estados generales en Pamplona; Decidieron que el conocimiento de los Gages, y materia del duelo pertenece exclusivamente á los Estados generales del Reyno, y no á otro algu-

- PARISA

(2) Ibidem. 3. sac.

⁽¹⁾ Archiv. del Rey, cof, de Navar. 1. sac.

188 Ensayo sobre la Nobleza no de qualquiera condición y calidád que fuese (1).

cia de la muerte de la Reyna Juana, que sucedió en Paris, se juntáron los Estados generales, diéron la Corona á Luis-Huttin, hijo de Juana y de Phelipe el Hermoso, y nombráron Diputados para que convidásen al Principe á que viniése á Navarra. Víno el año de 1307, y el 5 de Junio juró que conservaria las constituciones del Reyno y los privilegios de la Nación (2).

nerales dièron la Corona à Phelipe el Largo, y despues à Carlos el Hermoso, en perjuicio de Juana su sobrina, hija de Luis-Huttin, y heredenta por derecho del Reyno de Navarra, ó antes bien consintièron en que

aque-

(2) Garibay. 1. 26.

⁽¹⁾ Archiv. del Rey, cof. Navar. 1, sac,

aquellos dos Principes reynásen en Navarra, salvo el derecho de la he

redera forzosa (1).

Carlos el Hermoso, como el Rey de Inglaterra Eduardo pretendiese la Corona de Navarra, los Estados generales júntos y congregádos, determináron que por derecho pertenecía á la Princesa Juana, hija de Luis-Huttin, y que mientras vivia esta Princesa, no podian dár los Navarros el Reyno á ningun colaterál (2).

y Phelipe de Evreux su marido vinièron à Pamplona, los Estados generales les presentáron el formulário del Juramento que se usaba, y añadièron á él cinco articulos importantes para la libertád de la Nacion y la confirmacion de los antíguos Fue-

ros:

⁽¹⁾ Garibay, 1. 26.

⁽²⁾ Ibidem,

ros: El ultimo articulo dice que en caso de contravencion de parte de la Reyna ó de su marido, no estarán los pueblos obligados á obedecerles (1).

dos juntos y congregados aprobaron y confirmaron la donación, que la Reyna Juana hizo á Phelipe su marido de una suma de cien mil Sanchotes (2).

Este mismo Phelipe hízo comentar con consentimiento y aprobácion de los Estados las costumbres del Reyno de Navarra; Y este codigo se llamó el nuebo Fuero.

ble, antes de sér ungido, prestó el juramento acostumbrado á los Prelados, Ricos-Homes de las ciudades y buenas Villas, y á todo el pueblo

(1) Thesoro de Pau, Cot, 10.

⁽²⁾ Ibidem, Cot. 15.

de Navarra y recibio reciprocamente el que le prestaron estos (1). Al mismo tiempo declaró á los Estados juntos, que caso que muriese sin hijos Varones, queria que los mismos Estados fuesen tutores de la Infanta Juana su hija, que despues casó con Juan de Grailly, Conde de Foix (2).

1396. Este año hubo muchos juramentos de los tutores de las tres Infantas de Navarra á los Estados del Reyno, y reciprocamente de los estados á los Tutores, ó encargados de la Procuraduria de las tres Jovenes Princesas (3).

1403. Este año el Rey Carlos III. diò poder á la Reyna, para gobernar el Reyno en su ausencia, y convocar los Estados generales, para disponer por medio de ellos todo lo

blersup at Transq yaque reciblemina

Carlbay, L. sy.

⁽¹⁾ Garibay , 1. 27.

⁽²⁾ Thesoro de Pau. primer leg. n. 61.

192 Ensayo sobre la Nobleza que juzgásen convenir al bien del Estado (1).

ta general de los Estados, y designó por su heredero al Joven Carlos hijo de Blanca su hija, y de Juan II Rey de Aragón. En consequencia, los Estados le reconocièron al Joven Principe de Viana, como á tal heredero designádo, y le prestaron Juramento (2).

por la ráma de su Esposa, y la misma Esposa, prestaron á los Estados júntos el Juramento ordinario de conservar los privilegios de la Nacion, conforme á los antíguos estatutos.

dieron al Principe de Viana, que remediase los desordenes del Reyno subiendo al Trono, y que recibiese su

ju-

(2) Garibay , 1. 27.

⁽¹⁾ Thesoro de Pau. primer leg. n. 61.

de los Bascongados. Juramento de fidelidad, conforme á lo deliberado con el Rey su abuelo (1).

1463. Este año hubo muchas quejas y protestas contra una sentencia de Luis XI, que tiraba á desmembrar de la Navarra la ciudád de Estella, y la Merindad que depende de ella (2).

1483. Representaciones de los Estados del Reyno à Catalina de Foix Reyna de Navarra, sobre que su matrimonio con Juan de Albret fue contraido sin el consentimiento y parecer de los Estados (3).

1494. Los Estados generales de Navarra al mismo tiempo que consintiéron en la coronación de Catalina y Juan, impusiéron á este la ley de addicár el Reyno como sobreviviese á su Esposa, y nó prestáron su Juramento hasta que los dos Esposos firmáron ésta condicion y algunas otras igualmen-Hate duras (4).

⁽¹⁾ Thesoro de Pau Navar. cof. 31.

⁽²⁾ Zur. an. Arag. l. 17. (3) Idem, l. 20. (4) Garibay, Andres Flavin, Olhagaray.

Habiendose apoderado Fernando el Catolico en 1512 de toda la parte de Navarra que está mas allá de los Pyrinèos, consintió en que continuásen los Navarros en vivír segun sus leyes y costumbres: Y para ganar los y atraer los mas á sí, los confirmó en el goce de sus privilégios y libertades, como resulta de los articulos de la capitulacion presentada al Duque de Alba por los habitadóres de Pamplona, concedidos por este Generál el 12 de Julio de 1512, y ratificados por el mismo Fernando el 4 de Agosto siguiente, y por la acta de union de la Corona de Navarra á la de Castilla que se hizo en 1515. (1).

Los Reyes de España, sucesores de Fernando, desde aquella Epoca hasta nuestros dias han prestádo al Reyno de Navarra los mismos Jura-

men-

⁽¹⁾ Thesoro de Pau.

mentos, que antes de la revolución le prestaban los Reyes antiguos de guardar á sus habitadores sus constituciones, franquicias, y fuéros, con expresa clausula de que nó haciendolo así, nó deben obedecer al Principe: Y en este mismo siglo hemos visto dichas franquicias é inmunidades solemnemente confirmadas y reconocidas por Phelipe V. en su declaración del 16 de Diciembre de 1722, á pesar de las importúnas sugestiones de los Administradores del Fisco.

En consequencia, la Navarra gobernada por un Virey particular, siempre ha sído regida por sus Fueros y úsos, cuya conservacion y manutención están confiadas á un Consejo Supremo absolutamente independiente del Consejo de Castilla, y á los Estados del Reyno, que así como en otro tiempo, se componen de todas las Ordenes de Ciudadanos, y están encargados, Na

196 Ensayo sobre la Nobleza

de señalár y repartír los impuestos ô subsidios que el Reyno concede al Rey.

Pues sí la Navarra Española, sin embargo de haber sido conquistáda por Fernando el Catholico, ha conservádo con sus Fueros y úsos su plena y entera libertad, ¿como se puede concebir que haya venido á sér mas infelíz y desgraciada la condición de la Baxa-Navarra, que sóla continuó baxo sus Soberanos naturales? Es constante que en tiempo de los pocos Reyes que túbo desde la conquista de Fernando hasta la exaltación de Henrique el Grande al Trono de Francia no reconoció y no siguió otro código que sus Fueros; y que cada uno de aquellos Monarcas, lejos de perjudicar á las propiedades y libertád de los particulares, se aplicó á mejorár quanto éra de su parte la suerte de éstos Pueblos fiéles.

> Todos los habitadóres de ésta Provin-

de los Bascongados vincia consérvan aun la memoria de Henrique II. y nó pueden acordarse sin sentír los mas vivos movimientos de agradecimiento, de los prudentes reglamentos que hízo para bién y felicidad de sus Pueblos. Y todo el mundo sábe la generosidad con que Henrique el Grande, nó siendo aún sino Rey de Navarra, defendió á éstos mismos Pueblos de los aráques del Físco, como quien se hallaba plenamente instruido de sus derechos (1). Sabía aquél Principe tan amante de los hombres, que quando gobierna la equidad, los intereses del Fisco necesariamente están subordinádos á los de los Pueblos; y en hallándo los encontrádos creía que éra más digno de su grandeza el juzgár contra si mismo, dando la sentencia contra el Fisco, que nó el favorecer á costa de sus subditos to sanue and tono de independencia que

⁽¹⁾ Declaracion de 1582.

unas pretensiones muchas veces mal fundadas, y siempre onerosas á los Ciudadanos, pues perjudican á sus des

rechos ô á su tranquilidad.

Péro sín embargo de haber sido tan grande el amór de los Navarros á sus Reyes, nó vémos que se hubiesen reconocido jamás por sus feudatarios; porque siendo líbres y absolutos propiètarios de sus tierras, solo les debían el juramento de fidelidad, mas nó níngun omenage, ni feudo por razón de sus posesiones, que siempre fuéron tan francas y libres como sus personas. Nó se puede pues decir con razon, que los de Baxa-Navarra hubiesen sído jamás siervos, ni que hubiesen estado sugetos a derecho alguno de vasallage ni feudo, mientras tubiéron sus Reyes particuláres.

Al contrário aturde, y aún dá en rostro aquel tono de independencia que reyna en ciertas declaraciónes hechas hombres del Reyno (1).

Esta declaración en que el Señor de Luxe, cuya casa nó fué de Ricos-Homes hasta cien años despuès, trata con el Rey como con un iguál, contiene una infinidad de condiciones que nó tiran sino á estrechar la autoridad Real, y mostrár la absoluta independencia de la Nobleza. El tono que reyna en ella nó se puede escusár sino con el violento y estremádo amór que en todos riempos han tenido los Bascongados á la libertád.

Aóra se trata de examinár si los

example a nonannon some Bas-up

⁽¹⁾ Notit. Vascon. p. 266.

Bascongados de Soule y Labort han gozado de las mismas ventajas que los de Baxa-Navarra.

Los Souletinos originarios de las mismas comarcas, y transplantados en ésta parte de los Pyrineos, al mismo tiempo que los demás Bascongados, viviéron asi como ellos baxo de los antiguos Duques de la Vasconia, y constantemente tubièron parte en los buenos y malos exitos de todas sus expediciones. Yá diximos que su Pais fue el Theatro de la guerra que hizo Dagoberto á la Nacion Bascongada. Tubiéron entre sí la más estrecha unión todo el tiempo que se ocuparon en mantenér y defendér la libertad comun, y extenderse á costa de los Novempopulanos.

Mas aunque nó se rompiéron los vinculos de èsta fraternidad, parece que á lo menos comenzáron á afloxarse, aún antes que los Bascongados de

allà

allá de los Pyrineos hubiesen pensado en elegír un Rey; pues yá en tiempo de Seguin y de Lupo-Centulo Duques de los Bascongádos, tenía Soule un Viz-Conde particular llamado Sancho, y el año de 845, Aznar híjo de Wandrillo tenía de Carlos el Calvo los dos Viz-Condados de Soule y Louvigny.

Este Viz-Condado fué agregado á la Corona de Navarra quando Sancho-Garcia llamado Abarca I. pasó los Pyrineos, y los Bascongados de Navarra le reconociéron por su Rey. Con efecto el año 1040, dicho Viz-Condado reconocía la Soberania del Rey de Navarra, ô de Pamplona como se vè por tratado hecho al mismo tiempo entre Raymundo Guillelmo Viz-Conde de Soule, y Centulo Gaston Viz-Conde de Bearne (1). En

este

⁽¹⁾ Marca p. 192.

este tratado se obliga Raymundo Guillelmo á socorer á Centulo Gaston contra todos sus enemigos, menos contra el Rey de Pamplona, y el Duque ô Conde de Gascuña, que entonces debia sér Berengario, ô Eudes su succesor.

Los descendientes de éste Raymundo Gillelmo poseiéron el Viz-Condado de Soule, hasta principios del decimo quarto siglo, en que habiendose retirádo Augier ultimo Viz-Conde de Soule á Navarra, donde exerció el cárgo de Condestable, el Rey Luis Huttin cedió dicho Condado á Eduardo Duque de Guiena. Esta cesion és digna de notarse, porque nó cede Luis sino el Castillo de Mauleon y sus dependencias sin hacèr mencion alguna del País, ni del pueblo de Soule (1); loque pruèba que no se tenia por propietario de

⁽¹⁾ Thesoro del Rey, cof. Navar. c. 1.

de los Bascongados.

203

lo úno ni de lo ótro; y que el Viz-Conde de Soule, en cuyo nombre obraba, como quien gozába de todos sus derechos, nó poseia en propiedád, sino el Castillo, y no éra sino Gefe ó Señór del resto del País, baxo la Soberania del Rey de Navarra.

Por esta cesion pasó el Viz-Condado de Soule à los Ingleses, en el mismo estádo que se hallába entonces, y segun que habia sido poseido por sus Viz-Condes, esto es, libre y exento de toda especie de servidumbre y vasallage. En el mismo estado y con las mismas inmunidades volvió despues á la Francia, al mismo tiempo que el Ducado de Guiena á que fué unído baxo de Eduardo y sus sucesores. Habiendo concedido Luis XI, á Gaston Conde de Foix, y de Bigorre, una suma de diez mil escudos el año de 1465, y no teniendo con que pagarselos entonces, le cedió el Castillo la Castellania, y el Señorio de Mauleon en Soule con la jurisdicion media, alta y baxa de dicho lugár; y Gaston se obligo de su parte á restituir dicho Viz-Condado de Soule luego como estubiese satisfecho de la mencionada súma de los diez mil escudos. Este Viz-Condado volvió desde entónces á la Corona de Fráncia, y ès administrado hasta este dia por los Estados, compuéstos de la Nobleza, y del tercer brazo (1).

Es incierto si Labort, que entónces compréndia toda la parte de
Guipuzcoa sujeta al Obispo de Bayona, segun la carta del Obispo Arsio,
siguió la suerte de Baxa-Navarra y
Soule, quando éstas comárcas fuéron
agregadas á la Corona de Navarra por
Sancho-Garcia llamado Abarca (2). Pero es muy probable, que los Señores

er uno nos obusinso on y co-in

(2) Oyhenart, p. 404.

⁽¹⁾ Thesoro de Pan, acquis. cof. 3, y 4

de los Bascongados. 205 conocidos desde esta Epoca con el titulo de Condes de los Bascongados y que por la mayor parte fuéron Duques de Gascuna, nó éran otros que los Señores de Labort. Tál fué Guillelmo-Sancho, nieto de Garcia-Sancho el Corcobado; tal Sancho Guillelmo, que seguió á Sancho el Grande Rey de Navarra en la mayór parte de sus expediciónes contra los Moros. Residía muchas véces en la Corte de éste Monarca, y firmó juntamente con él muchos actos publicos. Por orra parte la semejánza de los nómbres, pruéba con bastante evidencia que éstos Señores éran de la misma familía que los Reyes de Navarra, y que estában únidos con ellos por los vínculos de la Sangre, así como los Pueblos de Labort lo éstaban con los Navarros por la idenudad del origen de las costumbres y de la lengua.

206 Ensayo sobre la Nobleza

Los descendientes de Fortunio Sancho que por los años de 1060, fué Viz-Conde de Bayona y Labort, poscieron este Viz-Condado, hasta el tiempo de Ricardo que fué Duque de Guiena por la Rama de su Madre Eleonora, y después Rey de Inglaterra. Este Príncipe que estába descontento de Arnoldo Bertrando en tonces Viz-Conde de Bayona, se hízo dueño de èsta ciudad, y de la mayor parte de Labórt en 1177 (1). No obstante esto no hízo ninguna alteración ni en las leyes, ni en el gobierno del País, que continuó en tener sus Viz-Condes particulares, hasta el Reynado de Juan Sintierra, hermano y sucesór de Ricardo. Este Principe estableció en Bayona una forma de Gobierno Republicano, casi semejante al que se habia establecido en la Rochela; y

con-bit

⁽¹⁾ Oyhenart, p. 545.

de los Bascongados. 207 confió la administracion de la ciudad á un Merino, asistido de Decuriones, que despues han sído llamados Regidores ó Jurados.

Después de la union del Ducado de Guiena á la Corona de Francia así Labort, como Soule han continuádo en regirse por sus leyes y úsos particulares; y tienen sus Tribunales peculiares, aquél en Ustariz, y éste en Licarre, donde todos los Nobles son Asesores en calidad de Jucces natos del País. Con todo, hay entre ellos èsta diferencia desde el ultimo siglo, que Labórt pertenece al Parlamento de Burdeos, y Soule al Parlamento de Navarra. Labort que és un País estéril dá mas Marinéros que Labradores, y ni aún òy paga al Rey, sino una cortisima quota y és mirado como un Pais franco y libre.

משלים בשורות במבוס קרת ביותקסווטת

EPOCA SEPTIMA.

SI los Bascongados Navarros de allá de los Pyrineos, que en otro tiempo éran líbres y francos báxo de los Reyes de Navarra, han conservado integras sus franquícias, y su libertád, desde que obedecen á los Reyes de España; con mucha mas razón habrán conservado las suias en toda su integridád los de Baxa-Navarra, desde la union de su País á la Corona de Francia. Los primeros fueron sujetádos por el derecho de conquista, y por la ley del mas fuerte, y obligados á pasár en calidad de vencidos y sujetados á una Dominación estrangera, desuerre que las ventajas de que hoy gozán, mas deben mirarse como una concesión del vencedor, que quiso hacer les ésta gragracia y ganar los de èse modo, que nó como un goce continuado de un

bién propio y personal.

Al contràrio los segundos, nó solo han defendido su País, y su libertad de los ataques de todos sus enemigos, y han sostenido en la Cabeza de sus Principes naturales una Corona que les pusiéron ellos mismos por su libre eleccion si no que se han mantenido en su primitivo Esado; Pero con lo que llegó su gloria al colmo fuè con haber dado á la Francia la familia, que hate dos siglos la gobierna con tanto esplendór: de suerre que se podria decir con razón que nuestros Reyes, que originariamente éran Reyes de Navarra, más unieron la Francia á la Navarra, que nó la Navarra á la

de Borbón que desde el año 1572

O éra

10 Ensayo sobre la Nobleza

éra yá Rey de Navarra, nó se olvidó en el Trono de Francia á que subió en 1589 con el nombre de Henrique IV, de que nó éra menos deudór de su fortuna al valór y zelo de sus fiéles Pueblos de Navarra, que al derecho de su nacimiento. La bondád de su corazón, la rectitud y generosidad de sus sentimientos, cuyos efectos habian experimentado yá mas de una véz los Bascongados, éran capaçes de disipar qualesquiera recélos que pudiese inspirar les el prodigioso aumento de su podér. Informádo en 1582 de ciertas empresas hechas en su nombre por dos Magistrádos, contra las propiedades territoriales de los de Baxa-Navarra nó túbo dificultad en reprobarlos; y aún declaró publicamente por medio del Señor de Gontaut de Saint-Genies su Teniente General en Navarra, que ni él, ni sus sucesores, ni otros qualesquiera pudiediesen tomár en adelante, ni enfeudár en manera alguna, ni alterár de otro modo, ni incorporár á su dominio los bosques, tierras vacantes, y comunes de Baxa-Navarrra; y que en consequencia casaba y anulaba la comisión de embargo dada por sus Comisarios.

Así en todo el tiempo de su Reynado respetò las libertades, franquitias, y derechos territoriales y personales de un País que tanto amaba. Y sí reusó constantemente el unir en sus dias la Navarra á la Francia, nó fué tal véz síno por apartar mas eficazmente las leyes del Fisco de una comarca en que nó éran conocidas, y que continuando en formár un Reyno distinto y particular goberando por sus propias Leyes, nó podia estar sujeta á la tarifa arbitraria de lós Administradores del Fisco Frances.

Sí Luis XIII, nó se portó con el

el Reyno de Navarra del mismo modo que su Padre á lo menos le imitó en el afecto y equidád para con sus Puéblos. Habiendo venído á Bearne el año de 1620, unió la Navarra á la Francia por un Edicto solemne, en que declara expresamente que la unión se ha de entendér sín derogár á los Fueros, franquicias, libertades, y derechos pertenecientes á sus Súbditos del Reyno de Navarra, los quales quiere se les guárden y mantengan inviolablemente.

Esta disposición del Edicto de union és la basa del juramento que desde Luis XIII, han hecho todos nuestros Reyes al Reyno de Navarra al tiempo de su exaltación á la Corrona. Cada úno de estos juramentos ès para los Bascongados un nuevo titulo, un solemne reconocimiento y una confirmación autentica de las franquícias, derechos, y libertades del Reyn

de los Bascongados 213

Reyno de Navarra. Sí los Administradores del Fisco han solicitado alguna véz, ô han sacádo por fuerza declaraciones, ô disposiciones contrárias á estas franquicias, han sido revocadas y explicadas á favor de los Bascongados, y de ningun módo han perjudicado hasta ahora á sus privilegios ê inmunidades.

Así tan libres y francos són los Navarros en el dia, como lo fuéron antes de su unión á la Corona de Francia. Obedecen al Rey y le reconócen por Soberano en su País; le respétan y le aman como á descendiente de los Principes que en otro tiempo pusièron sobre sí libre y voluntariamente; pero nó están sujetos, síno á las Leyes constitutivas de su Reyno particulár, y de ningun modo á las que se han hecho y se hacen para toda la Francia. Su único Codigo són sus Fueros, y ésta preciosa libertád,

214 Ensayo sobre la Nobleza.

cuya seguridad son sus Fueros, les ha sido confirmada por todos y cada uno de los Reyes sucesores de Henrique IV, como un bien inherente á su nacimiento, y como una prerrogativa inseparable de la calidad de Bascon-

gados.

Si recopilamos todas estas diferentes Epocas, verémos que los Bascongados descendientes de los antiguos Cantabros, y Vascones, son la verdadera representación de los primeros Iberos que pobláron la España: que habiendo heredado los sentimientos y la libertad de sus Abuelos, jamás han sido subjugados por ninguno de los Pueblos que sucesivamente han dominado en España: que siendo verdaderamente libres de origen, libremente tomáron partido á favor ô contra los Carthagineses, ô Romanos de quienes fuéron alternativamente amigos ó aliados, pero núnca subditos

tos, ni de los unos, ni de los otros: que habiendo sído cási destruidos, pero nó sujetados por Augusto, con-serváron en el interiór inaccesible de sus Montañas su independencia y libertad: que los Emperadores Romanos, en reconocimiento de sus importantes servicios y con el deseo de ganar los, les confirièron espontaneamente los derechos de Latium, y de Ciudadanos Romanos: que como Ciudadanos, y no como subditos de Roma, fuéron en España el apoyo más firme del Imperio contra los Alanos, Suevos, Vandalos, y Godos: que si bién se vieron forzados á dexár á éstos últimos una parte de su Pais mas allá de los Pyrinéos, pero núnca se sujetaron á su yugo: que con las conquistas que hicieron entônces mas aca de los Pyrinéos, se indemnizáron de lo que perdieron en España: que traxeron á éste nuevo Pais y conservaron

en él sus usos, su léngua, y su libertad, contra todos los esfuerzos de los Monarcas Franceses, de quienes fué, ron el terror más de una véz: que viviéron líbres baxo de los Duques que nombraron éllos mismos ô que pusieron los Reyes de Francia para vigilar sobre éllos: que sí la invasión de los Moros, acarreo la pérdida de algunas de sus Ciudades, mas allà de los Pyrineos, de ningun modo perjudicó á la libertad de los habitadores de las montañas y de los de ésta parte: que sus Fueros confirmados y mejorados por cada uno de los Reyes de Navarra, fuèron siempre un múro inexpugnable contra las empresas que podian formar èstos contra su libertad: que sí la conquista de Pernando el Carolico no hízo perdér á los de Alta-Navarra sus derechos y privilegios, mucho menos han debido perder los suyos, ni aventurar su libertad los de Baxa-CEN

Baxa-Navarra, que siempre permaneciéron fiéles á sus Reyes legitimos: que èsta libertad no ha sido comprometida baxo de los Reyes que los han gobernado desde la revolución: que el Edicto en cuya virtud se unieron á la Corona de Francia y el juramento que hace cada uno de nuestros Reyes desde la publicacion del Edicto, les aseguran la conservación y el pleno y entero góce de sus derechos, Fueros franquícias y libertades.

Luego en todos tiempos han conservado intacta su libertad, y su independencia, y con justo título pueden gloriarse de nó cedér en éste punto á ningun otro Pueblo del

injusticite jamini es such successiva

by the proposition of the transfer of

Universo.

*ZZZZZZZZZZZZZZZZ

§. V.

Privilègios de los Bascongados.

N Privilegio singulár que ninguna Nacion de la Europa puede disputar á los Bascongados, y ácaso ni gloriarse de gozarlo con éllos, és el haber conservado desde los tiempos mas remotos sus costumbres, su carácter, y sobre todo su lengua. El mismo génio y modo de vivír que tenian los antíguos Cántabros y Vascones (1) segun los autores Griegos y Latinos, èsos mismos tienen aún hoy los Bascongados sus descendientes; la misma elevacion en los pensamientos, la misma

⁽¹⁾ Estrabon, Plinio &c.

ma actividad en sus empresas, la misma intrepidéz en los combates, la misma simplicidad en su exterior, la misma sobriedád, y la misma frugalidad en su modo de vivír, la misma viveza en su carácter, el mismo gusto para los exercicios del cuerpo, la misma constancia en la amistad como en la enemistad, el mismo horrór á toda especie de servidumbre y violencia, obemos sual cham, edenom ano

Hemos visto que las lenguas mas acreditadas, y mas célebres han pasado sucesivamente y se han desaparecido con los Pueblos que las hablában. La Griega y la Latina en otro tiempo tan dominantes y tan dilatadas, yá no viven síno en las sublimes obras de los Hombres grandes que habláron la una y la otra. De su mezcla y de su combinación con las de diferentes Bárbaros, se han formádo por grados la Italiana, la Fran-

220 Ensayo sobre la Nobleza

cesa, la Española, la Inglesa &c. que las han sucedido. Cada una de éstas se ha decorado y enriquecido con los despojos de las lénguas muertas, que se ha apropiado. Sólo la lengua Bascongada traída á España por sus primeros habitadores, y conservada en sus montes por el amór de la libertad, no ha experimentado vicisitud, ni mudanza. Como és rica de su propia cosecha, nada ha tomado síno de lo suyo: si puede vindicar muchos términos usurpados por algunas otras, nó pueden estas hacer lo mismo respecto de ella: y a mas de 3000 años que vive, y se conserva en las mismas comárcas, con la misma energía, con la misma fuerza y abundancia. Hoy és lo que èra en tiempo de los Autores Griegos y Latinos, que se quejában de no hallár en ella ninguna conexión, ni analogía con las suyas. En fín de todas las lènguas usadas

usadas en Europa solo élla puede atribuirse con fundamento el título y los derechos de léngua madre, y servir de prueba de la libertad siempre invariable, y de la antigüedad de los Pueblos que la hablan. Ip ile romanio

Tambien és privilégio de los Bascongados el no habér dado jamas en aquel grosero Polytheismo en que vivieron sumergidos los Pueblos mas insa truidos y más ilustrados del Universo hasta la venida del Mesías, y el habérse preservado igualmente del Ateismo en que caieron algunas Naciones de la antigüedad. Los Bascongados segun Estrabon adoraban á un Dios, y nó adoraban sino á él (1). Este Dios ignorado de todos sus vecinos, nó tenía en el País ni Templos, ni Altares; tampoco tenia nombre particular; no se le inmolaban victimas o que sin cope Jaincox, que signalle

⁽¹⁾ Estrabon, 1. 3. Ale omendue 13 15

222 Ensayo sobre la Nobleza

y el cúlto que se le dába se reducia á dánzas, que celebraba cada família en los Plenilunios, delante de la puerta de cada casa, y á vista y baxo la inspeccion de los ancianos. Los Cantabros séa que hubiésen recibido por la canal de los hijos de Thubal de quienes descendian, la promesa de un Libertadór hecha á nuestros primeros Padres, ô que tubiesen alguna idea de aquél terrible dia en que el Soberano Juéz ha de ponér fin á los tiempos, lo cierto és que nó tenian otro nombre en su lengua para designar el objeto de su cúlto, que el de Gincoa que significa à la lerra el que vendrà. Y la misma vóz se ha perpetuado entre éllos aún despues que han sido ilustrádos con las luces de la Fé, sin que hayan pensado en substituirla el nombre de Jaungoycoa, ô por sin cope Jaincoa, que significa el Supremo Señor. Y Por una serie de ésta misma tradición ô tal véz por conservar la memória de su primer Patriarca, tomàron por su bandéra de guerra una cruz en forma de T, que los Autóres llàman Cantabrum, y que Augusto que la habia cogído quando las guerras Cantábricas, púso á la testa de las Legiones al lado de la Aguila Romana (1).

Sí no se puede improperàr al cuerpo de la Nación Bascongada el haber dado en una ciega idolatria, tampoco se puede disputàr á los Bascongados sus descendientes, el haber
sído siempre fieles á la Religión Christiana, desde que tubièron la dicha
de sèr instruidos en élla, y el haberse preservádo hasta nuestros dias de
toda heregia y novedád peligrósa en
materia de Fè. Lo que hízo decir á

cierto

⁽r) S. Gregorio de Nazianz. Niceforo, Baronio, Vazquez &.

Ensayo sobre la Nobleza cierto Autor estimado, que en su tiempo nó habia Nacion màs Christiana que los Bascongados (1); y por lo mismo se les ha dado en España el honroso titulo de Christianos viejos, del que en todos tiempos se han mostrado igualmente dignos los Bascongàdos Franceses.

El más antiguo y glorioso privi-légio concedido á los Bascongados y de que se hace mención en las historias, és la distincion honrosa que hizo el mismo Anibal del valor ê intrepidéz de éstos pueblos (2). Este privilegio consistia en que formaban la vanguardia de todos los exercitos Carthagineses, y éran los primeros que entraban en la Batalla. Este concepto tan ventajoso de su valor se hallaba tan bien establecido entre los Romanos, que miraban á los Bascongados

⁽¹⁾ Marineus-Sicul. 1. 5.

⁽²⁾ Polibio. I. 3.

de los Bascongados.

como á las mejores tropas de España, y como toda la fuerza de ellas. Los Bascongádos en todas las ocasiones posterióres à las Guerras de Anibal, han justificado el modo de pensar de aquel habil Generál, y se han mostrado dignos del honroso puesto que les habia confiádo. Y del mismo privilegio gozáron constantemente en las largas y sangrientas guerras que sostúbo la España contra los Moros.

Sí és un privilégio particular de los Bascongados el nó habér estado jamás sujetos al Imperio Romano por derecho de conquista, tambien lo és y mucho más señalado el haber sido en el occidente las últimas colúmnas de éste Imperio que amenazaba ruína, y que se creian obligados á sostenér por el título de Ciudadanos suvos, monumento de la estimación de los Emperadores, y que los hacia mitmbros y defensores del Imperio, más

P

Ensayo sobre la Nobleza

nó subditos ni vasallos (1). En tonces fué verdaderamente quando Roma entregada al furór de los Bárbaros, nó halló su grandeza, y libertad, síno en las Montañas de los Bascongados, los unicos que quedaron firmes è inalterables en medio de la revolución

Otro privilégio de los Bascongados és el nó haber vivido jamás baxo las leyes feudales. Todo el mundo sabe que éstas leyes no se introduxéron en Francia, sino con el motivo de la anarquia y confusión, que ocasionáron en el Reyno la flaqueza de los Reyes de Francia, sucesores de Carlos el Calvo, y la ambición de los Grandes Vasallos, y otros Señores particulares, pues en este tiempo ninguna conexión renían los Bascongádos Aquitanos con la Corona de Francia. Pern and sol sup was coobsequate-si

⁽¹⁾ Paulo, Emilio. l. 2.

de los Bascongados. tenecian à la de Navarra, ô para hablar más exactamente se entregaron à los Reyes sucesores de Inigo Arista, que por sus títulos y juramentos eran las columnas y los defensóres natos de los Fueros, derechos, franquicias, y libertades de sus Conciudadanos. Así cada uno de estos continuó en poser sus bienes en plena y absoluta propiedád, sín deber nada al Rey, y sín reconocer otro Poder superior que la soberania del Principe, à quien se habia entregádo la Nación, así como nó habia reconocído antes otro supremo Podér que el bien ê interés comun de la confederación de que hacia parte cada individuo.

Por consiguiente en una infinidád de actos presentádos à los Reyes de Navarra por los Bascongádos de allà y de acá de los Pyrinéos, desde el Reynado de Thibaut I Principe Frances, hasta el de Carlos III lla-- 601

má-

Ensayo sobre la Nobleza 228

mádo el Noble que tambien éra Francés de nacimiento, nó vémos síno el juramento de fidelidad que prestaban al Soberáno, sín que se haga mención de ninguna especie de feudo, sujeción, y servidumbre, por razón de las posesiones territoriales anexas á las famílias. Digo anexas á las famílias, porque estos estában esentos de toda especie de obligación; á diferéncia de las concedidas por el Principe con la carga de algun servicio, el qual debia expresarse en el homenage, que por éllas tenian obligación de hacer al Principe. and le superabolication

Con efecto algunos Reyes de Navarra, y señaladamente los de las casas de Champaña y Francía, concedian algunas veces á ciertos particulares, ô títulos de honór, ô propiedades, con la condicion de que quien las obtenía, estubiese obligado à tal ô tal servicio. De éste modo concedió Carlos II lla-

ma-

de los Bascongados. 229 mado el Malo por una cedula del 1. de Mirzo de 1350, à Guillelmo Arnoldo de Belzunce Escudero, la mitád del molino de Beosteguy, el diezmo de la otra mitad de dicho molino, &c. para que lo gozáse durante su vida, con la condición de que estuviese obligado a servir al Rey con un Caballero bién armado por espacio de quarenta dias, y á sus expensas &c. y que nó haciendolo así, dicha donación fuese núla, y los derechos donádos volviesen al Rey (1). Este mismo Rey concedió por Septi-

que quisiese S. M. la ciudád de Labastida, con las confiscaciones, mué-

embre de 1350 una cèdula en que

nombraba Rico-Home à Arnoldo Ray-

mundo de Gramont, y le cedia â

manera de tributo, por el tièmpo

bles, y réntas &c. para que pudie-

⁽¹⁾ Oyhenarr. p. 109. Zurkit, noal, h. g. c. 9

Tambien ès un privilégio de los Bascongados, el nó podér ser sujetados à la paga de ningun impuesto, sino en quanto és admirido y consentido por el Cuerpo de la Nación en la Junta de sus Estados generáles. Esta prerrogativa tan antígua entre

(1) Oyhenart. p. 107. (2) Idem. p. 266. (3) Zurita, anal. l. 4. c. 93.

los Bascongádos, como el Reynado, consagrada en los antíguos y nuevos Fueros, jurada por todos los Reyes Navarros ô Castellanos, renovada y confirmada por Carlos III y Fernando el Catolico, reconocida y respetada despues por todos los Reyes à quienes obedéce la Nación Bascongada, subsiste aun en todos los Pueblos que en otro tiempo hacían parte de la confederación Cantabrica; y todos, así en España como en Francia tienen sus Estados ô juntas particulares, compuestas de diversas Ordenes de Ciudadanos, en las quales se trata de todo lo concerniente à la fixación y repartición de impuestos, quando se han pedido en nombre del Rey.

De todos éstos privilégios resulra el último común á todos los Bascongados Españoles y Franceses, y consiste en que tódos són tenídos por Nobles de origen, de suerte que pa-

Sec. 151.

232 Ensayo sobre la Nobleza.

ra probar su Nobleza, les basta justificar que han nacido de familia Bascongada. Este privilégio anteriór à todas las concesiones de los Principes, confesado y reconocído por una larga sèrie de Reyes, és aún respetado en nuestros dias en todos los Tribú-

nales de España.

El Código de las Leyes de Vizcaya, compuésto en 1394, comfirmádo en 1473 por la Reyna Isabél,
y después por todos los Reyes sus
sucesòres en el Trono de España,
dice expresamente que todos los Vizcaynos libremente pueden vendèr comprár y recibír en sus casas, como
Gentiles-Hombres, todo genero de
Mercaduría... que el Rey está obligado à dar à los Nacionales las tierras, las recompensas y los cargós...
que qualquiera declaración ú órden
que diere el Rey en perjuício de las
libertádes de la Nación, será recibida

mas nó executada.... que por quanto los Vizcaynos tódos en todo tiempo han gozádo y gózan en su País de la calidad de Nobles y Gentiles-Hombres, nó solo por su padre y abuelo, sino por toda la série de sus antepasádos, y desde tiempo inmemoriál, gozaran del mismo privilégio en todas las Províncias de la Monarquia de España, como pruében que són naturales de Vizcaya que siendo todo Vizcayno Gentil-Hombre, ninguno podrá sér arrestado, ni se le podran embargar su casa, su domicilio, sus ármas, ni su caballo por deudas, á no sér que séa por delito, y que haya renunciado su Nobléza, so pena de diez mil maravedis contra el Juéz que contravinière á ésta Ley (1).

El tratado por el que se entregaron los Alaveses à Castilla, dice que

⁽¹⁾ Fueros, franquicias y libertades de Vizcaya Bilbao.

(1) Garibay I. 14. c. 7. (2) Antigüed. de la Cantab. I. 3. c. 3. Dama, Prelado, ni otro algúno por via de dón, permuta, ô de qualquiera otra manera; y cáso que suceda lo contrário, los habitadores estarán libres del Juramento de fidelidad, y autorizados para quitár la vida à qualquiera que pretende inquietarlos. Todas éstas clausulas nó pueden convenír sino à un Pueblo que en cierto modo és soberano, que entregandose à un Principe, nó cede nada de sus derechos y prerogativas, y aquien su original nobleza exime de toda dependencia que no séa del Rey.

La Provincia de Guipuzcoa no solo fué calificada de Noble y Leal por Henrique IV Rey de Castilla en 1466, y de Muy Noble y Muy Leal por Carlos V en 1523, sino que Fernando el Catolico en úna declaración de 1476 dirigida à los Guipuzcoanos, encarece éstas calificaciones: Mi intencion, les dice, és con

Ensayo sobre la Nobleza servaros vuestra Nobleza y vuestra Lealtad, como á mis buenos y Leales Gentiles-Hombres y Vasallos. Por letras patentes del año de 1480, reconoce por Nóbles á todos los Guipuzcoanos de qualquiera calidád y condición que séan: y Phelipe III queriendo prevenír las dificultades que los Guipuzcoanos experimentaban en diferentes Provincias de España con motivo de su Nobléza, mandó en 1610, que una véz que los Guipuzcoanos probasen su genealogia, no de oidas, sino por Informacion jurídica hecha en la Provincia, en todas las Chancillerias se declarase sér Nobles, y estar en posesión y propiedad de èsta calidád.

Segun el antiguo Fuéro de Navarra, las diferentes ordenes de los Ciudadanos, que componian la Nacion Bascongada, y que igualmente concurriéron à la eleccion del Rey, y se

reservaron el derecho de repartir las conquistas que el Príncipe hiciese á los Moros, parece à primera vista que se reducían á quatro, conviene à sabér, los Ricos-Homes, los Caballeros, los Infanzones, y el Pueblo. Con todo de los diversos grádos de Nobleza recibidos, y establecidos entre los Bascongados, se deduce con evidencia, que el ultimo órden designádo por el nombre de Pueblo, y que compréndia á los buenos hombres de las Villas y Aldeas, abrazaba à todos los Gentiles-Hombres, y Escuderos que inmediaramente seguian á los Infanzones, y les estabán subordinados. Estas dos últimas clases de la Nación estaban destinadas à formár la Infanteria báxo de la conducta de los Infanzónes, así como los Caballeros formaban la Caballeria mandada por los Ricos-Hombres.

Con efecto esta era la unica dis-

238 Ensayo sobre la Nobleza tinción admitida en otro tiempo en la Nación Bascongada. Todo Ciudadano nacía Soldado, como en la antigua Roma, y se alistaba en los exercitos Nacionales, donde tomába su clase conforme á la más, ó menos distinguida armadura que sus facultades màs ó menos grandes le permitían tomar. El Ciudadano de conveniencias, armado de lanza y escudo peleaba à caballo, el pobre que no tenia sino su morrion y su espada peleaba à pie, y en una y otra clase el mando se dába al que sus riquezas hacían mas poderoso. Esto és lo que se practica todavia en Polonia, donde el pobre marcha en compania del rico, quien muchas veces tiene obligación de armar al primero el dia del combâte. No obstante hay esta diferencia que el pobre en Polonia es siervo y vasallo del rico, y entre los Bascongados no se conocían los nombres de Así siervo y vasallo.

Así entre los Bascongados el titulo de pueblo no escluia la Nobleza, como no la escluia entre los Romanos, entre quienes los pequeños y los pobres éran tenidos por ciudadanos, igualmente que los grandes y ricos, y gozában de todas las prerogativas anexas á éste título que éra el mas noble y distinguido que habia entonces. Digo mas: el titulo de Pueblo entre los Bascongados suponia la Nobleza en cada uno de sus indivíduos. Lo que se prueba demostrarivamente con el Diploma concedido á todos los habitadores del valle de Roncal por Sancho-Garcia llamado Abarca I el ano 922, renovado sucesivamente por Sancho el Grande en 1015, por Sancho-Ramirez en 10893 por Garcia-Ramirez en 1143, confirmado por Carlos III en 1412, y por Carlos V en 1527, todos Reyes de Navarra. En éste Diploma se dice que los habitadóres del valle de Roncál, por un privilegio particular y en atencion à los servicios que han hecho contra los Princípes infiéles, se decláran Infanzónes, esentos y líbres de de todo servicio Real, ê Imperial &c. así éllos con sus mugéres, ê híjos que al presente sòn, y sus sucesores que descienden de éllos perpetuamente (1).

Como los títulos de Gentil-Homebre, y Escuderos están subordinados al de Infanzòn, se sigue que los Roncaleses estaban en posesión de aquellos antes de sér elevados à éste. Porque èra preciso guardár el órden de los grados, y que nó se llegase al superiór sino despuès de haber obtenido ó poseido los inferiòres. Así la colacion del grado de Infanzon supone en los Roncaleses los de Gentil-Hombre, y Escudero, y por consiguiente una Nobleza anteriór.

⁽¹⁾ Garibay , 1. 21.

Esta Nobleza nó les podia venir, sino de la concesión de los Principes, ó de su nacimiento; péro como en aquéllos tièmpos remòtos, nò se habia envilecído aún tanto la Nobleza, que se pusiese en vénta, y fuése mirada por el Físco como un efecto de comércio, és preciso que los Roncaleses fuésen Nobles por su nacimiento. Si lo hubieran sído del primer modo, los Reyes que fuéron autores ó confirmadores del citado Diploma, nó hubieran dexádo de recordar à los Roncaleses aquella concesion, como un monumento de los servícios hechos por sus Padres, y de la atencion de los Príncipes en recompensárlos. Su silencio en éstas circustancias és decisivo, y pruéba tan claramente como el argumento más positivo, que los Roncaleses éran Gentiles-Hombres, y Escuderos natos; privilégio de que participàban à una con ellos, los demás

Ensayo sobre la Nobleza Bascongados Navarros, Guipuzcoanos,

Alaveses, y Vizcaynos.

¿ Pero que idea se puede formar de una Nación, cuyos indivíduos tòdos sin distinción gozan igualmente de la Nobleza, y de las prerogativas anexas à éste título? La misma que formamos de las Naciones mas célebres de la antigüedad, quiero decir, de los Griegos, y Romanos. Cada Ciu-dadano éra Noble porque éra líbre en su patria libre, y gozaba en su esféra de las ventajas anexas á su nacimiento, teniendo á mucha honra el servir à su Pais, el emplear todas sus facultades en aumentar la glória, y el podér de su patria, honrándo y respetándo à cada uno à proporción de lo que hacía por el bien generál, y no pretendiendo subír à una clase superiór, sino por la importencia, y esplendor de sus servicios.

De aquí nacia aquella preciosa su-- 20 di - 1

bor-

de los Bascongados. bordinación, que sin perjudicar á la ori ginal Nobleza de ninguno de los Ciudadános, tenía à cada uno en el lugár, que le convenía; que en el exército colocaba al Legionario despues del Centurión, à este despues del Tribuno, y à este último, despues del General, aunque tódos fuesen iguales entre sí como Ciudadanos; y que en la ciudad, ponía à los Patricios sobre los Caballeros, y à los Caballeros sobre los Plebeios; aunque aquellas dos primeras ordenes originariamente se hubiesen sacado de la última, y por consiguiente nó tubicsen una Nobleza superior á la suya.

Así tambien entre los Bascongados, léxos de que la Nobleza común à todos los grádos, perjudicase à la subordinación, y armonía, necesárias entre todos los miembros de un Estado, à unos y otros los unía mis intimamente el interés generál de la

Q2

Patria, y mantenía en todos los corazones úna constante emulacion, tan útil al Estado, como honrosa à los particulares.

Esta emulación éra sin cesar excitada por las preeminencias que concedía la Nación á los que habian servido à la Patria, los quales transmitian á sus descendientes aquél explendor, como un monumento de sus méritos, y como ún poderoso motivo, que los estimulaba á seguir sus huellas. A los efectos de ésta emulacion se debe atribuir el prodigioso número de casas distinguídas, que hay en aquella parte de la Cantabria, siruada mas allà de los Pyrineos, à la que el célebre Jurisconsulto Gutierrez llama Noble por Exceléncia, Restauradora de la España, Céntro de la Nobleza, País indicativo y demostrativo de la Nobléza, y Antiquesimo trónco de la Nóbleza Chang samuels brong Esti

de los Bascongados. Española (1). La generalidad de éstos mismos efectos hizo decír á otro Autor muy estimado, (2) que sér Bascongado, y sér Noble, y Gentil-Hombre de linage, ès una misma cosa.

En consequencia de ésto, los Reya es de España siempre han mantenido á los Bascongados en el derecho de elegir éllos mismos sus Jueces, y Oficiales municipales ; y estos en virtud de su eleccion pueden exercer sus cárgos, y funciones, sin que téngan que recurrir á la confirmacion del Principe. Asi mismo estan dispensados de obedecer á los Gobernadores, y Tenientes Generales, que pone el Rey en la Provincia, los quales nó tienen respecto de éllos, sino el derecho de avisar y advertir, y no él de mandar, conforme á la declaración de

⁽¹⁾ Lib. 3. quæst. 17. p. 231. (2) Larramendi.

de Felipe II. del 16. de Septiembre de 1597. (1)

Nó por éso se ha de imaginar que todos los Estados gózan del mismo grado de estimación entre los Bascongados, y que tódas las profesiones se miran del mismo modo; por quanto los que se hallan en aquellos, y los que exércen éstas, todos són igualmente nobles de linage. Hay entre éllos, como en todas partes, viles y mercenarias artes, capaces de humillàr à los que las exércen; pero que de ningun modo los degràdan : por que entre los que saben pensar, nó és la necesidad ninguna mancha, que deshonra. Por exemplo á un tabernero se mira entre los Bascongádos, como à un criado del Público; màs no por eso és menos Noble. Ni se puede decir, que se suspende la Nobleza, mien-

⁽¹⁾ Fueros de Guipuzcoa, Tit. II. cap. XI.

de los Bascongados mientras exérce su profesión, como se dice en ciertas circunstáncias de la de Bretaña. Pero ésta Nobleza, aunque real y verdadera, no le autoriza, para que se estime tanto como el Noble Militar, Magistrado, Hacendado, Negociante, ni aun tánto como el Labradór. Estos de su parte se guardan de menospreciárle: y unos y otros parece que se olvidan de que són Nobles de linage, para dar á las famílias ilustradas por el agradecimiento de la Pátria las honras, y los obsèquios, que cási en tódas las demás partes niégan los pecheros á los Hombres de Calidad, ó no les dán, sino con envídia, ó repugnancia.

En los corazónes de los Bascongádos, y nó en otra parte, se halla escrita esta Ley de subordinación, tan esenciál al buen órden de un Estado; la quál prescribe á cada úno el puesto, que le conviene, le tiene en él

sin

sin baxeza, y sin orgúllo, y le asegura todas las atenciones, ó distinciones, que le són debidas. Y sí se pregunta, que papel pueden hacer los hombres de calidad en un País, en que todo el Pueblo és Noble; responderemos con un Bascongado, à quien un estrangero hízo la misma pregunta: Que el papel de los primeros és, el que hacen los planetas en medio de las estrellas fixas.

Teniendo los de Baxa-Navarra el mismo orígen, que los Navarros de España, habiendo vivido constantemente baxo de las mismas Léyes antes y después de su establecimiento mas acà de los Pyrineos; y habiendo conservado las mismas costúmbres, los mismos usos, y la misma lengua, aún oy són mirados por estos como sus hermanos; y son admitidos á este titulo á la participacion de todos sus privilegios, y prerogativas, y por

por consiguiente són tenidos en Navarra por tan Nobles, como los naturales del Reyno. ¿Y que dexarán de sèr Nobles, porque actualmente son miembros de la Monarquia Francesa? ¿Habran dexado de sèr, lo que éran, porque se hallan oy unidos á una Corona, que con razon pàsa por una de las más Nòbles, y distinguidas de la Europa? ¿El agrâvio, que haria una sospecha semejante á los de Baxa-Navarra, no sería una mancha, que afearia mil veces más à la misma Francia?

La Baxa-Navarra, que en tódo comprehende cinco Ciudades de póca consideración, y cien Lugares con sus Aldeas, goza del privilégio de guardarse á si misma. Sus tropas Nacionales se redúcen á 1400. hombres de Infantería, mandádos por Géfes Nacionales, y que siempre estàn promptos à marchar à la primera órden.

den. En otro tièmpo los armába el Pais; mas hoy el Rey és el que les dà las armas, quando los emplea en sus Plazas fronterízas. Ademas de las cásas, que descienden de los antíguos Ricos-Homes del Reyno, se cuentan en la extensión del País otras ciento, quarenta y quatro, que con el título de Caballeros, ó Nobles Caballeros dan á sus propietarios el derecho de entrar en los Estados, y de tomár asiento en el gran Cuerpo, llamado en otras partes el Cuerpo de la Nobleza. Hay además muchas cásas conocídas con los nómbres de Infanzónes, sin duda porque sus proprietarios éran en otro tiempo Comandantes nátos de la Infanteria Nacional. Lo que estas casas tienen de particular ès, que necesariamente han de recaér en el primogénito de la familia, así como las casas Nóbles, y los feudos en la Nobleza Francesa: pero en otras cá-

rists

sas de inferiór esféra el heredero por derecho és el primogénito, ó la pri-

mogénita.

Aunque éstas últimas casas, que llaman Rurales, sean las que llévan todo el péso de las cárgas del Pais, nó por eso se han de ponèr en la baxa clase de los Pecheros; pues à poco que se reflexione, se conocerà, que en una Nación, que toda és militar, tan enoblecido se hálla el último Soldado de á pié por la espáda, que emplea en el servicio de la Patria, como el mismo General por el puesto, que ocupa. Esto es lo que se veia entre los Romanos: Toda aquella multitud de Ciudadános Legionários llamados Gregarii milites, aunque se ocupában en los servícios mas onerósos, nó por eso se creian inferióres en Nobléza á los Tribunos, y Consules, que les mandában.

Además de estas casas Rurales, hay

hay otras, que por lo comun están separadas de las demás habitaciones, no sólo en Baxa-Navarra, síno en càsi todas las Provincias vecinas. Estas són las que habitan los Cagotes, ó Agotes, que por su orígen séa el que fuere (1), víven desechados del comèrcio ordinàrio, sin que puédan aliárse con los demas Ciudadanos, ni mezclárse con ellos en sus Júntas civiles, y religiosas, de suerte que són mirádos como estrangéros, y nó tienen derecho à los privilègios de la Nación.

Soule, que en el espácio de ocho léguas de largo sobre quatro de ancho comprehende una Ciudad pequeña, tres Villas, y sesenta y ocho Parroquias, goza asi mismo del privilégio de guardar sus fronteras. Sus tropas Nacionales consisten en un batallon

⁽¹⁾ Marca l. 1. c. 16.

llon de Infanteria, que se sáca del segundo órden, y és mandado por los Oficiáles del primero. Los habitadores viven baxo de las Leyes contenidas en una recopilacion de sus usos y costumbres hecha en tiempo de Francisco I. y aprobáda por el Principe, en la que se dice, que todos los Souletinos son francos de libre condicion, y sin ninguna máncha de servidumbre : que en todo tiempo y lugar puedan lleyár armas para su própia defensa, y para la del País : que no se les puede exigír derecho algúno por sus personas, ni obligarles à servir en la Provincia, ó fuera de sus límites, sino és en tiempo de guérra, quando dében juntarse de orden del Rey para el servício de su Magestad, y la conservación de la Patria : que en casandose, todos sus habitadores puedan hacer instituciones hereditarias, lo que en Francia no pueden hacér sino los No-100

Nóbles: que á los que cometieren delitos gráves, ó de traición al Rey, se les cortará la cabeza, castigo que tambien és próprio de Nóbles : que tódos tienen derecho de cazar y pescar, sin que se les inquiete, ni túrbe en el exercício de estos dos privilégios: que podran construir en sus domínios Molinos, y otros qualesquiera edificios segun les parezca, con tal que nó perjudiquen al publico, ni al Vecino particular : que nó estaran sugeros á la Gabela , ni á los derechos de extracción de sus géneros y mercadurías á las Províncias vecinas, y hasta la Ciudad de Tolosa : que nó pagarán tribúto, ni impuésto alguno fuera del que se reparte por cabezas, el qual se pagara no rigurosa-mente, sino por convenio: que sus casas Nóbles, cuyos poscedóres són Jueces natos del País, no deberán al Rey homenage, ni alcabala, por

de los Bascongados.

por más que pasen de unas manos á otras: y que las cásas miradas como Ruráles, séan grandes, o pequeñas, nó pagarán en caso de mudar de dueño por venta, ó decreto de Justicia, síno un derecho de 54. ochabos &c. Finalmente que náda deben al Rey por sus tierras aunque nó reconozcan á otro

Señór que al mismo Rey.

Los Príncipes, á quienes han obedecído los Souletinos, en tódos tiempos los han mantenido en los derechos primitívos de la Nación Bascongada, y jamás han pretendido tener sobre éllos síno el derecho de Soberanía. Si algún Souletino quiere establecerse aún hoy en España, le basta probár quatro generaciones del orígen Bascongado, para que séa reconocido, y recibido en los Tribunales de allí, como Gentil Hombre, y admitido à las Ordenes Militáres, que píden pruebas de Nobleza.

Habiendose presentado èstos privilegios en nombre del Pais por su Syndico general Isaac de Bela, asistido
de quatro Diputados el año de 1667.
al Señor de Pelot, comisionado en la
Provincia de Guiena para la pesquisa
de los usurpadores de la Nobleza, despues que este Magistrado hizo una
exacta averiguacion de ellos, reconoció
los derechos de los Soulerinos, y en
su presencia terminò al instante sus
informaciones, y procedimientos.

Los habitadóres de Labort, pequeño País, que juntamente con Bayona, y S. Juan de Lúz, nó comprehende sino treinta y dos Parroquias, sòn un mismo Pueblo con los Guipuzcoanos, de quienes nó están separados, síno por el rio Vidasoa, y nó se diferencian, síno porque hacen parte de una diferente Monarquia. La perfecta uniformidad, que se nóta en las costúmbres, gústos, y lenguage

1

de los Bascongados. 257 de los Pueblos, que habitan las dos orillas de dicho rio, demuestran evidentemente, que el origen de unos y otros és el mismo; y que las ventajas, de que gozan los que están à la orilla izquierda, no estàn vinculadas á su situacion, de suerte que nó pertenezcan igualmente á los que ocupan la orilla derecha del Vidasoa. ¡Si los unos son tenidos por Nobles, y muy Nobles, porque són Bascongados, cómo és posible que los otros, en quienes concurre la misma calidad de Bascongados, séan plebeyos, ó pechoros? No es facil imaginarlo.

Los Labortanos, que todos són hombres de mar, desde su juventud están destinados para el servicio de la Marina, y la defensa de las costas contra los ataques de las Poténcias marítimas. En atencion à sus servicios estan esentos de impuestos, y otros subsidios. Yá se sabe, quan zelosos

Ensayo sobre la Nobleza són de lo que ellos llaman privilégios de su País, y quan capaces de hacer, y emprender qualquiera cosa por sostener los, y defender los. Es tanta la elevación, que les inspiran sus libertades, y franquezas, que míran como sagradas, que se indígnan y se alborótan con solo el nombre de impuesto. Se saben asi mismo los excesos, que el año de 1750. cometieron los habitadores, y sobre todo las mugeres de Endaya, Ciburu, S. Juan de Luz, Uruna, &c. con ocasion de los derechos impuéstos sobre el tabaco. Y aun en estos dias, solo el temór de una lesion acaso imaginaria hubiera tenido infaliblemente los más fatales efectos para los habitadores de Hasparren, y sus cercanias, si un Magistrado amante de la humanidad nó los hubiese determinado á la sumisión, ilustrando sus animos, y ganando sus corazones con beneficas insinuaciones. Por 000

Por lo demás, desde que los Bascongados Aquitanos hacen parte de la Monarquia Francesa, en todas las circunstancias se han distinguido por una inviolable fidelidad para nuestros Reyes. Aunque són originarios de España, y se hallan unidos á los Bascongados Españoles por los más estrechos, y sagrados vinculos, en dexando de sér unos mismos los intereses de las dos Coronas de Francia y España, no los miran sino como á estrangeros y enemigos; y haciendose sordos à las voces de la sangre, y del parentesco, nó escuchan sino la voz de la obligacion, y del honor, y no se acuerdan de que son Bascongados, sino para mostrarse los mas activos, ê intrepidos Franceses.

I wad a clo tray entire los Bayons

edos. Se hallen alla verdad inumera

gros

st camerancias se hon-distinguido por una - AND CONCLUSION delevant

congados Aquitanos hacen parte de la

ni , y se hallan unidos a los Bescon No són los privilégios de los Bascongádos, que hemos especificado en parte, como los que algunas veces conceden los Principes à Provincias, ó Ciudades fronterizas, para confirmárlos, en su obligación, y ganarlos con el cebo de un mayor interes. Estas concesiones políticas se hallan en las letras patentes, edictos, ó declaraciones, que senalan su época, sus motivos, su estension &c. y sirven de titulos, y pruebas á los que los han obtenido.

Nada de esto hay entre los Bascongàdos. Se hallan á la verdad inumerábles confirmaciónes de sus privilés gios

gios; se hallan asi mismo múchas ampliaciones. Péro estas confirmaciones y ampliaciones necesariamente suponen una existencia anteriór de dichos privilégios. Así, sus privilegios existian antes de la fecha de la mas antígua de estas confirmaciónes. Luego existían antes que los Fueros antíguos, que nó èran sino una recopilacion, y especificacion de aquellos privilégios. Demos que estos Fueros no se hubiesen puesto por escrito, sino el año de 1064, en tiempo de Sancho-Ramirez, que fué Rey de Aragon el año de 1063, y elegido Rey de Navarra en él de 1076, no se puede menos de confesar, que unos Privilégios, que cuentan 720 años de edad, són de una antigüedad, y una autoridad muy respetables: pero no ès lo mismo poner por escrito, que establecer; ni recopilar, que conceder.

Tampoco se debe atribuír el orí-

25152

262 Ensayo sobre la Nobleza gen de sus privilégios à ninguno de los antiguos Reyes de Navarra.

La primera, y unica obligación de estos Reyes, que libremente elegia un Pueblo libre, era velár sobre la conservacion de los privilégios, de que ya gozaba la Nación, à quien debian el sér Reyes. La historia, que con tanto cuidado nos informa de las prerogativas, que estos mismos Réyes concediéron á múchas Iglésias, que habian fundado, y del grado que habian conferído, y confirmado à los Roncaleses, nó hubiera echádo en olvído unas concesiones, en que interesába todo el Cuerpo de la Nación. Tampoco se ha de pensar, que los Réyes de Fráncia són los Autores de estos privilégios: Porque si diéron Duques à los Bascongádos, nó por eso pretendiéron hacer la menor mudanza, ni en sus

Part To

de los Bascongados. 263 sus léyes, ni en sus úsos, ni en su léngua; sino solo moderar su génio inquieto, y turbulénto: Cómo ni los Reyes Godos, con quienes siempre estuviéron en guérra: Ni en fin los Emperadores Romanos, que aunque les concediéron el derecho de Latium, y después el de Ciudadanos suyos, nunca introduxeron entre ellos ni la léngua ni las Léyes ni las costumbres de Roma.

Concluiamos pués, que sus privilégios, que no són sino el exer-cicio y úso de la libertád, en que se mantuvieron, no tienen otro orígen y princípio, que aquella desmedida pasión para la independencia y libertad, que en todos tiempos ha caracterizado á los Bascongàdos. Y por consiguiente, que son tan antiguos entre ellos, como su libertad. Por

Por una consequencia igualmente necesaria, tampoco se puede atribuir el origen de su Nobleza al reconocimiento, ô generosidad de sus Réyes. La Nobleza de los Bascongados éra conocida mucho antes que se estableciésen los Romanos en España ; pues en relación de Tito-Livio se escogiéron entre los mas Nó-bles de la Nación 300 Diputados, Nobilisimos supra trecentos, que pasásen à Italia, y apartasen del partido de Anibal à las tropas Cantabras, que estában en su Exército (1) El superlativo Nobilisimos, de que usa èste Historiadór, demuestra que yá para entónces se reconocían diferentes grádos en la Nobleza, que podian corresponder à los que vémos especificádos en los Fueros, y otros monumentos, que dexamos citados,

⁽¹⁾ Tito Livio Dec. 3. 1. 5.

Estos diferentes grados, que desde los primeros tiempos se habian establecido en la Nación Bascongada nó podian traér su origen, sino de la diversidad de servicios echos á la confederacion Cantábrica, ô por las familias, ô por los particulares: y cuya memoria quiso perpetuár la Patria con distinciones ô hereditarias ô meramente personales. Esto és lo que sucedia entre los Romanos, donde un sobrenombre, que se hubiese merecido, eternizaba la glória de una casa, así como una corona Castrense, ô Civica enoblecía para siempre al que la habia merecido.

Haviendo pues conservado los Bascongados su libertad, sin embargo de tódas las revoluciones que viò la España, como dexamos probádo; se sígue que en tódos tiempos han tenido ocasión de dár su estimacion, y

-5000

lazañas y su valór contribuian mas entre ellos á la conservación de la pública libertad; que de ésta natutaleza eran las distinciones, ô diferentes grádos de Nobleza, que habia entre ellos; y que de consiguiente són tan antiguos, como su libertad.

Que su Nobleza, consequencia necesaria de su libertad, y tan antigua, como ella, se habia conservado púra desde su establecimiento en España, és un hecho, que nó se puede poner en dúda, si se considera la aversion, que los Bascongados han tenido siempre, y tienen todavia, para admitir entre si á los extrangeros, y enlazarse fuera de la Nacion; la fálta absoluta de conexiones con sus Vecinos, á quienes no visitaban sino con las àrmas en las manos para pelear, ô saque-

quear ; lo estéril de su País , inaccesible é impracticable para los que no hayan nacido en él ; sus costumbres y úsos enteramente diferentes de los de las demas Provincias ; y finalmente su léngua que no tiene conexión , ni analogia alguna con quantas se conocen antiguas y modernas.

A mas de que és imposible sefialar en toda la sèrie de su Historia un solo instante, en que el Cuerpo de la Nacion habia derogado á su
Nobleza recibiendo el yúgo de alguna Potencia extrangera, y renunciando el privilègio de gobernarse
por sus Leyes primitivas. Al contrario
és constante y nós parece haber demostrádo, que juntamente con su
libertad han conservado en todos los
síglos la pureza de sangre, que les
trasmitieron los antiguos Cantabros,
y que estos la recibieron de los

268. Ensayo sobre la Nobleza primeros habitadores, que poblaron

la España.

No me prometo convertir á los Administradores del Fisco. Eso seria intentar un imposible. Me basta el haber consignado en este Ensaio un testimonio de mi aficion, y respeto para una Nacion, que puede producír Titulos tan Augustos, y dígnos de sér tratados por una mano mas habil. Quiera èsta ilustre Nacion aceptár este mi tal qual obséquio ; y con tanto quedarán satisfechos tódos mis deseos.

of some la places de sangre , que los

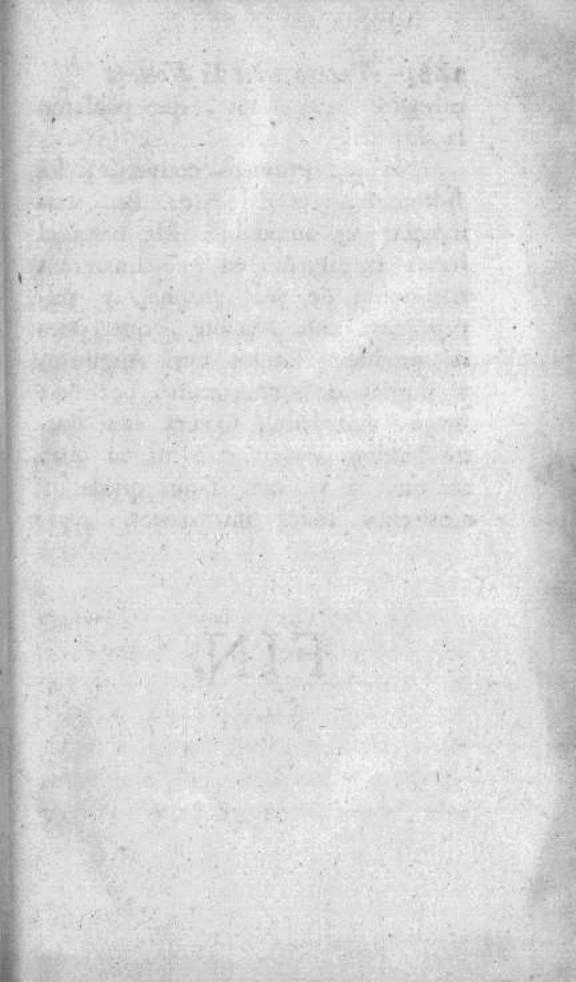
condition of antiques of antiques

y que estos la reciliaren de las

han conservates on roths he

-1302





Marin Boleville Holland The state of THE PARTY DESIGNATION OF THE PARTY OF THE PA The Designation of the Contract of the Contrac THE PROPERTY OF THE PERSON OF The same of the same south The state of the s THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY. TO THE PARTY OF TH to the state of th CONTRACTOR AND AND AND AND THE PARTY. THE RESERVE OF THE PARTY OF THE THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY O THE RESERVE TO STATE OF THE PARTY OF THE PAR AVE TO SEE A PROPERTY OF

